

PROPUESTA DE UN PLAN DE
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY
N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA
LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022
por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL

Fecha de entrega: 28-nov-2023 07:57a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2240772026

Nombre del archivo: JULIO_VILCHEZ_MOSCOL_TESIS_SUSTENTACI_N1.docx (29.54M)

Total de palabras: 31254

Total de caracteres: 172102

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL



PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA
LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022

Tesis para obtener el grado académico de
MAESTRO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD
OCUPACIONAL

AUTOR

Br. Julio César Vílchez Moscol

ASESOR

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos
<https://orcid.org/0000-0003-2730-8323>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Seguridad y Salud en el trabajo

TRUJILLO – PERÚ

2023

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Reaño Portal Winston Rolando,

Yo, Mg. Jean Carlos Ecurra Lagos con DNI N° 45909958, como asesor(a) de la tesis titulada:

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N.º 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022

Desarrollada por el bachiller (es): Julio César Vílchez Moscol con DNI N° 44427063

De la MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Considero que dicha tesis reúne las condiciones tanto técnicas como científicos, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de tesis de la Escuela de Posgrado. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es menor o igual al 20 %, estándar permitido por el Reglamento de grados y títulos de la Universidad Católica de Trujillo.



Firma del asesor(a)

Autoridades Universitarias

Exemo Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller de la Universidad

Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

²
Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Vicerrectora Académica

Decana de la Facultad de Humanidades

²
Dr. Winston Rolando Reaño Portal

Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Ena Cecilia Obando Peralta

Vicerrectora de Investigación (e)

Dra. Teresa Sofía Reategui Marin

Secretaria General

DEDICATORIA

A la memoria de mi Madre Rosa, por darme fortaleza durante este camino, porque a pesar de tu ausencia física siempre estas junto a mí, a mi Padre Julio que a pocas semanas de haber partido al reino de Dios continuo con tu legado, tu ejemplo y consejos hicieron de mí una persona de bien para valerme por mí mismo, a mi esposa Fiorela e hijo Gabriel, por su comprensión y apoyo incondicional y por ser mi mayor motivación e inspiración para cumplir nuestros sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darnos luz, fortaleza y las herramientas necesarias para lograr nuestras metas y ayudarnos una vez más a alcanzar un objetivo.

Agradezco a nuestros docentes de la Escuela de Post grado de la Universidad Católica de Trujillo, por guiarnos a lo largo de esta maestría compartiendo su experiencia y conocimiento. Un especial agradecimiento al Mtro. Jean Escurra Lagos, asesor de la presente, por su orientación y ayuda en la ejecución de esta tesis y por la motivación constante hacia la investigación.

Gracias impresos Santa Lucia, por abrirme las puertas y permitirme desarrollar esta investigación en su institución, de igual manera al personal que labora en las áreas operativas y administrativas por su buena disposición para colaborar con esta investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Julio César Vilchez Moscol con DNI 44427063 egresado de la Maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, doy fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Escuela de Posgrado de la citada Universidad para la elaboración y sustentación de la tesis titulada: **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022**, la que consta de un total de 213 páginas, en las que se incluye 13 tablas y 2 figuras, más un total de 150 páginas en apéndices.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de mi entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 6%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

El autor



Br. Julio César Vilchez Moscol
DNI: 44427063

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
II. METODOLOGÍA	28
2.1. Enfoque y tipo	28
2.2. Diseño de investigación	28
2.3. Población, muestra y muestreo	28
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	29
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información	30
2.6. Aspectos éticos en investigación	30
III. RESULTADOS	27
IV. DISCUSIÓN	50
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES	55
VII. REFERENCIAS	56
ANEXOS	63
Anexo 1: Instrumento de recolección de información.....	63
Anexo 2: Operacionalización de variables	63
Anexo 3. Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos.....	64
Anexo 4: Consentimiento informado	65
Anexo 5: Matriz de consistencia	71
Anexo 6. Validación de instrumentos	101
Anexo 7. Imagen del porcentaje de Turnitin	96
Anexo 8. Confiabilidad de Instrumentos	97
Anexo 9. Guía de observación con criterios inspeccionados	101
Anexo 10. Lista de verificación del SGSST según RM-050-2013-TR	105
	vii

Anexo 11. IPERC propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA E.I.R.L.	113
Anexo 12. Formato de registro para capacitaciones según RM-050-2013-TR	118
Anexo 13. Mapa de riesgos propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA	119
Anexo 14. Programa de capacitaciones propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA	120
Anexo 15. Programa de inspecciones propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA	121
Anexo 16. Valores límite permisibles para agentes físicos según RM-375-2008-TR	122
Anexo 17. Evaluación del riesgo para elaboración de plan de respuesta ante emergencias usando la metodología de colores	123
Anexo 18. Formato de registro de estadísticas de SST según RM-050-2013-TR.....	131
Anexo 19. Programa de SST propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA.....	132
Anexo 20. Formatos de registro obligatorios para las microempresas según RM-085-2013- TR	136
Anexo 21. Plan COVID-19 propuesto para IMPRESOS SANTA LUCÍA	140

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	22
Tabla 2	23
Tabla 3	23
Tabla 4	29
Tabla 5	30
Tabla 6	30
Tabla 7	31
Tabla 8	31
Tabla 9	32
Tabla 10	34
Tabla 11	36
Tabla 12	44
Tabla 13	46

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Brigada para una empresa con menos de 20 trabajadores</i>	46
Figura 2 <i>Procedimiento de accidente</i>	49

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de elaborar una propuesta de un plan para mejorar el desempeño de la seguridad y salud ocupacional según la Ley 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022. La investigación es de tipo no experimental, descriptivo. La población en estudio fue la empresa. el muestreo fue censal. Los instrumentos que se aplicaron fueron el cuestionario de percepción respecto al plan de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley 29783 y la guía de observación. Como resultados se obtuvieron que la percepción que tienen los trabajadores respecto al cumplimiento por parte del empleador en lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo en el criterio de compromiso, política y organización preventiva e identificación de riesgos es bajo con un 86%, asimismo, en la percepción de cumplimiento en el criterio de medidas de protección es bajo con un 71% de percepción. De la misma forma, se obtuvo el resultado de cumplimiento en el criterio de prevención y seguridad con sólo un 12.50%, en el criterio de ergonomía y salud ocupacional un 0% de cumplimiento, en el criterio de equipos y señalización un 40% de cumplimiento, en el criterio de factores de riesgo un 16.67% de cumplimiento y en el criterio de capacitaciones 0% de cumplimiento. Además, se obtuvieron la evaluación de riesgos presentes en las actividades de la empresa. Asimismo, se elaboró el plan de seguridad y salud en ocupacional según la Ley 29783 y el Plan Covid-19.

Palabras clave: Imprenta, Plan, Salud Ocupacional y Seguridad Ocupacional.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of preparing a proposal for a plan to improve the performance of occupational safety and health according to Law 29783 in Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022. The research is non-experimental, descriptive. The study population was the company. the sampling was census. The instruments that were applied were the perception questionnaire regarding the occupational health and safety plan in accordance with Law 29783 and the observation guide. As results, it was obtained that the perception that workers have regarding compliance by the employer in relation to Safety and Health at Work in the commitment criteria, policy and preventive organization and risk identification is low with 86%, likewise, in the perception of compliance in the criterion of protection measures is low with a 71% perception. In the same way, the result of compliance in the prevention and safety criteria was obtained with only 12.50%, in the ergonomics and occupational health criteria 0% compliance, in the equipment and signaling criteria 40% compliance, in the risk factor criteria 16.67% compliance and in the training criteria 0% compliance. In addition, the risk assessment present in the company's activities was obtained. Likewise, the occupational health and safety plan was prepared according to Law 29783 and the Covid-19 Plan.

Keywords: Printing, Plan, Occupational Health and Occupational Safety.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años las organizaciones se han encontrado preocupadas primordialmente en elaborar productos y servicios de alta calidad y de esta manera poder fidelizar a sus clientes, sin otorgar prioridad a las condiciones subestándares en el ambiente laboral, en el cual su talento humano realiza las labores productivas. Hoy en día, gran parte de usuarios solicitan a sus proveedores, como condición para hacer negocios, el control de los riesgos derivados de sus actividades, con la finalidad de poder disminuir la posibilidad de que existan ciertos incumplimientos debido a factores ajenos a los procesos productivos. La normativa exige elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en las organizaciones nacionales, por ende, es fundamental tenerla y sobre todo realizar mejoras sobre ella, todo ello con el propósito de velar tanto por la salud como por la seguridad de los empleados.

La seguridad y salud en el ámbito laboral, es un factor relevante para estar más cerca al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número ocho “Trabajo decente y crecimiento económico”. En general, está es amparada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), institución que busca que los empleadores tomen responsabilidad en cuanto al bienestar tanto físico como emocional de los trabajadores, mientras estos llevan a cabo sus actividades laborales; por ello los países asociados tienen una ley que regula el sistema de seguridad y salud en el trabajo a nivel interno. Una investigación de *Research Market* (2021), indica que el sector de seguridad y salud en el trabajo para el 2020 producto de la aparición de la pandemia ha logrado crecer US\$ 12.1 mil millones.

La falta de aplicación de la seguridad y salud en el trabajo trae consecuencias para tanto para la vida de los trabajadores como para la de sus familias, como una enfermedad, accidente paralizante, o la pérdida de la vida. En 2019, en la conferencia sobre seguridad y salud de los trabajadores adolescentes y jóvenes se dio a conocer que por día fallecen 7.6 mil personas a nivel mundial debido a accidentes o enfermedades laborales, y la incidencia de lesiones no mortales es el 40%; por ello la política de prevención y la aplicación de medidas correctivas reduciría esta pérdida de vidas (INFOBAE, 2019).

En el Perú y el contexto de la crisis sanitaria por la Covid-19, la política de seguridad y salud en el trabajo es un factor clave para la reactivación económica y sostenible; puesto que la salud de los trabajadores es primordial para conservar la productividad de los empleos,

e incrementar la actividad económica en el país; por ello requiere que el país incentive la cultura de implementación de la seguridad y salud en el trabajo, tanto en los empleadores como los trabajadores (Andina, 2021).

En el actual contexto, el Perú se aprobó el DS N° 021-2021-PCM (2021) otorgando a los gobiernos regionales la potestad de vigilar por la seguridad del trabajador a nivel local, buscando mayor efectividad en el cumplimiento de la norma. También en esta se realiza la labor de los comités de SST, conformado por los colaboradores, los que ya no sólo se limitan a aprobar documentos de gestión; si no que serán vigilantes de su cumplimiento. Otro punto importante es la inclusión de exámenes médicos, las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los riesgos en el lugar de trabajo utilizando la matriz IPERC (Vega, 2021).

Si bien la normativa que regula la aplicación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo existe, en la práctica no se observa su aplicación sobre todo en las PYMES, se estima que cerca del 80% del total de empresas no cumple con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, mientras que más de 250 mil empresas no cumplen con normativas de salud contra el COVID-19; y la mayoría de empresas infractoras generalmente cuentan con menos de 20 trabajadores, es decir son micro o pequeñas empresas (RPP Noticias, 2020).

En este mismo escenario se encuentra la empresa “Impresos Santa Lucia Empresa Individual de Responsabilidad Limitada”, que se ubica en la ciudad de Piura, distrito de Castilla Asentamiento Humano Campo Polo Mz L Lote 2-A. La empresa cuenta con 7 trabajadores ubicados en los puestos de trabajo de técnico contable, empleados de oficina, ayudante de imprenta, impresor en general y ayudante de imprenta. La empresa se dedica al rubro de servicios de imprenta donde presenta diversas dificultades con referencia a la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores.

La empresa carece de manuales, en referencia al Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo. Por consiguiente, los trabajadores desconocen de manera detallada las funciones que deben desempeñar en la empresa, además de las políticas que se establezcan dentro de la misma. Asimismo, al no tener un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional están propensos a no identificar los riesgos laborales, repercutiendo en su salud.

Debido a las diversas dificultades, generado la empresa no cuenta con un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el ámbito laboral ya que no tiene coordinador en salud ocupacional, además de no tener supervisor de SST según su nómina total, siendo requisito esencial para poder controlar de forma adecuada la expansión del COVID-19 entre trabajadores y clientes. Solo se cuenta con el protocolo de desinfección de manos a través de alcohol en gel al ingresar al local, por lo cual es necesario proponer un plan de seguridad y salud ocupacional en el ámbito laboral, el cual se encuentre fundamentado en la normativa nacional actual para proteger de mejor forma a sus trabajadores y así evitar accidentes.

En el contexto de la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L en Piura, durante el año 2022, surgió la necesidad de abordar de manera exhaustiva la cuestión de la seguridad y salud ocupacional. Esta preocupación se enmarca en el cumplimiento de la Ley 29783, que establece disposiciones para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores. El enfoque de esta propuesta reside en la formulación de un plan integral que aspire a elevar el nivel de desempeño de la seguridad y salud ocupacional en la mencionada empresa. Los problemas específicos que dan origen a este plan son múltiples y se entrelazan en torno a la falta de un ambiente laboral seguro y la ausencia de protocolos adecuados para prevenir riesgos ocupacionales.

En primer lugar, fue necesario comprender la situación actual de Impresos Santa Lucía E.I.R.L en lo concerniente a la seguridad y salud ocupacional. Esta evaluación inicial permitió identificar las áreas problemáticas y las carencias que requieren atención urgente. Además, se pretendió llevar a cabo una evaluación detallada de los riesgos presentes en el entorno laboral que puedan comprometer la integridad física y bienestar de los trabajadores.

El objetivo general de este proyecto es la elaboración de un plan que, basado en la Ley 29783, promueva el mejoramiento sustancial de la seguridad y salud ocupacional en Impresos Santa Lucía E.I.R.L durante el año 2022. Este propósito abarca un abanico de aspectos que van desde la identificación de problemas hasta la implementación de medidas preventivas.

En consonancia con este propósito general, los objetivos específicos se despliegan en dos vertientes: en primer lugar, se busca determinar con precisión la situación actual de la empresa en lo que respecta a la seguridad y salud ocupacional. Esto implica analizar los

sistemas de seguridad existentes, identificar áreas donde las deficiencias son más notables y evaluar la percepción de los trabajadores en relación con su entorno laboral.

En segundo término, se plantea la necesidad de llevar a cabo una evaluación minuciosa de los riesgos presentes en el ambiente laboral. Esta evaluación deberá contemplar tanto los aspectos físicos como los psicosociales que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores. A partir de este análisis detallado, se podrá diseñar estrategias preventivas y correctivas que contribuyan a mitigar los riesgos identificados.

La justificación de esta investigación radica en su enfoque teórico y su potencial impacto práctico. La revisión y síntesis de diversas teorías vinculadas a la seguridad y salud ocupacional proporciona a los investigadores el conocimiento necesario para fundamentar la propuesta de plan. Esta propuesta, basada en la Ley N°29783, se erige como un aporte sustantivo no solo a Impresos Santa Lucía E.I.R.L., sino también como un referente teórico para futuras investigaciones que aspiren a aplicar la normativa peruana en microempresas dentro del sector de servicios de impresión.

Se justifica metodológicamente, considerando que en la empresa “Impresos Santa Lucía E.I.R.L.” se evidencia la falta de conocimiento acerca de las medidas de SST para su implementación, así como la normativa que la regula; por ser esta una microempresa, por ello considera la normativa vigente para el diseño de los instrumentos de recolección de datos. Mediante la propuesta del plan se pudo determinar los programas de seguridad y salud en el ámbito laboral, los cuales conllevan a la elaboración de procedimientos para prevenir accidentes, asimismo, la capacitación continua de los colaboradores de la empresa para que conozcan cómo actuar, dado que el prevenir es responsabilidad de la empresa y todos los trabajadores deben estar involucrados. Con el fin que se alcancen los objetivos de estudio, se usan instrumentos como es el cuestionario y la lista de cotejo, con el fin de recopilar datos. En cuanto al procesamiento de los resultados obtenidos se dará mediante el uso de una hoja de cálculo de Microsoft Office el cual evaluará la percepción de los colaboradores en lo que concierne al plan de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Desde el punto de vista práctico la investigación, se justifica porque se propondrá un plan de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783, para poder garantizar la salud y el bienestar de cada uno de los colaboradores de la empresa en estudio. Además, porque la teoría se llevará a la práctica mediante el diseño del plan de seguridad y salud en el trabajo

con fundamento a una normativa nacional. Esto porque la entidad no cuenta con ningún tipo de plan en beneficio de los trabajadores.

La investigación se justifica de forma social porque se tiene como los beneficiarios a los colaboradores de la empresa “Impresos Santa Lucía E.I.R.L.”, dado que de ellos depende la producción y generación de ingresos a la empresa, sin su actividad diaria esta unidad de negocio no sería rentable; la propuesta que se desprende de la investigación busca mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, para salvaguardar su integridad. Además, los beneficiados directos son los empleadores, dado que podrán utilizar el plan propuesto para ser presentado como instrumento de gestión al ente regulador, y cumplir con lo dispuesto por la Ley N.º 29783.

Por otro lado, desde la perspectiva económica a la empresa le conviene cuidar de sus trabajadores, antes que puedan sufrir daños por la ocurrencia de un accidente, que disminuye su productividad, se incrementarán los costos para brindarle el apoyo en su recuperación, y se pagará un salario adicional que lo reemplace. Por ello, el desarrollo de esta investigación proporcionará a la empresa “Impresos Santa Lucía E.I.R.L.” un ambiente laboral seguro, el cual a su vez cumple con las normas en seguridad y salud establecidas en la Ley N.º 29783, lo que además le permitiría evitar incurrir en infracciones y sanciones que afecten pecuniariamente a la empresa.

Para toda investigación es importante tomar como referencia estudios previos a nivel internacional, nacional y local, por ello, se tomaron como referencia investigaciones desarrolladas en los últimos cinco años en contextos similares de estudio. A continuación, se mencionan los antecedentes tomados como referencia para la presente investigación.

De Merich et al., (2018), en su investigación cuyo objetivo fue diseñar un modelo de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES; se basaron en la literatura acerca de la gestión de seguridad y salud ocupacional en las empresas. Aplican una metodología propositiva y aplicada en base a la teoría; así como una metodología de tres pasos, primero se revisa literatura acerca de la problemática, segundo se presenta una revisión de las principales herramientas comerciales en la gestión del sistema del SST en las PYMES, y tercero se propone el modelo integral para las PYMES. Centrando el resultado del diseño proponen un marco lógico que incluye la evaluación del riesgo y la gestión de la salud. Concluyen que el modelo propuesto tiene dos innovaciones, puesto que es una herramienta para PYMES a partir de la necesidad identificación de riesgos o el cumplimiento de la norma,

sino también de contribuir en gestionar y mejorar la conciencia en la prevención y seguridad en el lugar de trabajo; segundo, en la facilidad de aplicación de la herramienta que proporciona facilidad para adaptarse a la evaluación de riesgos como a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Esta investigación aporta al presente estudio un modelo de gestión de SST, de forma global, pudiendo aplicarse con la metodología Deming o de mejora continua; la herramienta que propone es útil para la identificación de riesgos y para la concientización en los trabajadores y directivos acerca de la importancia de la SST.

Jiménez, Morales y Villamizar (2017) en su trabajo investigativo, tuvieron como objetivo el diseño y elaboración de un instrumento que permita analizar riesgos. El estudio fue elaborado con una base metodológica propositiva y mixta, con carácter exploratorio; su población son 3 900 empresas que se dedican a la industria gráfica. Sus resultados encuentran que el 90% de las empresas no cuentan con la documentación pertinente a la seguridad y salud en el trabajo, sus condiciones físicas no son adecuadas, también se encontró que no todos sus trabajadores se encuentran registrados o se les paga derechos laborales, recomienda la realización de un sistema de seguridad y salud en el centro de labores, concientizar a los colaboradores sobre la práctica de las políticas de seguridad. Esta investigación nos aporta un instrumento para la identificación y análisis de los riesgos, mediante el tratamiento de las variables de forma cualitativa, en donde ordena los riesgos según los peligros o probabilidad de ocurrencia. A partir de allí propone una guía para prevenir riesgos laborales en las microempresas.

Luján y Romero (2019) en su tesis cuyo objetivo fue el análisis y control de riesgos físicos de los trabajadores del área de operaciones. Su base teórica se enmarca en la higiene ocupacional, y sus factores. La metodología con un enfoque mixto, pre experimental, consideró como muestra a 5 trabajadores del área operativa de la empresa, como técnicas de investigación utilizaron el análisis documental, la observación directa, y el monitoreo ocupacional. Sus resultados fueron, en cuanto al ruido, los trabajadores están expuestos entre ¼ de hora y 16 horas al día; la iluminación fue de 238 lux. Diseñaron medidas de control para el ruido, como el mantenimiento de maquinaria, capacitaciones para concientizar acerca del riesgo del ruido, entrega de EPP; para las luminarias, plantearon una limpieza periódica; para las vibraciones, se recomendó el estiramiento de músculos para prevenir trastornos musculoesqueléticos. El estudio aporta una metodología preexperimental y comparativa

acerca de la implementación de políticas de SST, según la Ley N.º 29783; evidencia que tuvieron resultados favorables, pero contó con el respaldo de los directivos, quienes apoyaron y ofrecieron los recursos necesarios para llevarlo a cabo; finalmente se evidenció la mejora en las condiciones físicas del lugar de trabajo.

Arce y Collao (2017) en su tesis cuyo objetivo fue la elaboración de procesos y actividades para la identificación de riesgos. Un sistema de seguridad y salud en el ámbito laboral. La metodología que usaron para su investigación fue deductiva, preexperimental enfoque mixto, del tipo descriptivo, definiendo como muestra a 19 trabajadores; de los cuales se llega a recopilar información a través de fuentes primarias, por una lista de cotejo, cuestionario y guía de entrevista, y secundarias como documentos. Los resultados obtenidos, señalan el plan propuesto con el único fin de reducir los accidentes dentro de la jornada laboral, y durante el 2015, en promedio se presentó un (1) accidente por mes, asimismo de encontrar un 1.25% del cumplimiento de la ley, desde el mes de enero hasta noviembre del 2015. La investigación aporta un plan de implementación de un sistema, en donde primero desarrolló una metodología para identificar los procesos y actividades, a partir de los cuales identifica el riesgo de los puestos de trabajo, con el uso de la matriz IPERC, como indica la Ley N.º29783.

Seminario (2019) en su tesis cuyo objetivo es el diseño de una propuesta de un plan de SST, con la finalidad de prevenir el riesgo en el área de almacén. Utilizó una metodología del tipo descriptiva, no experimental. En cuanto a la población y muestra, fue la empresa en estudio, utilizó como instrumentos los formatos de identificación de peligros y evaluación de Riesgos y fichas de análisis documental. Encontró que, la empresa no contaba con un plan de SST, la propuesta involucró al área de almacén, y buscó mitigar los riesgos identificados, como riesgos físicos, mecánicos, ergonómicos, eléctricos, químicos, entre otros. Propusieron la capacitación al personal en temas de SST, que lo mantengan informado, además de auditorías sorpresas para verificar el uso correcto de los EPP, para fomentar la cultura preventiva. Concluye que, en dentro de la empresa constan condiciones sub estándares, los cuales comprometen a la integridad física de los trabajadores. Esta investigación aporta al presente estudio, acerca del diagnóstico de la situación acerca de los riesgos en el área laboral. Dentro de su propuesta, es importante resaltar que, incluyó en el sistema, capacitaciones de seguridad y salud, para fomentar la cultura de prevención, además de

auditorías al sistema, y que el supervisor del sistema que constantemente esté vigilante al uso de EPP; actividades útiles en cualquier empresa.

Zavala (2015) en su tesis cuyo objetivo fue la identificación de riesgos en la empresa piurana. Utilizó una metodología del tipo cualitativa, en la que utilizando como métodos de indagación y recolección de información a las normas OSHAS 18001 y la Ley N°29783, a la vez el formato IPER del Centro de Prevención de Riesgo del Trabajo (CEPRIT). La propuesta planteada involucra la planeación de un sistema que permita gestionar la salud y seguridad, e incluye una programación anual de capacitación y entrenamiento, la formación de equipos que apoyen durante la emergencia, diferenciando una estructura organizacional para esos casos; le siguió la identificación de peligros y la evaluación de riesgos; y el planteamiento de la propuesta. El autor concluye que, el planteamiento de la propuesta cumple con los estándares de las dos normativas y beneficia a los trabajadores de la empresa. Esta investigación aporta al presente estudio, las herramientas metodológicas para adecuar las políticas a la normativa peruana e internacional a partir del formato IPER; primero inicia con un diagnóstico mediante la observación, posteriormente aplica la matriz IPERC en la identificación de riesgos; de esta forma en que se plantea desarrollar el presente estudio.

Asimismo, toda investigación debe estar fundamentada teóricamente, es por ello que se indagó en fuentes confiables tanto a nivel local, nacional e internacional para tener el sustento científico y práctico. A continuación, se referencian las bases teóricas tomadas para el presente estudio:

La seguridad y salud en el trabajo (SST) sigue siendo un concepto de gran interés para organismos internacionales como la OIT y la OMS, y se les ha encomendado la tarea de formular políticas y propuestas orientadas a la SST. Pero también está orientado a las necesidades comerciales, comunitarias y comunes, y a lo largo de los años ha ganado reconocimiento mundial, donde los gobiernos se han involucrado en la formulación de políticas públicas (Álvarez y Riaño, 2018).

Según el artículo 1 de la ley 29783, el cual tiene como finalidad promover la cultura de prevención de riesgos dentro del área laboral en el país, siendo los empleadores los que deben cumplirlo, el estado con la fiscalización y control, y la participación de los colaboradores y organizaciones sindicales, los cuales, mediante el diálogo social, cuidan la promoción, difusión y sobre todo el cumplimiento de la normativa sobre la materia (Ministerio del Trabajo, 2016).

En el artículo 2 se establece el ámbito de aplicación, el cual es aplicable en todas las actividades económicas y de servicios. Además, involucra a los empleadores y trabajadores del sector público y privado e incluso aquellos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú (Ministerio del Trabajo, 2016).

Toda empresa que pertenezca al sector público o privado está en la obligación de formular, reexaminar y poner en práctica una política de seguridad y salud para prevenir los riesgos laborales (Ministerio del Trabajo, 2016). Ya que se debe proteger o minimizar los peligros al que se expone el colaborador independientemente del sector al que pertenezca. (Riaño-Casallas & Palencia-Sánchez, 2016).

Por otro lado, en la Ley 29783 (2016) se articula que las medidas a tomar en cuenta según la jerarquía de controles con la finalidad de informar y proteger a los colaboradores son las siguientes:

- a. Eliminar los peligros identificados actuando en el origen (la fuente, situación o circunstancia).
- b. Si no se puede eliminar, entonces debe optarse por sustituir la fuente o situación generadora del peligro.
- c. En caso la sustitución no sea viable, entonces se deberá implementar controles de ingeniería, el cual aislará de la fuente o situación peligrosa al trabajador.
- d. Los procedimientos anteriores se consideran barreras duras, ya que actúan directamente en la fuente o situación. Sin embargo, de no ser posible implementar alguno de ellos, se debe optar por los controles administrativos como señalización, capacitaciones, simulacros, entre otros.
- e. Como última medida de prevención se establece el uso de EPP, que no evita que un riesgo se concrete, empero, disminuye el impacto.

Vera, Guals y Navas (2017) consideran a los riesgos laborales como el ocasionar daño a la salud del colaborador materializándose de manera inmediata y genere daño peligroso para la salud de los trabajadores, se hablaría de riesgo grave e inminente. Además, se considera como el grupo tanto de enfermedades como de accidentes, los cuales suelen ocurrir por efecto del trabajo, además la palabra riesgo indica la probabilidad de que el evento ocurra.

Para finalizar, Pantoja, Vera y Avilés (2017), definen riesgos labores como los peligros que se manifiestan en el centro de trabajo, que provoca accidentes que puede

producir daños físicos, heridas, traumatismos, entre otros. Asimismo, manifiestan que todos los trabajos presentan diferentes factores de riesgo, esto depende principalmente del lugar y tarea que desempeñes en el trabajo.

Gómez (2017) manifiestan que los riesgos laborales se dividen en dos etapas: Factores de riesgo y los riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Factores de riesgo: Siguiendo la misma línea de investigación de Gómez (2017) menciona que los factores de riesgo se clasifican en cinco grupos:

- Condiciones de seguridad: Son los elementos que influyen en los accidentes: Elementos cortantes, móviles, combustibles, entre otros. En otras palabras, se trata de herramientas y máquinas, instalaciones eléctricas o sistemas contra incendios.
- El medio físico de trabajo: Se considera a las condiciones físicas del medio de trabajo como la temperatura, el ruido, la iluminación, humedad, radiación y vibraciones.
- Los contaminantes químicos y biológicos: Se refiere a las sustancias contaminantes químicas y biológicas que están presentes en el medio ambiente de trabajo.
- La carga de trabajo: Son las exigencias psíquicas, físicas que el individuo tiene que realizar al momento de realizar una tarea, estas pueden ser de esfuerzos, manipulación de cargas, niveles de atención, posturas de trabajo.
- La organización del trabajo: Son factores relacionados a la organización como la distribución horaria, división del trabajo, relaciones interpersonales y velocidad de ejecución.

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad: Aunando con la investigación de Gómez (2017) Las condiciones presentes en los puestos de trabajo de la empresa están evolucionando de manera constante. El trabajo cambia el ambiente y genera situaciones de riesgo, en otras palabras, eventos que no se pueden controlar como errores, averías, incidentes, defectos de producción entre otros.

Falcón (2019) considera que existen varios riesgos laborales, entre los cuales se tiene:

- Riesgos Físicos: Se trata de las condiciones del ambiente que afectan al individuo el entorno que lo rodea, esto sucede porque existe interrupciones por encima de los niveles permisibles. Se puede mencionar a la temperatura, ruidos, iluminación entre otros.

- Riesgos biológicos: Se trata de productos que son venenosos, siendo un peligro potencial para la salud de las personas y el entorno, podemos mencionar a bacterias, virus, hongos, entre otros.
- Riesgos químicos: Se considera a las sustancias orgánicas e inorgánicas que se encuentran en el medio ambiente en cualquiera de sus formas, lo que ocasiona alteraciones en la salud de las personas, también puede causar daños en materiales y equipos. En este grupo están los gases, aerosoles, humo, químicos, entre otros.
- Riesgos ergonómicos: Se relaciona con las actividades osteomusculares que son el resultado del desarrollo del trabajo liviano, moderado o pesado, lo que puede ocasionar síntomas crónicos o agudos en la salud de los trabajadores.
- Riesgos psicosociales: Son factores emocionales, generados por la relación del individuo en su centro de labores, con sus compañeros, jefes, clientes, que genera fatiga o tensión.

Hernández, Monterrosa y Muñoz (2017), manifiestan que para reducir los riesgos laborales es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La vigilancia de la salud, colectiva e individual, con la finalidad de saber el estado de salud del trabajador, netamente en relación con los riesgos a los que están expuestos, ya sea de manera temporal o permanente. Brinda un programa de educación sanitaria que busca modificar los hábitos y conductas negativos en salud, para lo cual es necesaria la participación activa del trabajador.
- Epidemiología para lograr visibilizar tantos síntomas, los factores y las causas generadores de riesgo, alteraciones, enfermedades y/o anomalías laborales en el estado de salud del trabajador.
- Ergonomía en el puesto de trabajo y demás sistemas con la finalidad de ajustar las dimensiones, movimientos y también los esfuerzos a las características personales de las personas en sus desempeños laborales sino también en aspectos físicos y del área laboral.
- Evaluar de forma cuantitativa y cualitativa los parámetros de riesgos que se presentan en el ámbito laboral y los factores que permiten que se generen estos riesgos, además de la evolución en el tiempo y las secuelas en la vida de los trabajadores. Siendo necesario establecer un plan de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo.

Fases de riesgos laborales: Vargas (2015) indica que para evaluar los riesgos que existen en una empresa, los encargados deben considerar las siguientes etapas:

- Identificar los peligros
- Identificar a trabajadores que están expuestos a los riesgos por el contacto directo con elementos peligrosos.
- Evaluar cuantitativamente o cualitativamente los riesgos existentes.
- Según la jerarquía de controles, determinar si el riesgo evaluado se puede eliminar, caso contrario determinar la sustitución o disminución del impacto o daño en caso se concretice el riesgo evaluado.

Para Faustino (2016) existen diferentes parámetros de control y salud ocupacional, los cuales tienen que ver con el riesgo físico, químico y biológico; pero también hay parámetros que se enfocan en el medio ambiente.

Tabla 1
Parámetros sobre el riesgo físico

Riesgo físico	Parámetro de control
Ruido	- Medición del nivel de ruido
	- Control del uso de protectores de oído
Vibración	- Verificación de estado de máquinas
	- Personal capacitado en identificación de fallas
Iluminación	- Nivel de luminosidad
	- Control de la vista de los trabajadores
Humedad	- Control de EPP
	- Mantenimiento del control de la humedad
Temperatura	- Controlar el nivel de la temperatura
	- Controlar los puntos de ventilación

Fuente: Faustino (2016)

Tabla 2*Parámetros sobre el riesgo químico*

Riesgo físico	Parámetro de control	Método
Solventes	- Proporción de N° de átomos de carbón en la muestra de gas	Ionización de llama
Humos, monóxido de carbono (CO)	- La muestra absorbe la radiación en la región infrarroja del espectro	Absorción infrarroja
Plomo (Pb)	- La muestra absorbe la radiación y está en función de los átomos presentes	Absorción atómica
Dióxido de Nitrógeno (NO2), Ozono (O3)	- La muestra excitada puede reemitir el exceso de energía excitada.	Espectroscopia de fluorescencia
Partículas	- Gravimetría, la masa de material particulado se determina por el peso.	Extracción de partículas
Gases, dióxido de azufre (SO2)	- Se forman soluciones coloreadas mediante la mezcla de los reactivos con los contaminantes	Espectrofotometrías

Fuente: Faustino (2016)

También se considera las sustancias tóxicas cuyos parámetros tienen que ver con los factores de la salud de los trabajadores donde se encuentra involucrado el pulmón y la sangre.

Parámetros sobre el riesgo biológico

Este tipo de parámetro suele darse en empresas que se dedican a la elaboración de alimentos como es el caso de los restaurantes.

Tabla 3*Parámetros sobre el riesgo biológico.*

Riesgo Biológico	Parámetro
Hongos, moho, insectos u otros	- Medición de seguimiento de orden en puntos de riesgo - Medición de limpieza en puntos de riesgo

Fuente: Faustino (2016)

A continuación, se detalla cada uno de los términos básicos:

Accidentes de trabajo: suceso o evento discreto durante el curso de actividades de trabajo que conduce a un daño físico o mental. Los cuales se clasifican en accidente laboral fatal, este es sino un tipo de accidente que causa la muerte de una persona en el lapso de un año, tomando como inicio la fecha del accidente. En cambio, este otro tipo referente a los accidentes laborales no mortales, impiden la realización del trabajo por varios días o incapacitar de realizar movimientos físicos, también puede ocasionar daño sustancial a los trabajadores. (Eurostat, 2020).

Capacitación: es el cuarto principio de la Ley N° 29783 que, señala que los trabajadores deben recibir del empleador información, de forma oportuna y adecuada, para prevenir la ocurrencia de accidentes que afecte su integridad física (Ley N° 29783, 2016).

Enfermedades profesionales: hace referencia a las afecciones físicas y psicológicas que aparecen o se desarrollan mientras el trabajador cumple sus funciones, esto por la exposición prolongada a olores, ruido, iluminación, entre otros factores (Volquind et al., 2012).

Equipo de protección personal (EPP): Se refiere al grupo encargado de proteger al usuario en lo que concierne a los riesgos para la salud o la seguridad en el trabajo; son de uso personal y se utilizan en determinados riesgos y son entregados de acuerdo a los riesgos laborales del ambiente de trabajo, por ejemplo: los cascos de seguridad, guantes, ropa de alta visibilidad, calzado de seguridad, entre otros (HSE, 2020).

Evaluación de riesgos ergonómicos: Refiere la medida totalmente objetiva de los diversos factores de riesgo en su entorno laboral, los cuales pueden provocar trastornos musculoesqueléticos o lesiones en su fuerza laboral, este tipo de evaluaciones es ideal para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable y que permitan minimizar lesiones en los lugares de trabajo (Proactive, 2019).

Incidentes laborales: se refiere a los eventos desafortunados que ocurren durante la jornada laboral y que son considerados amenazas a la salud de los trabajadores, y ponen en peligro su integridad, los cuales pueden implicar en los trabajadores alguna lesión, enfermedad y muerte del trabajador. (Vesterinen, 2016).

Matriz de riesgos: instrumento para evaluar los diferentes riesgos de peligros (e incidentes), normalmente se recoge esta información durante el análisis de peligros laborales (Vector solutions, 2018).

Variable: Plan de seguridad y salud ocupacional según la Ley N.º 29783.

Es un documento en donde se plasman temas importantes sobre la seguridad y salud de los trabajadores, asimismo, es de gran utilidad para el análisis, estudio y desarrollo de los estudios básicos (Juárez, 2017 citado por Zalazar, 2019).

Dimensiones de la variable: Por una parte, se tiene la dimensión 1: Diagnóstico, el cual consiste en el valor de una circunstancia dada (contexto) el cual es en base a un tipo de referencia la cual guía (dirección del cambio) y contextualiza la intervención (Coronado, 2016). Por otro lado, se tiene la dimensión 2: Evaluación de riesgos, el cual consiste en determinar los posibles eventos que con su materialización impactan a los objetivos, planes, estrategias, proyectos, productos y servicios de la empresa (Mejía, 2014). Finalmente se tiene la dimensión 3: Medidas correctivas, el cual surgen como respuesta a la identificación y evaluación de riesgos de una tarea o actividad, haciendo uso de la jerarquía de controles, se determinan los controles preventivos y correctivos para su implementación en la realización de la tarea o actividad analizada (Universidad de Santander , 2015).

La presente investigación se caracterizó por ser un estudio descriptivo, razón por la cual no es necesario el planteamiento de hipótesis, porque los investigadores se basarán en describir la variable seguridad y salud ocupacional en la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L (Hernández et al., 2014).

Como parte fundamental de la investigación, se elaboró la operacionalización de las variables, a continuación, en a tabla 4 se presenta la matriz.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque y tipo

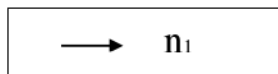
El enfoque de investigación es mixto, dado que utilizará tanto el estigma cuantitativo como cualitativo para lograr los objetivos de la investigación (Hernández et al., 2014). En primer lugar, el enfoque cualitativo se utilizará para recoger información cualitativa acerca de las condiciones laborales de la empresa, para definir las medidas de seguridad; y el enfoque cuantitativo para realizar mediciones acerca del riesgo.

El tipo es no experimental descriptivo, debido que se está regularizando a la empresa en función a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.2. Diseño de investigación

Hernández et al., (2014), el diseño de investigación fue no experimental por el motivo de que no hay una manipulación en la variable, de corte transversal descriptivo simple.

Dónde:



n_1 → Trabajadores de la empresa.

O1 → Observación.

2.3. Población, muestra y muestreo

Alesina, et al. (2011), considera que población refiere al conjunto de unidades, las cuales poseen las mismas características y estas permiten contrastar las hipótesis y sacar las conclusiones en el proceso de investigación. Además, son parte de un espacio y en un tiempo determinado. Para la presente investigación la población a estudiar es la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022, la cual ascienden a 7 trabajadores.

Para Behar (2008) la muestra consiste en un subconjunto de la población, que poseen las mismas características, necesidades, elementos. Además, la muestra es representativa, ya que es la que será empleada para poder considerar todas las características de la población, asimismo la metodología para elegir la muestra depende del tiempo, habilidad disponible para una muestra, dinero y elementos individuales de la población. Para la presente investigación la muestra es igual a la población, es una muestra censal de la empresa Impresos Santa Lucia E.I.R.L. Piura, 2022.

2.4. Técnicas e Instrumentos de recojo de datos

Se tuvieron en cuenta como técnicas de investigación a la observación, la cual permite diagnosticar la situación real de la organización en lo que refiere al cumplimiento de la Ley N°29783, además de identificar los distintos riesgos al que está expuesto cada trabajador y las posibles medidas que el empleador toma para evitarlos (Carhuancho et al., 2019). Otra de las técnicas empleadas es la encuesta, Niño (2019), que tendrá el objetivo de establecer qué nivel de percepción existe en los empleados en cuanto al plan de seguridad y salud en el trabajo, con la información obtenida se conocerá la recepción por parte del personal.

La presente investigación se caracterizó por usar dos instrumentos para la recopilación de la información. El primer instrumento será la lista de cotejo (Anexo 1) que tendrá el fin de medir el nivel de cumplimiento de la organización en cuanto a la Ley N°29783, el segundo será mediante un cuestionario, el cual constará de 19 preguntas con una escala de Likert, la cual tendrá el propósito de obtener información respecto al nivel de percepción respecto al diseño del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 2).

Hernández et al., (2014) señalan que la validez de los instrumentos es importante en una investigación dado que le brinda mayor relevancia al estudio y sobre todo le da la certeza al investigador si los instrumentos diseñados son los adecuados para la cuantificación de las variables. Por lo tanto, los instrumentos que se presentan en la investigación serán evaluados por expertos externos.

En lo que respecta a la confiabilidad no fue necesario la aplicación de la muestra piloto, dado que la población será tomada en su totalidad para la muestra, el cual estará conformada por 7 colaboradores.

2.5. Técnicas de procesamiento y Análisis de la información

Para la identificación de los riesgos laborales mediante la observación directa utilizando el instrumento denominado lista de cotejo en ella se encuentra la evaluación de los procesos, dicho instrumento de verificación de cumplimiento con los requisitos, documentación de registros para el análisis de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales, el manejo y dotación de EPP. A la hora de medir la percepción de los colaboradores, fue necesario aplicar el cuestionario que estuvo estructurado con la escala de Likert, la cual permite obtener información respecto a nivel de percepción.

El tratamiento analítico de los datos se medirá mediante tablas estadísticas. Teniendo en cuenta que la investigación es de nivel descriptivo, para brindar información más relevante el tema, se utilizó tablas y gráficos utilizando la hoja de cálculo de Excel, por ello, no fue necesario la aplicación del análisis inferencial.

2.6. Aspectos éticos en investigación

Esta investigación ha tenido el aval de la organización con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de una Propuesta de Plan de seguridad y salud ocupacional según la Ley N.º 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022, se ha mostrado honestidad en el tratamiento de la información, sin llegar a manipular datos, asimismo, la investigación realizada tiene fines netamente académicos, por lo que la información es exclusivamente reservada por la empresa.

III. RESULTADOS

3.1. Presentación y análisis de resultados

3.1.1. Diagnóstico de la situación actual de la empresa en SST.

Tabla 4.

Percepción de los trabajadores frente al cumplimiento en SST

Criterios de Percepción	Alto	Medio	Bajo
Compromiso	0	14%	86%
Política y Organización Preventiva	0	14%	86%
Identificación de Riesgos	0	14%	86%
Medidas de protección	0	29%	71%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador de cumplimiento en SST.

Mediante la aplicación del cuestionario a los trabajadores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. sobre la percepción que tienen respecto al cumplimiento por parte del empleador en lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo. En el criterio de compromiso, se observa que el 86% de trabajadores tienen una percepción de un compromiso bajo y el 14% de compromiso medio. En el criterio de política y organización preventiva, se tiene que el 86% de trabajadores tienen una baja percepción y el 14% una percepción media. Asimismo, en el criterio de identificación de riesgos, se tiene que el 86% de trabajadores tiene una baja percepción y el 14% una percepción media. Por último, se tiene el criterio de medidas de protección con un 71% de percepción baja y un 29% de percepción media, dichos resultados se deben a la carencia de instrumentos de gestión y medición con respecto a la seguridad y salud ocupacional, del mismo modo, deja evidencia de la cultura de prevención por parte de los directivos de la institución, salvo con respecto al uso de los equipos de protección personal, donde la administración suministra dichos implementos, pero no oportunamente.

Tabla 5.*Cumplimiento en prevención y seguridad*

Criterio de prevención y seguridad	Cantidad	Porcentaje
Número de criterios que incumplen en la evaluación	7	87.50%
Número de criterios que cumplen en la evaluación	1	12.50%
Total	8	100.00%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador prevención y seguridad.

Posterior a la aplicación de la lista de cotejo, como criterio de evaluación en el cumplimiento en prevención y seguridad se tiene que incumplen en 7 de 8 aspectos evaluados, representando un 87.50% y sólo cumplen un criterio, el cual representa el 12.50%, dichos resultados evidencian la inexistente cultura de prevención que se presenta en la organización, esto como consecuente de la carencia de instrumentos de gestión relacionados a la seguridad y salud ocupacional, otro aspecto a considerar es el desconocimiento por parte del personal en temas relacionados a la seguridad.

Tabla 6.*Cumplimiento en ergonomía y salud ocupacional.*

Criterio de Ergonomía y Salud Ocupacional	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de criterios que incumplen en la evaluación	7	100.00%
Número de criterios que cumplen en la evaluación	0	0.00%
Total	7	100.00%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador cumplimiento en ergonomía y salud ocupacional.

Posterior a la aplicación del instrumento de recolección de datos, como criterio de evaluación en ergonomía y salud ocupacional se tiene que incumplen en 7 de 7 aspectos

evaluados, representando un 100% de incumplimiento en este criterio, dichos resultados son consecuencia de la nula gestión por parte de las autoridades de la empresa, del mismo modo, el total desconocimiento por parte de los trabajadores respecto a las condiciones mínimas que se requieren para el óptimo desempeño de sus funciones, la cual genera un riesgo latente de obtener enfermedades ocupacionales.

Tabla 7.

Cumplimiento en equipos y señalización

Criterio de Equipos y Señalización	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de criterios que incumplen en la evaluación	3	60.00%
Número de criterios que cumplen en la evaluación	2	40.00%
Total	5	100.00%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador cumplimiento en equipos y señalización.

Luego de la aplicación del instrumento de recolección de datos, como criterio de evaluación en equipos y señalización se tiene que incumplen en 3 de 5 aspectos evaluados, representando un 60% y cumplen en 2 de 5 aspectos evaluados, representando el 40% de cumplimiento en este criterio, esto debido a que la organización solo cuenta con un extintor, pero lamentablemente el personal desconoce las características de su uso correcto, del mismo modo, no cuentan con señalética, la cual permita minimizar el impacto en caso de algún incidente, otro inconveniente es la negativa por parte de la gerencia a invertir en seguridad.

Tabla 8.

Cumplimiento en factores de riesgo

Criterio de Factores de Riesgo	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de criterios que incumplen en la evaluación	5	83.33%
Número de criterios que cumplen en la evaluación	1	16.67%
Total	6	100.00%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador cumplimiento en factores de riesgo.

Posterior a la aplicación del instrumento de recolección de datos, como criterio de evaluación en factores de riesgo se tiene que incumplen en 5 de 6 aspectos evaluados, representando un 83.33% y cumplen en 1 de 6 aspectos evaluados, representando el 16.67% de cumplimiento en este criterio, dichos resultados son consecuencia de la inexistencia de un instrumento de ingeniería que permita identificar los peligros y realice una evaluación de los riesgos, debido a ello es necesario, identificar las acciones cotidianas y no cotidianas, de acuerdo lo determinado en la posición de trabajo del colaborador, al igual que las condiciones de emergencia que podrían ocurrir como consecuencia del desarrollo de sus funciones o con ocasión del mismo.

Tabla 9.

Cumplimiento en capacitaciones

Criterio de Capacitaciones	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de criterios que incumplen en la evaluación	3	100.00%
Número de criterios que cumplen en la evaluación	0	0.00%
Total	3	100.00%

Nota: La tabla muestra los datos obtenidos respecto a la percepción de los trabajadores en el indicador cumplimiento en capacitaciones.

Posterior a la aplicación de la lista de cotejo, como criterio de evaluación en capacitaciones se tiene que incumplen en 3 de 3 aspectos evaluados, representando un 100% en incumplimiento, como consecuencia de la inexistencia de planificación, las capacitaciones tienen el objetivo de brindar conocimientos especializados que ayuden al trabajador a evitar accidentes en su empresa, contribuyendo de esta manera a crear una cultura de la seguridad preventiva en todos los integrantes de la organización. Por lo tanto, se busca capacitar para analizar problemas, identificar sus causas, proponer soluciones, planear y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

3.1.2. Evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo

Al ejecutar la evaluación de riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. se han evaluado los siguientes:

Tabla 10.

Evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo

Riesgo	PROBABILIDAD							Riesgo= Probabilidad X Severidad	Nivel de riesgo	Riesgo Significativo
	Índice de personas expuestas / (A)	Índice de procedimiento (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A+B+C+D)	Índice de severidad	Índice de Probabilidad X Severidad			
Fatiga visual	1	3	3	3	10	2	20	20	Importante	Si
Dolores musculoesqueléticos	1	3	3	3	10	2	20	20	Importante	Si
Esfuerzo de manos y muñecas	1	3	3	3	10	2	20	20	Importante	Si
Ingreso vía dérmica de agente químico	1	3	3	3	10	2	20	20	Importante	Si
C caída de objetos y/o materiales de partes alias	2	3	3	3	11	1	11	11	Moderado	No
Contagio de SARS CoV-2	2	3	3	3	11	2	22	22	Importante	Si
Electrocución, incendio causado por cortocircuito.	2	3	3	3	11	2	22	22	Importante	Si
C caída al mismo nivel, resbatos, tropezones	2	3	3	3	11	1	11	11	Moderado	No

Nota: La tabla muestra los riesgos evaluados en las actividades que desarrolla Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

En la tabla 11 se observan los riesgos principales evaluados en el ambiente de trabajo de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. el cual se ha tomado como referencia la RM-050-2013-TR-anexo 3, para la evaluación de riesgos. La determinación del nivel del riesgo, se tuvieron en cuenta, los rangos existentes en la resolución ministerial citada.

3.1.3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.1.3.1. Alcance

El presente plan de seguridad y salud ocupacional (PSSO) tiene que ser practicado por cada trabajador de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. además de todas las personas que, a pesar de no tener un vínculo laboral, se encuentren dentro de las instalaciones, por citar por ejemplo a clientes, proveedores, autoridades competentes en fiscalización.

3.1.3.2. Elaboración de línea base del SGSST

La empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L. es responsable de realizar la elaboración de línea base del SGSST, esto como requisito antes de elaborar el plan de seguridad anual, tomando como referencia lo expuesto en la RM-050-2013-TR, en su anexo 3. (Ver Anexo 8).

3.1.3.3. Política de SST

Impresos Santa Lucía se dedica a brindar servicios de imprenta como la reproducción y/o impresión de material científico, literario, libros, revistas, entre otros. Conscientes de la importancia de la seguridad y salud de sus colaboradores, incluidas las personas que, sin tener un vínculo laboral, también participan dentro de las actividades de la empresa, se compromete a:

- Promover y desarrollar acciones para prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales de nuestro personal en el desarrollo de nuestras actividades.
- Cumplir los requisitos legales aplicables a nuestra empresa y otros requisitos que la organización suscriba en materia Seguridad y Salud en el trabajo.
- Identificar sistemáticamente los peligros en todas nuestras actividades y ambientes de trabajo e implantar los controles necesarios para la eliminación o minimización de ellos.
- Promover, garantizar y establecer los mecanismos de participación de nuestros colaboradores en actividades que tiene el fin de prevenir los riesgos dentro del trabajo.

- Difundir la Política de SST a todos los trabajadores, además del reglamento interno de SST, asimismo con nuestros clientes y proveedores que participen en nuestras actividades.

Trujillo, 10 de diciembre del 2022

Juan Martín Maciccia
Gerente General
Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

3.1.3.4. Objetivos y metas

Con el único fin de poder lograr cumplir los compromisos asumidos en la Política de SST, se llegaron a establecer los siguientes objetivos y metas:

Tabla 11.

Objetivos y metas del plan de seguridad y salud en el trabajo

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicadores	Responsable
Prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales	Programar y realizar las medidas preventivas en SST	100%	(Cantidad de Charlas diarias realizadas / Cantidad de charlas diarias programadas) x 100	Supervisor de SST
	Mejorar continuamente con las medidas de prevención	100%	(Cantidad de Investigaciones realizadas / Cantidad Total de Incidentes y Accidentes ocurridos) x 100	Supervisor de SST

	Programar y realizar los exámenes médicos ocupacionales (EMO)	100%	(Cantidad de EMO realizados / Cantidad de EMO programados) x 100	Supervisor de SST
	Planificar y realizar medidas de prevención en SST	100%	(Cantidad de Campañas realizadas / Cantidad de Campañas programadas) x 100	Supervisor de SST
			(Cantidad de Inspecciones realizadas / Cantidad de Inspecciones programadas) x 100	
			Verificación de plan de respuesta ante emergencias elaborado	
Cumplir con los requisitos legales en SST	Elaboración de documentación requerida para la Gestión de SST	100%	(Registros de SST Elaborados/Registros Obligatorios Total) x 100	Supervisor SST
			(Cantidad de IPERC publicados/ Cantidad de IPERC elaborado) x 100	

			(Cantidad de Mapa de Riesgo publicados / Cantidad de Mapa de Riesgos elaborado) x 100	
			(Cantidad de Capacitaciones realizadas / Cantidad Total de Capacitaciones programadas) x 100	
Capacitación constante a trabajadores		100%		Supervisor SST
			(Cantidad de Trabajadores inducidos / Cantidad Total de Trabajadores ingresantes) x 100	
	Participar en simulacros programados	100%	(Cantidad de Simulacros realizados / Cantidad de Simulacros programados) x 100	Supervisor SST
Identificar los peligros y evaluar riesgos sistemáticamente	Usar el formato de IPERC continuo y/o ATS	100%	(Cantidad de formatos de IPERC y/o ATS llenados / Cantidad total de formatos de IPERC	Supervisor SST

			y/o ATS impresos) x 100	
Garantizar la participación de los trabajadores en temas de SST	Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) cuando se tenga 20 o más trabajadores	100%	Proceso de conformación del CSST	Supervisor SST
			Política de SST Publicada en Lugar Visible	
1 Difundir la Política y Reglamento Interno de SST	Elaborar, publicar y difundir la Política y Reglamento Interno de SST	100%	(Cantidad de trabajadores con copia de Reglamento Interno de SST/Cantidad total de trabajadores)	Supervisor SST
			x 100	

Nota: La tabla muestra los objetivos propuestos del plan de SST tomando como referencia los compromisos asumidos en la Política de SST.

3.1.3.5. Comité de SST y Reglamento Interno de SST

Teniendo en cuenta al artículo 29 de la Ley 29783, nos refiere que las empresas que tengan más de 20 trabajadores, tienen el deber de conformar un comité de SST, en este caso, la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L. cuenta únicamente con 7 trabajadores, por lo que no se establecerá un Comité de SST, hasta que en algún momento llegue a tener la cantidad de trabajadores requerido. Sin embargo, en el artículo 39 del DS-005-2012-TR, establece que, para las empresas con menos de 20 trabajadores, se debe elegir a un supervisor de SST, el cual, la elección es hecha por los trabajadores. Por la tanto, es necesario realizar la elección del supervisor de SST para Impresos Santa Lucía E.I.R.L. el cual asumirá las responsabilidades establecidas en el presente Plan de SST.

Igualmente, según el artículo 34 de la Ley 29783, estipula que la compañía o empresa con 20 o más trabajadores deben de realizar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), no teniendo la obligatoriedad de tener este documento para Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

3.1.3.6. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos laborales y Mapa de Riesgos

IPER

Esta se lleva a cabo realizando un IPERC base, en el cual se va identificando diversos peligros asociados con las actividades que se realizan, evaluando los mismos y a su vez tomando medidas de control con el fin de eliminar el riesgo, según la jerarquía de controles. (Ver Anexo 9).

Dentro de los peligros identificados, se ha considerado el contacto cercano con las personas, teniendo el riesgo de contraer la Covid-19, para ello se ha elaborado un plan covid-19 que se puede visualizar en el anexo 19.

Todo trabajador deberá tener conocimiento sobre el IPERC base, a través de capacitación registrada en formato de capacitación. (Ver Anexo 10).

Mapa de riesgos

Impresos Santa Lucía E.I.R.L. contará con mapa de riesgos, cuyo objetivo es brindar información sobre todos los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en sus deberes cotidianos a través de pictogramas.

Esta herramienta deberá elaborarse y comunicar a los trabajadores a través de capacitaciones, charlas, además de ser publicado en un lugar visible. Impresos Santa Lucía E.I.R.L. asumirá la responsabilidad de elaborar, publicar y actualizar el mapa de riesgos cuando la circunstancia lo amerite (Ver anexo 11).

3.1.3.7. Organización y responsabilidades

La alta Dirección

El máximo representante de la empresa es responsable por la elaboración, implementación y mantenimiento del plan de SST. No solamente asume responsabilidad económica, sino responsabilidad civil y las que devengan con respecto al cumplimiento de la Ley 29783 y las normas de SST.

Supervisor de SST

El supervisor de SST es responsable de hacer cumplir todo lo dispuesto en el presente plan de SST, además de la normativa peruana asociada a la SST.

Trabajador

Los colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. son responsables de acatar todo lo dispuesto en el plan de SST, además de someterse a las sanciones que se les imponga producto de faltas que cometan en relación con la SST.

3.1.3.8. Capacitaciones en SST

Según el artículo 35 de la Ley 29783, establece que como mínimo se debe realizar 4 capacitaciones al año en materia de SST, el principal propósito de la capacitación es poder contar con recursos humanos, los cuales tengan competencias que solventen las necesidades de la organización y así poder cumplir los objetivos de la empresa; de esta manera se estaría contribuyendo a satisfacer todos los requerimientos presentados por nuestros clientes.

La empresa, a través del Supervisor de SST, llevará a cabo una capacitación la cual tendrá el fin brindar información sobre los riesgos de las tareas específicas, estándares de trabajo seguro, y a su vez las diversas medidas de protección y prevención que se aplican en cada caso.

Es necesario recalcar que la capacitación es un elemento de soporte sumamente relevante en el plan de SST, por ende, se debe establecer un Programa de Capacitación para cada año, el cual debe ser acorde a las diferentes funciones que se lleven a cabo dentro de la empresa.

Asimismo, en el programa de capacitación se tendrán en cuenta a todos los niveles de la empresa, sin importar su modalidad de contratación (incluyendo a las subcontratas).

Descripción básica del programa de capacitaciones:

- Prevención y Extinción de Incendios.
- Trabajos con maquinaria de imprenta.
- Primeros auxilios.
- Uso de formatos.
- Seguridad Basada en el Comportamiento – SBC.
- Evacuación y Rescate.

Las Capacitaciones propuestas están sujetas a cambio según necesidad, el programa se presenta en los anexos. (Ver anexo 12)

3.1.3.9. Procedimientos

Como resultado del análisis de riesgos identificados se debe elaborar procedimientos, instructivos de trabajo seguro y otros registros que deben ser aplicados a todo el proceso de actividades de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. a fin de prevenir riesgos que podrían generar un incidente o accidente en los trabajadores.

Procedimientos

- Análisis de trabajo seguro (ATS).
- Trabajos con Maquinaria de Imprenta.
- Trabajos con Equipos de Cómputo.
- Trabajos de Manipulación Manual de Carga

3.1.3.10. Inspecciones internas de SST

Como parte de la planificación, monitoreo y prevención en seguridad y salud en el trabajo, Impresos Santa Lucía E.I.R.L. por intermedio del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, llevará a cabo las intervenciones necesarias de manera planificada y también de forma inopinada con la finalidad de evaluar las condiciones de trabajo y el comportamiento de los trabajadores en la realización de sus tareas (Condiciones y actos inseguros).

Cada mes se programarán inspecciones las cuales serán ejecutadas por el supervisor de SST y/o profesional competente por parte del empleador. (Ver Anexo 13).

3.1.3.11. Salud ocupacional

Impresos Santa Lucía E.I.R.L. comprometidos con la prevención de enfermedades laborales, tendrá monitoreado los agentes tanto físicos, químicos como biológicos, tomando como referencia la RM-375-2008-TR y sus valores establecidos, asimismo tomando como referencia el DS-015-2005-SA, el cual establece los valores límite permisible para exposición a agentes químicos. Como parte de la prevención de las enfermedades ocupacionales se presenta los valores que se tendrán presentes en los agentes físicos al cual estarán expuestos los trabajadores (Ver anexo 14).

3.1.3.12. Clientes, subcontratos y proveedores

Todo cliente o empresa que brinde servicios a Impresos Santa Lucía E.I.R.L. deberá verificar con todo lo establecido en el plan de SST. Asimismo, deberá garantizar el pago de SCTR si es que corresponde realizar trabajos de alto riesgo.

3.1.3.13. Plan de contingencia

Impresos Santa Lucía E.I.R.L. comprometido con la prevención y actuación en caso de presentarse emergencias, ha elaborado su plan de contingencias ante emergencias que pueda suscitarse en el desarrollo de sus labores, el cual deberá ser comunicado a todos los trabajadores.

Plan de respuesta ante emergencias

1. Objetivo

Establecer mecanismos de respuesta frente a emergencias que puedan surgir en la realización de las actividades, ya sean estas emergencias de tipo tecnológico o naturales, con la finalidad de evitar incidentes o en su defecto reducir los impactos en perjuicio del personal o la infraestructura que forman parte de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

2. Alcance

Este plan comprende las distintas actividades de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. incluyendo las que realizan los visitantes, proveedores, clientes o autoridad competente que se encuentre dentro de las instalaciones, tenga o no vínculo laboral.

3. Identificación y evaluación del riesgo

Para poder identificar y evaluar el riesgo se aplicó la metodología de colores; consecuentemente, se evidencia la tabla 11 con el consolidado de análisis de riesgos para dar respuesta ante emergencias. Para más detalle, se puede observar el anexo 15 con el procedimiento de evaluación del riesgo según la metodología de colores.

Tabla 12.

Consolidado de análisis de riesgo

Amenaza	Análisis de Vulnerabilidad												Nivel de riesgo	Interpretación			
	Pensamientos			Recursos			Sistemas y Procesos			Sistemas y Procesos							
Característica	Color rubio	1. Gestión Organizacional	2. Características de seguridad	Total Vulnerabilidad de Personas	Categoría Personas	1. Sanitarios	2. Edificaciones	3. Equipos	Total Vulnerabilidad de Recursos	Categoría Recursos	1. Servicios	2. Sistemas y Procesos	3. Recuperación	Total Vulnerabilidad de sistemas y procesos	Categoría Sistema y procesos	Resultado del diamante	
Incrédulos	Probable	0	0	0	0	0.2	0.1	0.1	0.5	0.75	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0	Medio	Medio
Sismo	Probable	0	0	0	0	0.2	0.1	0.1	0.5	0.75	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0	Medio	Medio
Accidente	Probable	0	0	0	0	0.2	0.1	0.1	0.5	0.75	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0	Medio	Medio

Nota: La tabla muestra los resultados de la evaluación realizada a las amenazas identificadas en la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

Se identificaron tres amenazas potenciales como incendios, sismos y accidentes laborales que pueden presentarse al realizar las actividades en Impresos Santa Lucía. Teniendo una evaluación de riesgo final de cada uno de ellos de riesgo medio, según el diamante de colores obtenido.

Para ello, es necesario tomar medidas de prevención y protección, el cual se describen a continuación.

Medios de prevención y protección

Impresos Santa Lucía E.I.R.L. es conocedor de las diversas amenazas a las cuales se encuentra exhibida para sus actividades producidas por sismos, incendios y accidentes laborales, con el único propósito de mitigar sus niveles de riesgo, los cuales pueden ocasionar pérdidas en sus actividades, dispondrá de las medidas de protección y prevención detalladas a continuación.

Medidas de prevención

- Identificación de amenazas
- Programa de capacitación y entrenamiento General
- Programa de inspección y mantenimiento de equipos de emergencia
- Recopilación de información de anteriores situaciones de emergencias
- Inventarios de equipos de emergencia
- Conformación de brigadas de emergencia

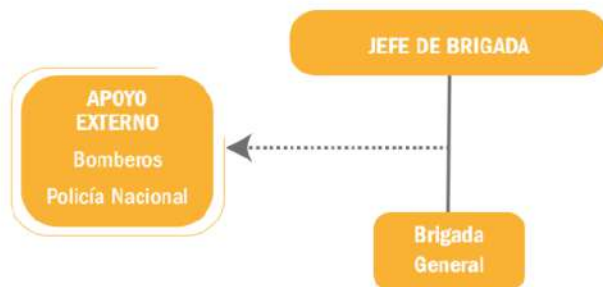
Medidas de protección

- Señalizaciones de emergencias
- Rutas de evacuación
- Extintores de polvo químico seco (PQS)
- Luces de emergencia
- Megáfono o alarmas sonoras

4. Organización: funciones y conformación de brigadas

Según lo que estipula la guía de respuesta ante emergencias, la conformación de brigadas para una organización con menos de 20 trabajadores es la siguiente:

Figura 1
Brigada para una empresa con menos de 20 trabajadores



Fuente: Guía de respuesta ante emergencia-MTPE

En este sentido, Impresos Santa Lucía deberá conformar su brigada de emergencia siguiendo este modelo, dado que tiene 7 trabajadores.

5. Procedimientos de respuesta ante emergencia

5.1. Procedimiento en caso de sismo

Antes:

- Capacitación a la brigada general.
- Señalizar las áreas con letreros preventivos, informativos, prohibitivos.
- Implementar sistema de luces de emergencia.
- Orden y limpieza.

Durante:

- Cuando ocurra un sismo la brigada general hace sonar la alarma para iniciar con el proceso de evacuación.
- Los brigadistas lideran el orden en la evacuación del establecimiento. Tomar lista y asegurar que estén todos los trabajadores a salvo.
- La brigada general deberá hacer permanecer a los trabajadores en la zona segura.
- En caso falte algún trabajador, realizar las comunicaciones pertinentes con los bomberos para el rescate.

Después:

- La brigada general evitará el ingreso de las personas al establecimiento.
- Comunicar a las autoridades competentes para realizar la evaluación de las instalaciones.
- Proceder con la limpieza de los escombros, de no haberlos, luego de haber realizado la evaluación del establecimiento, se deberá retomar las actividades.

5.2. Procedimiento en caso de incendio**Antes:**

- Realizar inspecciones mensuales del establecimiento.
- Realizar inspección de Extintores.
- Realizar inspección de almacenamiento de materiales.
- Capacitación en lucha contra incendios.
- Capacitación práctica en uso de extintores.
- Señalización de prohibido fumar.

Durante:

- En caso de presentar amago de incendio, el trabajador del área deberá comunicar al jefe de brigada general sobre la situación.
- Al presentarse un conato de incendio, el jefe de brigada deberá hacer uso del extintor PQS siguiendo las indicaciones realizadas en las capacitaciones, además de las que están presentes en cada extintor.
- En ausencia del jefe de brigada, el trabajador que esté cerca al conato de incendio y haya participado de las capacitaciones en lucha contra incendios, deberá hacer uso del extintor PQS.
- Si fuera posible, sin poner en riesgo su vida, se deberá cortar la energía eléctrica.
- La brigada general deberá liderar la tranquilidad y evacuar si es que fuera necesario.
- Ante un incendio en el cual no se pueda controlar con los medios de extinción de Impresos Santa Lucía, se deberá comunicar a ayuda externa (bomberos).
- Si al intentar salir, el humo es muy denso e impide respirar y ver, deberá utilizar telas húmedas y cubrirse la boca, además de salir gateando.
- Si es necesario la ayuda externa, en cuanto llegue, se deberá informar si hay personas que no lograron salir y alcanzar los planos del establecimiento o informar sobre las condiciones del establecimiento.

Después:

- No ingresar al establecimiento hasta que el incendio esté controlado.
- Esperar que la autoridad competente haga la evaluación del establecimiento antes de ingresar.
- Realizar la limpieza de los escombros, equipo o material quemado.

5.3. Procedimiento en caso de accidente de trabajo**Antes:**

- Capacitar en los procedimientos de trabajo seguro.
- Realizar las cuatro capacitaciones mínimas al año según normativa.

Durante:

- Comunicar inmediatamente a la brigada general para brindar los primeros auxilios.
Si el accidente es grave, se deberá trasladar al establecimiento de salud más cercano.

Después:

- Realizar la investigación del accidente.

6. Anexos

Se deberá considerar los siguientes anexos:

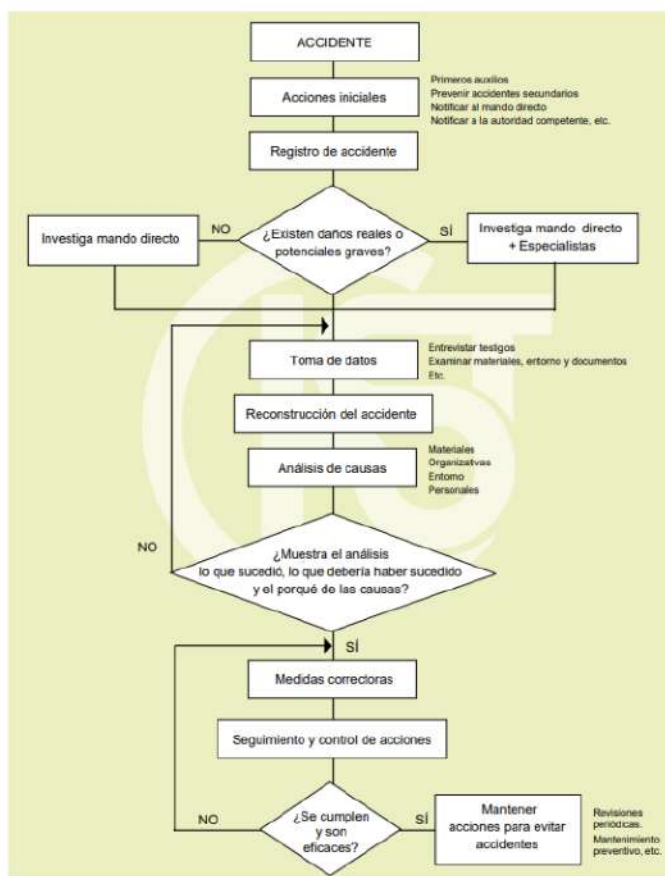
- Teléfonos de emergencia
- Programa de inspecciones
- Programa de capacitaciones
- Programa de simulacros
- Planos de evacuación
- Planos de señalización

3.1.3.14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Impresos Santa Lucía E.I.R.L. reportará, registrará e investigará los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales haciendo uso de los formatos según RM-085-2013-TR.

Ante un incidente o accidente, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento representado en el siguiente diagrama de flujo, según el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Figura 2
Procedimiento de accidente



Fuente: INSST

3.1.3.15. Auditorías

Es indispensable realizar el monitoreo de cumplimiento del plan de SST, para ello se hará uso del Anexo 8 (Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

3.1.3.16. Estadísticas

Las estadísticas que ha de tomarse en cuenta son el índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentabilidad y tasa de incidencia. Estas estadísticas se podrán llevar, haciendo uso del formato de estadísticas (Ver Anexo 16).

3.1.3.17. Implementación del plan

Presupuesto

En el programa de seguridad y salud en el trabajo se deberá considerar un presupuesto para cumplir con la programación, esta se deberá calcular tomando como referencia las cotizaciones en la ciudad de Piura.

Programa de SST

Se presenta un programa modelo de SST para impresos Santa Lucía E.I.R.L. (Ver anexo 17).

3.1.3.18. Mantenimiento de registros

Los registros simplificados serán llevados ya sea por medio físico o digital. El tiempo de mantenimiento de los registros según Art. 35 del Reglamento de la Ley 29783, a través del DS-005-2013-TR, son de 20 años para el registro de enfermedades ocupacionales, 10 años para accidentes o incidentes peligrosos y 5 años los demás registros, contados a partir de la ocurrencia del suceso.

Se tendrá en archivo de oficina los registros de los últimos 12 meses de todos los registros obligatorios ante cualquier inspección por parte de la autoridad competente.

Los formatos de registros obligatorios para las microempresas como Impresos Santa Lucía son tres, el cual se puede visualizar en el anexo 18, según RM-085-2013-TR.

3.1.3.19. Revisión del SGSST

La revisión del SGSST o plan de Seguridad y salud en el trabajo, deberá hacerse de manera periódica a través de las reuniones del supervisor de SST con la alta dirección. Además, de manera obligatorio por lo menos una vez al año, haciendo uso del Anexo 8 del presente plan (Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

IV. DISCUSIÓN

Con respecto a los resultados obtenidos mediante el desarrollo del objetivo general, es necesario precisar que los accidentes laborales ocurren principalmente por actos y condiciones inseguras. Sin embargo, estos actos y condiciones inseguras tienen sus causas básicas relacionadas con la actitud, cultura e idiosincrasia de cada persona. Asimismo, se suma la falta de control administrativo por parte del empleador, el cual se origina por la deficiencia en su planificación, o peor aún, si es que no cuenta con una planificación. Esta era la situación de Impresos Santa Lucía, el cual no tenían propuesto un plan de seguridad y salud en el trabajo, además de no contar con un plan covid-19 para prevenir el contagio. Es por ello, que el objetivo investigativo fue elaborar un plan de seguridad y salud en el trabajo para mejorar el desempeño de la seguridad en la organización. Debido a esto se hizo referencia a la Ley 29783 se elaboró el plan de seguridad y salud en el trabajo para Impresos Santa Lucía, el cual cuenta con la Política de seguridad y salud en el trabajo, Matriz IPERC, talleres de capacitaciones, talleres de inspecciones, plan de contingencias, Programa de seguridad y salud en el trabajo, mapa de riesgos, formatos de registros obligatorios para las microempresas según RM-085-20113-TR. Dichos resultados coinciden con la investigación realizada por Zavala (2015), también no se consideró la conformación de un comité de seguridad y salud ni tampoco la elaboración del reglamento interno de seguridad y salud, dado que, no es obligatorio para las empresas que tienen menos de 20 trabajadores, según el artículo 29 y 34 de la Ley 29783, respectivamente, del mismo modo con el estudio de Seminario (2019) en su tesis cuyo propósito es el diseño de una propuesta de un plan SST, con la finalidad de prevenir el riesgo en el área de almacén. La investigación presente ciertas limitaciones respecto a la reducida cantidad de antecedentes en el rubro, la cual no facilita para un contraste exacto, como principal fortaleza se rescata el apoyo de la gerencia general para realizar la recolección de datos.

Referente los resultados obtenidos con respecto al primer objetivo específico, al realizar el diagnóstico actual de Impresos Santa Lucía, en la tabla 5 se puede visualizar que la percepción por parte de los empleados respecto al cumplimiento en cuanto a la salud y seguridad dentro del trabajo, el 86% de los trabajadores indicó que su percepción es baja en los criterios de compromiso, política y organización preventiva e identificación de riesgos y el 76% indicó que su percepción de cumplimiento es baja en el criterio de medidas de

protección. Esto es preocupante, pero al mismo tiempo revelador de la condición en la cual se estaban desempeñando los trabajadores y cómo se sentían ellos en su ambiente laboral respecto a la seguridad y salud, dado que, si el trabajador no se siente protegido o respaldado por parte del empleador, podría ser una causa básica que en un futuro se produzca un accidente. Seminario (2019), en su investigación también determinó que SAVIA del Perú S.A carecía de un plan de seguridad y salud en el trabajo, identificando condiciones subestándares que comprometían la integridad de los trabajadores. En Impresos Santa Lucía, se ha determinado que no existen controles para los riesgos que se evaluaron al identificar los peligros según el IPERC, comprometiendo también la integridad física de cada trabajador. Todo ello conlleva a la realización del plan de seguridad y salud en el trabajo para gestionar los peligros y riesgos que se presentan en el desarrollo de las actividades en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Asimismo, al realizar la inspección con la guía de observación, se pudo determinar según la tabla 6, en el criterio de inspección de cumplimiento en prevención y seguridad, que Impresos Santa Lucía E.I.R.L. incumple en un 87.50%, siendo cifras preocupantes, esto apuntado a la carencia del plan de seguridad y salud en el trabajo como parte de prevención en materia de seguridad. Jiménez et al. (2017) en su investigación realizada en las microempresas, determinó que el 90% de ellas no cuentan con documentación adecuada y las condiciones laborales no son las ideales, del mismo modo con el estudio de Arce y Collao (2017) en su estudio cuyo objetivo fue la elaboración de procesos y actividades con el fin de identificar riesgos. Una estructura de seguridad y salud en el ámbito laboral. El estudio presentó ciertas limitaciones respecto al desconocimiento notorio por parte de los colaboradores de la organización respecto a la seguridad y salud ocupacional como principal fortaleza se rescata el involucramiento de cada integrante de la empresa.

Considerando el desarrollo del segundo objetivo específico se realizó la evaluación de riesgos en el ambiente de trabajo en Impresos Santa Lucía E.I.R.L., se han evaluado los riesgos generales presentes en las actividades que realiza la empresa. Tomando como referencia la RM-050-2013-TR, en el cual especifica el procedimiento para evaluar los riesgos, se procedió a evaluar la probabilidad y severidad de cada riesgo, según se muestra en la tabla citada. Para la probabilidad se tomó en cuenta la cantidad de personas expuestas, los procedimientos existentes, capacitaciones y tiempo de exposición al riesgo, cada uno de ellos tomando como referencia los valores mencionados en el procedimiento según la

resolución ministerial citada en el presente párrafo, con ello se realizó la suma de cada aspecto a evaluar para la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Para determinar la severidad de cada riesgo, también se tomó como referencia los criterios que se presentan en la resolución ministerial mencionada en el presente párrafo. Con ambos valores se procedió a evaluar el riesgo, multiplicando la probabilidad por la severidad, obteniendo la evaluación de cada riesgo potencial. El resultado de la evaluación de cada riesgo fue entre importante y moderado, siendo considerado a todos los riesgos importantes como significativos, es decir que se deben tomar acciones inmediatas, mientras que los riesgos moderados pueden ir implementándose las medidas de control en el transcurso de las actividades por no presentar riesgo significativo. Los riesgos que se evaluaron fueron fatiga visual, dolores musculoesqueléticos, esfuerzo de manos y muñecas, ingreso vía dérmica de agente químico, caída de objetos y/o materiales de partes altas, contagio de SARS CoV-2, caída al mismo nivel, resbalones, tropezones, riesgo eléctrico. Adicionalmente a esto, se ha elaborado el IPERC modelo de línea base, que se puede ver en el anexo 9 de la presente investigación. Arce y Collao (2017), en su investigación también determinó que tenía condiciones subestándares que comprometían la integridad de los trabajadores, para ello era necesario realizar la evaluación de los riesgos potenciales y determinar mediante un plan de seguridad y salud en el trabajo, los procedimientos, los controles, las capacitaciones que se deberían establecer para prevenir estos riesgos, del mismo modo con el estudio de seminario (2019) en su tesis cuyo objetivo es el diseño de una propuesta de un plan de SST con la finalidad de prevenir el riesgo en el área de un almacén. La investigación presentó ciertas limitaciones respecto al tamaño de la población la cual asciende una cantidad pequeña, esto genera ciertos sesgos respecto a los datos obtenidos, como principal fortaleza se rescata el compromiso del gerente general para una futura implementación de la propuesta.

V. CONCLUSIONES

Con respecto al objetivo general, se elaboró una propuesta de plan de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022. El plan fue elaborado tomando como referencia los 19 puntos que considera la RM-050-2013-TR en su anexo 3, apartado 2 (plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo). Los puntos que contempla el plan son: alcance, elaboración de línea base, política de seguridad y salud en el trabajo, objetivos y metas, comité y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, IPERC y mapa de riesgos, organización y responsabilidades, capacitaciones, procedimientos, inspecciones, salud ocupacional, clientes y proveedores, plan de contingencias, investigación de accidentes, auditorías, estadísticas, programa de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de registros y revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Referente al primer objetivo específico, se realizó el diagnóstico situacional de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., por un lado, se evaluó la percepción por parte de los trabajadores en el cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, obteniendo que la percepción por parte de ellos es baja, estos resultados se obtuvieron al evaluar los criterios de percepción en compromiso, política y organización preventiva, identificación de riesgos y medidas de protección. Por otro lado, se evaluó in situ, a través del instrumento guía de observación el cumplimiento en los criterios de prevención y seguridad, ergonomía y salud ocupacional, equipos y señalización, factores de riesgo y capacitaciones. Los resultados obtenidos fueron: cumplimiento en el criterio de prevención y seguridad es del 12.50%, el porcentaje de cumplimiento en el criterio de ergonomía y salud ocupacional es del 0%, el porcentaje de cumplimiento en el criterio de equipos y señalización es del 40%, el porcentaje de cumplimiento en el criterio de factores de riesgo es del 16.67%, el porcentaje de cumplimiento en el criterio de capacitaciones es del 0%. El diagnóstico en términos generales, tomando como referencia los resultados obtenidos, es deficiente.

Con respecto al segundo objetivo específicos, los riesgos evaluados a través de los peligros identificados en la realización de las actividades por parte de los trabajadores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. fueron: fatiga visual, dolores musculoesqueléticos, esfuerzo de manos y muñecas, ingreso vía dérmica de agentes químicos, contagio de SARS CoV-2, electrocución e incendio, el cual tuvieron como resultado final un nivel de riesgo importante.

Asimismo, los riesgos evaluados como caída de objetos y/o materiales de partes altas, caída al mismo nivel y tropezones, tuvieron como resultado final un nivel de riesgo moderado. Esta evaluación de riesgos, fue desarrollado tomando como referencia la RM-050-2013-TR del anexo 3, apartado 3 (identificación de peligros y evaluación de riesgos). Con esta evaluación de riesgos a partir de los peligros identificados, se propusieron las medidas de control para cada riesgo, el cual fueron plasmadas en el IPERC propuesto en el plan de seguridad y salud en el trabajo para Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

VI. RECOMENDACIONES

- Al gerente general de Impresos Santa Lucía, se sugirió asumir el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, a través de la política de seguridad y salud en el trabajo. Esta política deberá tener su endoso para cumplimiento de la Ley 29783, además de publicarlo en un lugar visible a todos los trabajadores y ante la inspección de alguna autoridad competente.
- Al jefe de operaciones de Impresos Santa Lucía, se sugirió que se pueda elegir al supervisor de seguridad y salud en el trabajo, por ser un requisito normativo al tener menos de veinte trabajadores.
- Al gerente general de Impresos Santa Lucía, se sugirió brindar los recursos económicos y a través de la elección del supervisor de seguridad, abastecer oportunamente con los requerimientos de implementos.
- En cuanto se elija y entre en funciones, se recomienda que el supervisor de seguridad y salud en el trabajo de Impresos Santa Lucía vele por el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para la empresa, además de velar por el cumplimiento del plan Covi-19.

VII. REFERENCIAS

- Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F., Ramírez, J., & Rojo, V. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales apuntes para un curso inicial*. Universidad Republicana. Obtenido de: <https://n9.cl/f77si>
- Álvarez, S., & Riaño-Casallas, M. (2018). La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Gerencia y Políticas de Salud*, 35(17). Obtenido de: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/8830>
- Andina. (21 de Mayo de 2021). *Política de seguridad y salud en el trabajo es prioritaria para reactivación sostenida*. Obtenido de Andina: <https://kutt.it/7PWyJi>
- Arce, C. C., & Collao, J. C. (2017). *Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C.* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo], Perú, Trujillo. Recuperado el 14 de noviembre de 2019, obtenido de <https://kutt.it/rF39pI>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Ediciones Shalom. Obtenido de: <https://n9.cl/3dgti>
- Coronado, T. (2016). Diagnóstico médico. *Biociencias*, 11(1). Obtenido de: <https://n9.cl/16cqx>
- De Merich, D., Gnoni, M., Malorgio, B., Micheli, G., Piga, G., Rosso, A. S., & Tornese, F. (2018). A new model proposal for occupational health and safety management in small and medium enterprises. *XXII Summer School "Francesco Turco" - Industrial Systems Engineering*. Obtenido de <https://kutt.it/iKINjn>
- Research Market (2021). *Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados del Sector Trabajo y Promoción del Empleo cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Regionales*. Lima. Obtenido de <https://kutt.it/HRjgtc>
- Eurostat. (2020). *Accidents at work statistics*. Obtenido de Eurostat statistic explained: <https://kutt.it/Te4MII>
- Faustino, G. (2016). *Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para el mejoramiento del ambiente laboral en la empresa Conalvias S.A. Sucursal Perú-Huánuco* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/239/1/T026_42902365_T.pdf

- Gómez, B. (2017). *Manual de prevención de riesgos laborales: Incluye test de autoevaluación y examen final*. Encuadernación Rústica. Obtenido de: <https://n9.cl/o2r1e>
- Hernández, H., Monterrosa, F., & Muñoz, D. (2017). Cultura de prevención para la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito colombiano. *Advocatus*, 14(28). Obtenido de: <https://n9.cl/emnmo>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V. Obtenido de: <https://n9.cl/2i4>
- HSE. (2020). *Risk at Work - Personal protective equipment (PPE)*. Obtenido de <https://kutt.it/v7AKZ3>
- INFOBAE. (2019). *CSS reveló que 7.600 personas mueren por día en el mundo como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales*. Obtenido de INFOBAE: <https://kutt.it/dyb0vV>
- Luján, R., & Romero, R. (2019). *Análisis y control de los riesgos físicos de los trabajadores en el área de operaciones de la empresa Proaserge L&M E.I.R.L., Arequipa. 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú], Arequipa. Obtenido de: <https://n9.cl/ovliv8>
- Mejía, R. (2014). *Identificación de riesgos empresariales*. Obtenido de: <https://n9.cl/42zx>
- Niño, V. (2019). *Metodología de la investigación: Diseño, ejecución e informe. 2a Edición*. Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de https://books.google.es/books?id=WCwaEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- ONU. (2020). *Las empresas deben minimizar el riesgo de los trabajadores frente al coronavirus*. Obtenido de Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473472>
- Pantoja, J., Vera, S., & Avilés, T. (2017). Riesgos laborales en las empresas. *Polo del conocimiento*, 2(5). Obtenido de: <https://n9.cl/csw9a>
- Proactive md. (2 de Agosto de 2019). *How to Perform an Ergonomic Assessment in the Workplace*. Obtenido de <https://kutt.it/7EG09V>
- Research and Markets. (2021). *Global Workplace Safety Market (2020 to 2025) - Impact Analysis of COVID-19*. Obtenido de Globe Newswire: <https://kutt.it/67aIIY>

- Riaño-Casallas, M., & Palencia-Sánchez, F. (2016). Dimensión económica de la seguridad y la salud en el trabajo: una revisión de literatura. *Espacio Abierto*, 15(30). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-70272016000100003&script=sci_abstract&tlng=pt
- RPP Noticias. (14 de Octubre de 2020). *Empleo: Más de 250,000 empresas no cumplen con normativas de salud contra la COVID-19*. Obtenido de <https://kutt.it/fxMLOK>
- Seminario, H. (2019). *Propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales en los colaboradores del almacén central de la parcela 25 de la empresa SAVIA del Perú S.A.* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo], Piura. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38263>
- Universidad de Santander. (2015). *Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora*. Obtenido de: <https://n9.cl/idmg2>
- Vargas, J. (2015). *Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional para la prevención de riesgos laborales en el instituto espacial Ecuatoriano*. [Tesis de licenciatura-Universidad Tecnológica Equinoccial], Universidad Tecnológica Equinoccial, Ecuador.
- Vector solutions. (2018). *Risk Matrix Calculations – Severity, Probability, and Risk Assessment*. Obtenido de <https://kutt.it/ZCQwTK>
- Vega, É. (2 de Febrero de 2021). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: miembros del Comité de SST tendrán un rol más protagónico. *El Comercio*. Obtenido de <https://kutt.it/FEcxDA>
- Vera, R., Guales, I., & Navas, Y. (2017). Main risk factors: Work that affects healths workers. *Revista científica dominio de las ciencias*, 3(2), 105-130.
- Vesterinen, K. (26 de Julio de 2016). *How to categorize incidents at the workplace?* Obtenido de Plan Brothers: <https://kutt.it/uo1FMA>
- Zavala, D. (2015). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa LC Contratistas Generales SRL de la ciudad de Piura*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura], Piura. Obtenido de <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/713>

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUMENTO 1: Lista de cotejo en el trabajo de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

Instructivo:

- I. Lea cada indicador de la lista de la lista de cotejo con los lineamientos propuestos bajo lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- II. Verificar el cumplimiento de los indicadores y seleccione SI o NO, según corresponda.
- III. Del puntaje que se obtenga se determinará el nivel de seguridad y salud ocupacional en la empresa Impresos Santa Lucia E.I.R.L.

PUNTAJE	CRITERIO DE CALIFICACION
4	Excelente, cumplimiento de todos los criterios.
3	Buena, existen debilidades, pero se cumple con los principales criterios.
2	Regular, no se cumple con algunos criterios.
1	Bajo, no se cumple con la mayoría de criterios.
0	No hay evidencia.

✓ Responsable de ejecutar Lista de cotejo:

.....

✓ Fecha de ejecución:

Criterios de inspección	Si	No	Calificación	Observación
Prevención y seguridad				
La empresa cuenta con un personal responsable de la prevención de riesgos.				
La empresa lleva controles de accidentes de trabajo.				
La empresa cuenta con supervisor o comité de seguridad y salud en el trabajo.				
La empresa tiene establecido procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos.				

Se aplican normas de seguridad y salud en el trabajo.				
Los trabajadores conocen procedimientos de evacuación en caso de emergencias.				
La empresa cuenta con botiquín de primeros auxilios con los insumos <u>adecuados</u> .				
Se aprecia que las rutas de escape se encuentran libres de <u>obstáculos</u> .				
Ergonomía y Salud ocupacional	Si	No	Calificación	Observación
Los trabajadores cuentan con exámenes médicos ocupacionales y pólizas de vida ley.				
La postura de los trabajadores a la hora de realizar sus actividades es la adecuada.				
Existen capacitación en ergonomía al personal.				
Los materiales, insumos se encuentran ordenados adecuadamente.				
La empresa posee contenedores según tipos de <u>residuos</u> .				
Las áreas se encuentran con la señalización <u>adecuada</u> .				
Las áreas de la empresa se encuentran <u>ventiladas</u> .				
Equipos de protección personal	Si	No	Calificación	Observación
Los trabajadores cuentan con equipos de protección personal según sus <u>funciones</u> .				
Los trabajadores cuentan con equipos de protección personal para la prevención del <u>COVID-19</u> .				
Equipos y señalización	Si	No	Calificación	Observación
La empresa cuenta con espacios designados para el almacenamiento de herramientas o <u>equipos</u> .				
Los equipos informáticos funcionan <u>correctamente</u> .				
Las máquinas y equipos tienen mantenimiento oportuno.				
La ubicación de extintores es adecuada.				

El personal que carga materiales y equipos generan sobre <u>esfuerzo.</u>				
Factores de Riesgo	Si	No	Calificación	Observación
Las labores de riesgo eléctrico las realiza personal <u>calificado.</u>				
Los cables cuentan con protección adicional y fijados en pared.				
Existe tableros eléctricos y <u>señalizados.</u>				
Los equipos de la empresa poseen descarga a tierra.				
Se usa extensiones o instalaciones <u>altemas.</u>				
Se dan entrenamiento al personal sobre accidentes eléctricos.				
Capacitaciones	Si	No	Calificación	Observación
La empresa proporciona información acerca de los riesgos en el centro de trabajo.				
Se dan capacitaciones dentro de la jornada ordinaria de trabajo.				
La empresa cuenta con programas de capacitación documentada.				
PUNTAJE TOTAL				

INSTRUMENTO 2: CUESTIONARIO DE PERCEPCION RESPECTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA LEY N° 29783 DE IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L

El siguiente instrumento de investigación tiene como finalidad recabar información mediante un cuestionario sobre las medidas de protección y los riesgos que se presentan durante la jornada laboral en la empresa "Impresos Santa Lucia E.I.R.L." La cual servirá para llevar a cabo la investigación denominada "**Propuesta de Plan de seguridad y salud ocupacional según la Ley N.° 29783 en Impresos Santa Lucia E.I.R.L. Piura, 2022**". No obstante, la información es netamente con fines académicos, por lo que se le pide su apoyo y honestidad al momento de responder las preguntas.

A continuación, se presenta la siguiente escala, el cual deberá elegir una sola opción y marcar con una (X) la respuesta que crea conveniente.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	VARIABLE 1: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N.º 29783					
		1	2	3	4	5
	Compromiso					
01	El empleador está comprometido con la seguridad y salud ocupacional en el centro de trabajo.					
02	Se fomenta una cultura de prevención de riesgos.					
03	Existe un ambiente de empatía del empleador hacia los trabajadores.					
04	El empleador fomenta la participación del trabajador para las decisiones acerca de la seguridad y salud en el centro de trabajo.					
	Política y Organización Preventiva					
05	Existe un plan de prevención de riesgos.					
06	Existen políticas documentadas de seguridad y salud.					
07	La empresa esta comprometida con la gestión de seguridad ocupacional.					
08	Existen reuniones periódicas de salud en el trabajo					
09	La empresa realiza programas de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo.					
	Identificación de Riesgos					
10	El área en el que labora frecuentemente es limpiada.					
11	Se encuentra expuesto a la manipulación de sustancias químicas, así como su correcto almacenamiento (tintas, alcohol, disolventes, thinner y/o productos de limpieza).					
12	Han adoptado posturas inadecuadas tras el trabajo realizado					
13	Padece de dolor de cintura, cansancio físico o enfermedades que tienen que ver con el musculo esquelético					
14	Ha sufrido algún tipo de estrés presenciado por la presión de las entregas					
15	Su pago se encuentra condicionado a lo que produce en día.					
	Medidas de protección					
16	La empresa brinda a su personal los elementos de protección personal para la manipulación de insumos químicos.					
17	La empresa brinda a su personal los elementos de protección personal para la prevención del SARS CoV-2.					
18	La empresa brinda elementos para la protección del ruido, el calor, inhalación de sustancias y/o polvo generado el papel u otro insumo.					
19	La empresa cuenta con manuales técnicos o manejo de las máquinas de impresión					

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos	Escala de Medición
<p>1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION AL SEGÚN LA LEY N.º 29783</p>	<p>Es un documento en donde se plasman temas importantes sobre la seguridad y salud de un trabajador, y a su vez, es de gran utilidad tanto para el análisis, el estudio y desarrollo de estudios básicos (Juárez, 2017 citado por Zalazar, 2019).</p>	<p>Documento que planifica el sistema de seguridad y salud ocupacional, que está enmarcado en la Ley N° 29783. Consiste en tres fases: la primera de diagnóstico, la evaluación de riesgos y el planteamiento de medidas correctivas.</p>	Diagnóstico	Cumplimiento	Ítems 1 - 31	Lista de cotejo	Ordinal
				Percepción del personal			
				Identificación de peligros	Ítems 1-19	Cuestionario	Nominal
			Evaluación de Riesgos	Riesgo Físico	Ítems 1 al 3	Guía de observación	Ordinal
				Riesgo eléctrico			
				Riesgo químico			
				Riesgo ergonómico			
			Riesgos psicosociales				

**ANEXO 3. CARTA DE AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD QUE
FACULTA EL RECOJO DE DATOS**



ANEXO 4: CONSENTIMIENTO FIRMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julio César Vilchez Moscol; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de Tesis Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

Nery Pimp

FIRMA:

Nery P.

Fecha: 22 / 07 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julio César Vildchiz Moscú; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de tesis Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

 jorge chavez

FIRMA:

Fecha: 22 / 07 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julio César Vilchez Morcal; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de tesis propuesta de un Plan de Seguridad y Salud.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

Juan Ma Ciccia

FIRMA:



Fecha: 22 / 07 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julio César Vilchez Mosca; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de Tesis Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

Manuel Marino

FIRMA:



Fecha: 02 / 07 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

yo, Julio César Vilchez Moscol; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de Tesis Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

Jose Trujillo

FIRMA:



Fecha: 22 / 07 / 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julio César Vilchez Moscol; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con Informe de tesis Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud.

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE:

Martin Eduardo Vilchez

FIRMA:



Fecha: 22 / 07 / 2023

ANEXO 5: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Pregunta orientadora	Objetivos	Variables	Dimensiones	Metodología
<p>PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N.º 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCÍA E.I.R.L. PIURA, 2022.</p>	<p>¿En qué consiste la propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Elaborar una propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Diagnosticar la situación de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022 acerca de la seguridad y salud ocupacional</p> <p>Evaluar los riesgos en el ambiente de trabajo que atentan contra la actividad física de los trabajadores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022</p> <p>Determinar las medidas correctivas según la ley 29783 en Impresos Santa Lucía E.I.R.L. Piura, 2022</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N.º 29783</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Evaluación de Riesgo • Medidas correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Aplicada, cualitativa, descriptiva, no experimental • Método: Deductivo • Diseño: No experimental • Participantes de la investigación: Los procesos involucrados a la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L.; incluyendo al personal de la organización y la documentación pertinente.

ANEXO 6: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

EXPERTO N° 1



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: CESAR ANTONIO ARRESE VALLADARES
 - 1.2 Institución donde labora: WORLEY PERU SAC
 - 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación; Lista de cotejo en el trabajo de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.
 - 1.4 Autor del instrumento: JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL
 - 1.5 Título de la Investigación: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCÍA EIRL, 2022
- II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE					BAJA					REGULAR					BUENA					MUY BUENA						
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					85						
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																						85					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																											82
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																											82
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																											82
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																											82
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																											82
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																											82
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																											82
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																											82

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 826

Lugar y Fecha: Lima - 22/07/2023


 Firmado digitalmente por Cesar Arrese
 DN: cn=Cesar Arrese,
 o=Worley Peru SAC,
 email=cesar.arrese@worley.com,
 c=PE, o=07 05 13 17

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY Nº 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022.

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Docente

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **CESAR ANTONIO ARRESE VALLADARES**
COLEGIATURA: **141417**
DNI: **42147915**




Digital signed by Cesar Arrese
DNI: 42147915
Escuela de Posgrado UCT - Trujillo
Correo: cesar.arrese@uct.edu.pe
Fecha: 2023.07.22 09:13:17 -
UTC

Firma

Fecha: 22/07/2023

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Docente

6

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **CESAR ANTONIO ARRESE VALLADARES**
COLEGIATURA: **141417**
DNI: **42147915**



Digital stamp: Cesar Arrese Valladares, DNI: 42147915, Universidad Católica de Trujillo, 22/07/2023 04:07:05:13:17

Firma

Fecha: 22/07/2023

EXPERTO N°2



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: GROOVER VALENTY VILLANUEVA BUTRON
- 1.2 Institución donde labora: POSGRADO UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y UNIV. NACIONAL DE PIURA
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Lista de cotejo en el trabajo de Impresos Santa Lucía E.J.R.L.
- 1.4 Autor del instrumento: JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL
- 1.5 Título de la Investigación: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96			
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				84			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					84		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					84		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																					84		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					84		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																					84		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																					84		
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																					84		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					84		
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																					84		

III. OPINIÓN DE APPLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 840

Lugar y Fecha: Piura - 22/07/2023

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY Nº 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022.

En tal sentido conoedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

-----
Docente

2

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **GROOVER VALENTY VILLANUEVA BUTRON**
COLEGIATURA: **113341**
DNI: **02842722**



Firma

Fecha: 22/07/2023

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCÍA EIRL, 2022

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

-----
Docente

6

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **GROOVER VALENTY VILLANUEVA BUTRON**
COLEGIATURA: **113341**
DNI: **02842722**



Firma

Fecha: 22/07/2023

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY Nº 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022

En tal sentido concedes de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

-----
Docente

2

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **LUCIA PADILLA CASTRO**
COLEGIATURA: **147074**
DNI: **17874446**



Lucia R. Padilla Castro
ING. INDUSTRIAL
R. CIP. 147074

Firma

Fecha: 21/07/2023

Trujillo, 19 del 2023

Lic./Mg./Dr.

Mg. Jean Carlos Escurra Lagos

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL estudiante/egresado del Programa de maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo. El proyecto de investigación tiene como título: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL, 2022

En tal sentido conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento (s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Docente

6

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: **LUCIA PADILLA CASTRO**
COLEGIATURA: **147074**
DNE **17874446**



Lucia R. Padilla Castro
ING. INDUSTRIAL
R. CIP. 147074

Firma

Fecha: 21/07/2023

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES

- 1.6 Apellidos y nombres del informante: LUCIA PADILLA CASTRO
 1.7 Institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE SAC
 1.8 Nombre del instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario de percepción respecto al Plan de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Ley N° 29783 de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.
 1.9 Autor del instrumento: JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL
 1.10 Título de la Investigación: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY Nº 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA EIRL,2022

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE					BAJA					REGULAR					BUENA					MUY BUENA				
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100				
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			82						
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				82					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				82					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				82					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				82					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																				82					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																				82					
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																				82					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				82					
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				82					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 820

Lugar y Fecha: Trujillo - 21/07/2023


 Lucia R. Padilla Castro
 ING. INDUSTRIAL
 R. CIP. 147074

ANEXO 7. IMAGEN DEL PORCENTAJE DE TURNITIN

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	www.minsalud.gov.co Fuente de Internet	1%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía Activo

ANEXO 8. CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Resumen del procesamiento de los datos

		N	%
Casos	Válidos	10	100.0
	Excluidos ^a	0	0.0
	Total	10	100.0

Nota. Información extraída del Programa SPSS V. 26

Estadístico de fiabilidad – variable 1: Calidad de servicio

Alfa de Cronbach	N de elementos
.836	19

Nota. Información extraída del Programa SPSS V. 26

ANEXO 9. GUÍA DE OBSERVACIÓN CON CRITERIOS INSPECCIONADOS

Criterios de inspección				
Prevención y seguridad	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
La empresa cuenta con un personal responsable de la prevención de riesgos.		X	0	
La empresa lleva controles de accidentes de trabajo.		X	0	
La empresa cuenta con supervisor o comité de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
La empresa tiene establecido procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos.		X	0	
Se aplican normas de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
Los trabajadores conocen procedimientos de evacuación en caso de emergencias.		X	0	
La empresa cuenta con botiquin de primeros auxilios con los insumos adecuados.	X		1	Botiquin no cuenta con lo mínimo requerido según NTP G.050
Se aprecia que las rutas de escape se encuentran libres de obstáculos.		X	0	Los cartones, papeles se encuentran obstruyendo las vías de entrada y salida.
Total	1	7		

Criterios de inspección				
Ergonomía y Salud ocupacional	Si	No	Calificación (0-4)	Observación

Los trabajadores cuentan con exámenes médicos ocupacionales y pólizas de vida ley.		X	0	
La postura de los trabajadores a la hora de realizar sus actividades es la adecuada.		X	0	
Existen capacitación en ergonomía al personal.		X	0	
Los materiales, insumos se encuentran ordenados adecuadamente.		X	0	
La empresa posee contenedores según tipos de residuos.		X	0	
Las áreas se encuentran con la señalización adecuada.		X	0	
Las áreas de la empresa se encuentran ventiladas.		X	0	
Total	0	7		

Criterios de inspección				
Equipos y señalización	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
La empresa cuenta con espacios designados para el almacenamiento de herramientas o equipos.		X	0	
Los equipos informáticos funcionan correctamente.	X		2	Se encuentran funcionando, pero no cumple con ciertos criterios.
Las máquinas y equipos tienen mantenimiento oportuno.		X	0	

La ubicación de extintores es adecuada.		X	0	
El personal que carga materiales y equipos generan sobre esfuerzo.	X		0	
Total	2	3		

Criterios de inspección				
Factores de Riesgo	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
Las labores de riesgo eléctrico las realiza personal calificado.		X	0	
Los cables cuentan con protección adicional y fijados en pared.		X	0	
Existe tableros eléctricos y señalizados.		X	0	
Los equipos de la empresa poseen descarga a tierra.		X	0	
Se usa extensiones o instalaciones alternas.	X		2	Las extensiones no cumplen con los estándares mínimos requeridos.
Se dan entrenamiento al personal sobre accidentes eléctricos.		X	0	
TOTAL	1	5		

Criterios de inspección				
Capacitaciones	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
La empresa proporciona información acerca de los riesgos en el centro de trabajo.		X	0	
Se dan capacitaciones dentro de la jornada ordinaria de trabajo.		X	0	
La empresa cuenta con programas de capacitación documentada.		X	0	
Total	0	3		

ANEXO 10. LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SGSST SEGÚN RM-050-2013-TR

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.				
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Su contenido comprende : - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
Competencia	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.				
	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones				
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.				
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.				
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).				
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes,				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
	durante y al término de la relación laboral.					
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.					
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.					
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.					
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.					
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.					
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.					
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.					
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación					
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.					
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.					
	Las capacitaciones están documentadas.					
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.					
	Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.					
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.					
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.					
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.					

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.				
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.				
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización				
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. <p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p>				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).				
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
Accidentes, incidentes peligrosos o incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.				
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.				
	Se toman medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.				
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.				
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 				
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 				
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.				
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.				
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.				
	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.				
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.				
	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.				
	- Registro de auditorías.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 				
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 				
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: <ul style="list-style-type: none"> - Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. 				
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 				
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUERTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 				
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.				

ANEXO 11. IPERC PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA E.I.R.L.

Ítem	Actividad	Tarea o elemento de la actividad	Peligro		Riesgo		Frecuencia de Exposición	Nº PERSONAS EXPUESTAS	SEDE	DIRECCIÓN	ELABORADO POR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			Ti po	Descripción	Ti po	Descripción						
									PIURA	PIURA	Julio	Diciembre 2022
									CONTOLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTOLES PROPUSTOS	RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO
									ELIMINACIÓN	Personas expuestas	ELIMINACIÓN	PROBABILIDAD
									SUSTITUCIÓN	Controles	CONTROL DE INGENIERIA	Frecuencia de Exposición
									CONTROL DE INGENIERIA	Capacitación	CONTROL ADMINISTRATIVO	Capacitación
									CONTROL ADMINISTRATIVO	Frecuencia de Exposición	EQUIPO DE ROTECIÓN PERSONAL	Personas expuestas
									EQUIPO DE ROTECIÓN PERSONAL	PROBABILIDAD	PLAN RESPUESTA EMERGENCIA	Personas expuestas
									PLAN RESPUESTA EMERGENCIA	SEVERIDAD		Personas expuestas
										GRADO DEL RIESGO		Personas expuestas
										NIVEL DE RIESGO		Personas expuestas
										RIESGO SIGNIFICATIVO		Personas expuestas

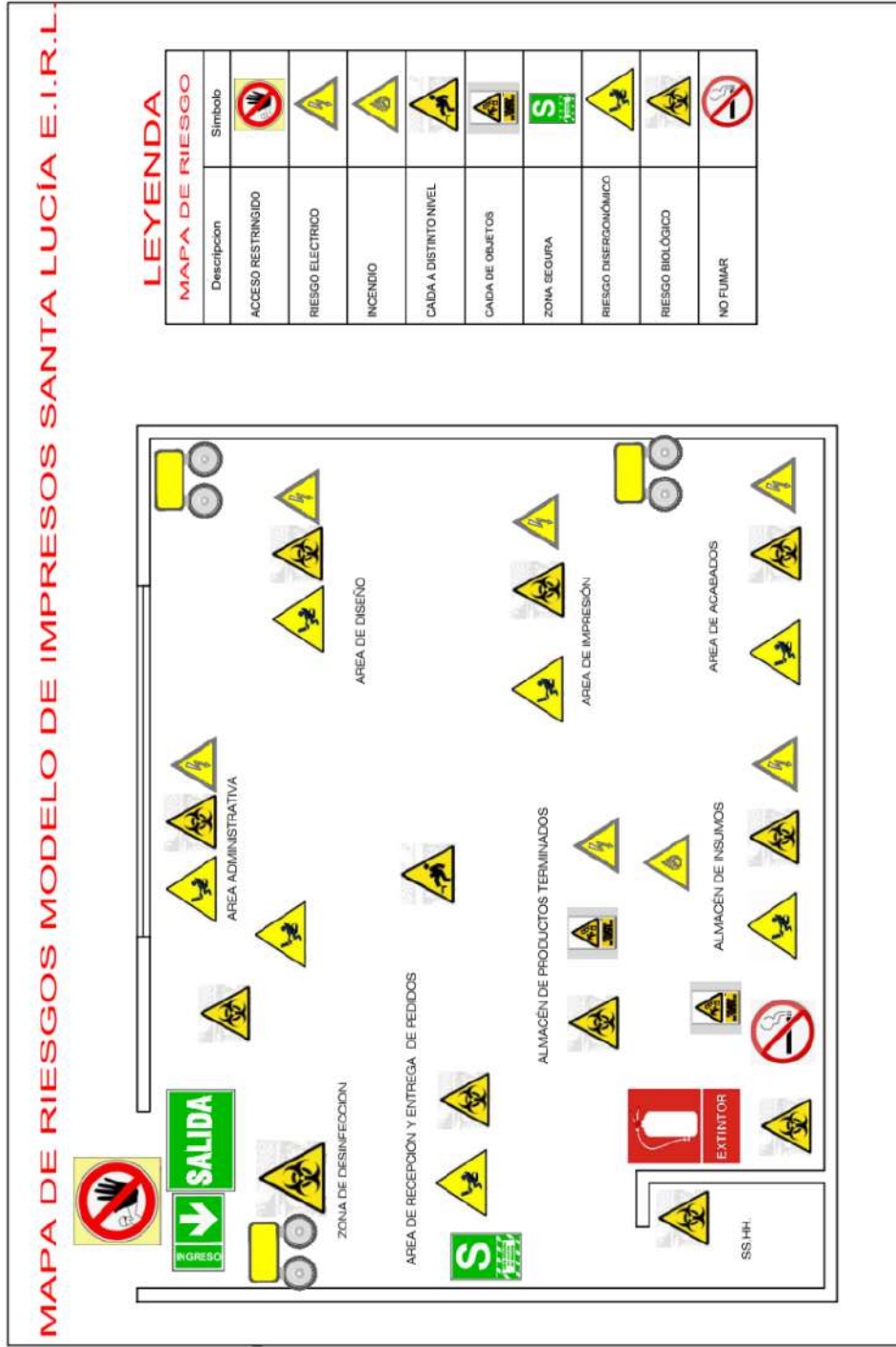
1	ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	RECEPCIÓN ALMACENAJE Y USO DE INSUMOS	DISERGONOMICO	Sobre carga muscular, Manipulación de pesos > 25 kg	SALUD OCUPACIONAL	Sobre esfuerzos	3	SEMANAL	Sin controles	1 3 3 2 9 2 18	SI	CI: Transporte de carga mecanizada cerca a punto de utilización CA: Capacitación en prevención de riesgos al manipular cargas, STD Carga máx. varones 25kg, y damas 15 kg, o manipular en grupos de 2 o más cuando aplique, EMO, Monitoreo Ergonomía EPP: Faja lumbar	1 1 1 2 5 1 5	NO
2	ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	RECEPCIÓN ALMACENAJE Y USO DE INSUMOS	LOCATIVO	Estante sobre cargados, Inestables	SEGURIDAD	Desplome o derrumbe de estantes con insumos	7	DIARIA	Sin controles	2 3 3 3 1 2 22	SI	CI: Estantes fijados firmemente, reforzados A: Indicación de Peso que soporta./ Inspección mensual de Almacén./ Capacitación en prevención del riesgo A: Señalización: Mapa de Riesgos identifica el Riesgo EPP: Casco, Zapatos de seguridad	2 1 1 1 5 1 5	NO
3	ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	MANIPULACIÓN DE MATERIAL EN ESTANTERÍA	MECANICO	Material es mal apilados	SEGURIDAD	Caida de objetos en manipulación	3	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 1 1 10	NO	CI: Topes en estantes para evitar su deslizamiento accidental CA: STD-Elementos de menor peso ubicados en parte superior, práctica de orden y limpieza EPP: Casco, Zapatos de seguridad PRE: Plan de respuesta de Brigadistas ante accidentes	1 1 1 3 6 1 6	NO

4	ALMACENA MIENTO DE INSUMOS	CONTROL ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIAL	Diseño deficiente de Mobiliario	SEGURIDAD	Sobrecarga postural	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 0 1 1 10	MODERADO	N O	S: Sustitución, compra de Sillas ergonómicas con diseño anatómico CA: Capacitación sobre riesgos ergonómicos en posición sentada(a). Pausas activas, inspección de ambientes	1 1 1 2 5 1 5	TOLERABLE	N O
4	ALMACENA MIENTO DE INSUMOS	DESPLAZAMIENTO POR ÁREA DE TRABAJO	Falta de orden u obstáculos en el camino	SEGURIDAD	Caidá en el mismo nivel	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 0 1 1 10	MODERADO	N O	CA: Capacitación en el riesgo, inspección de ambientes, STD de orden y limpieza EPP: Zapatos de seguridad, ropa de trabajo, guantes, casco PRE: Plan de respuesta de Brigadistas ante accidentes	1 1 1 3 6 1 6	TOLERABLE	N O
5	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA ÁREA	DESPLAZAMIENTO POR ÁREA DE TRABAJO	Contacto cercano con compañeros de trabajo	SALUD OCUPACIONAL	Contagio de COVID-19	7	DIARIA	EPP: Mascarilla	2 3 3 3 1 1 11	MODERADO	N O	CA: Capacitación en medidas preventivas contra la COVID-19, implementación del plan COVID-19 en el trabajo. Vacunación contra COVID-19. EPP: Uso de mascarilla KN95	2 1 1 3 7 1 7	TOLERABLE	N O
6	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA ÁREA	ACTIVIDAD DE DISEÑO	Uso de la computadora por tiempo prolongado	SALUD OCUPACIONAL	Fatiga Visual	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 0 1 2 20	IMPORTANTE	SI	CI: Diseño de pantallas de computadora deben tener protección contra parpadeos, reflejos y deslumbramientos. Pantalla debe estar ubicada a la altura de los ojos. CA: Realizar pausas activas. EPP: Lentes anti réflex.	1 1 1 1 4 2 8	TOLERABLE	N O

7	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA AREA	ACTIVIDAD DE DISEÑO	DISERGONOMICO	Uso de la computadora por tiempo prolongado	SALUD OCUPACIONAL	Dolores musculoesqueléticos	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 2 9 2 18	1 3 3 2 9 2 18	1 1 1 2 5 1 5	SI	CI: Aplicación de antropometría. CA: Capacitación en ergonomía, pausas activas.	1 1 1 2 5 1 5	TOLERABLE
8	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA AREA	ACTIVIDAD DE DISEÑO	DISERGONOMICO	Uso de teclado y mouse	SALUD OCUPACIONAL	Esfuerzo de manos y muñecas	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 2 9 2 18	1 1 1 2 5 1 5	1 1 1 2 5 1 5	SI	CI: Aplicación de antropometría. CA: Capacitación en ergonomía, pausas activas.	1 1 1 2 5 1 5	TOLERABLE
9	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA AREA	ACTIVIDAD DE IMPRESIÓN	QUIMICO	Manipulación de tintas para impresión	SALUD OCUPACIONAL	Ingreso vía dérmica de agente químico. Irritación de piel.	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 0 1 2 20	1 1 1 3 6 1 6	1 1 1 3 6 1 6	SI	CA: Capacitación en MSDS de materiales EPP:Uso de guantes de látex.	1 1 1 3 6 1 6	TOLERABLE
10	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA AREA	ACTIVIDAD DE IMPRESIÓN	FISICO	Exposición a ruido por encima de 85 decibeles causado por uso de máquina de imprenta	SEGURIDAD	Hipoacusia	7	DIARIA	Sin controles	2 3 3 3 1 1 2 22	1 1 1 4 2 8	1 1 1 4 2 8	SI	CI: Mantenimiento preventivo de maquinaria CA: Monitoreo ergonómico de forma periódica EPP: Uso de tapones auditivos.	1 1 1 4 2 8	TOLERABLE

11	REALIZAR TRABAJOS PROPIOS DE CADA ÁREA	ACTIVIDADES QUE REQUIERAN ILUMINACIÓN	DISERGONOMICO	Iluminación deficiente	SEGURIDAD	Fatiga Visual	2	DIARIA	Sin controles	1 3 3 3 0	1 2 20	SI	CI: Diseño de pantallas de computadora deben tener protección contra parpadeos, reflejos y deslumbramientos. Pantalla debe estar ubicada a la altura de los ojos. CA: Realizar pausas activas.	1 1 1 1 4 2 8	TOLERABLE	N O
12	AMBIENTE DE TRABAJO	ACTIVIDADES QUE REQUIERAN USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ELECTRICO	Cables expuestos	SEGURIDAD	Electrocución	7	DIARIA	Sin controles	2 3 3 3 1	1 2 22	SI	CI: Mantenimiento de instalaciones realizado por personal electricista calificado. CA: Capacitación en riesgos eléctricos. EPP: Uso de guantes dieléctricos.	1 1 1 1 4 2 8	TOLERABLE	N O
13	AMBIENTE DE TRABAJO	ACTIVIDADES QUE REQUIERAN USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ELECTRICO	Sobrecarga de tomacorrientes	SEGURIDAD	Desarrollo de incendio	7	DIARIA	Sin controles	2 3 3 3 1	1 2 22	SI	CI: Plan de respuesta ante emergencia, uso de extintores. STD de uso de equipos eléctricos. CA: Capacitación en riesgos eléctricos.	1 1 1 1 4 2 8	TOLERABLE	N O

ANEXO 14. MAPA DE RIESGOS PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA



ANEXO 14. PROGRAMA DE CAPACITACIONES PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN											
										Código:	
										Version:	

Tema	Dirigido a	Objetivos	Tipo de Capacitación <small>(Interna o Externa)</small>	Responsable / Entidad	Horas	Frecuencia	AÑO 2023												Comentarios / Observaciones
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
USO DE FORMATOS IPERC Y ATS	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Colaboradores conozcan sobre cómo llenar los formatos de uso diario como herramienta de identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control.	Interna	Supervisor de SST	1 Hora	Annual		X											
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Personal conozca sobre las medidas preventivas contra incendios y medidas de extinción.	Interna	Supervisor de SST	1 Hora	Annual		X											
TRABAJO CON MAQUINARIA DE IMPRENTA	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Colaboradores conozcan sobre las maquinarias de la empresa, su uso correcto y medidas de prevención en su manipulación.	Interna	Supervisor de SST	1 Hora	Annual			X										
RESPUESTA A EMERGENCIAS: INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS Y DERRAMES	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Colaboradores conozcan los procedimientos para atender una emergencia.	Interna	Supervisor de SST	1 Hora	Annual				X									
SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Colaborador conozca sobre acto y condición insegura.	Interna	Supervisor de SST	1 Hora	Annual							X						

ANEXO 15. PROGRAMA DE INSPECCIONES PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA

CRONOGRAMA DE INSPECCIONES 2023

N°	DESCRIPCIÓN	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
1	Inspección de instalaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Inspección de Herramientas manuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspección de Htas. Y Equip. Electricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Inspección de Botiquines	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Inspección de Epp	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Inspección de Tableros Electricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspección de Extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Inspección de Orden y Limpieza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**ANEXO 16. VALORES LÍMITE PERMISIBLES PARA AGENTES FÍSICOS
SEGÚN RM-375-2008-TR**




Duración (Horas)	Nivel de ruido dB
24	80
16	82
12	83
8	85
4	88
2	91
1	94

TAREA VISUAL	DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA DE TRABAJO (Lux)
En exteriores: distinguir el área de tránsito,	Áreas generales exteriores: patios y Estacionamientos	20
En interiores: distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos	Áreas generales interiores: almacenes de poco movimiento, pasillos, escaleras, estacionamientos cubiertos, labores en minas subterráneas, iluminación de emergencia.	50
Requerimiento visual simple: inspección visual, recuento de piezas, trabajo en banco máquina	Áreas de servicios al personal: almacenaje rudo, recepción y despacho, casetas de vigilancia, cuartos de compresores y calderos.	200
Distinción moderada de detalles: ensamble simple, trabajo medio en banco y máquina, inspección simple, empaque y trabajos de oficina.	Talleres: áreas de empaque y ensamble, aulas y oficinas	300
Distinción clara de detalles: maquinado y acabados delicados, ensamble e inspección moderadamente difícil, captura y procesamiento de información, manejo de instrumentos y equipo de laboratorio.	Talleres de precisión: salas de cómputo, áreas de dibujo, laboratorios.	500
Distinción fina de detalles: maquinado de precisión, ensamble e inspección de trabajos delicados, manejo de instrumentos y equipo de precisión, manejo de piezas pequeñas.	Talleres de alta precisión: de pintura y acabado de superficies, y laboratorios de control de calidad.	750
Alta exactitud en la distinción de detalles: Ensamble, proceso e inspección de piezas pequeñas y complejas y acabado con pulidos finos.	Áreas de proceso: ensamble e inspección de piezas complejas y acabados con pulido fino.	1000
Alto grado de especialización en la distinción de detalles.	Áreas de proceso de gran exactitud.	2000

ANEXO 17. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS USANDO LA METODOLOGÍA DE COLORES

Identificación de Amenazas

Se ha evaluado lo que potencialmente podría afectar a la organización, ya sea por una actividad humana y/o condición peligrosa que puedan estar expuestos los trabajadores y visitantes.

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
Sismo		X	Microzonificación sísmica en Perú	PROBABLE	
Incendio	X		Ocurrencia de fuego no controlado.	PROBABLE	
Accidente	X		Evento inesperado que puede ocasionar daños, lesiones.	PROBABLE	

VULNERABILIDAD DE PERSONAS

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. Gestión Organizacional					
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indican lineamientos de emergencias?		X		0	

¿Existe un esquema organizacional para la respuesta a emergencias con funciones y responsables asignados (Brigadas) y se mantiene actualizado?	X		0	
¿Promueve activamente la participación de sus trabajadores en un programa de preparación para emergencias?	X		0	
¿La estructura organizacional para la respuesta a emergencias garantiza la respuesta a los eventos que se puedan presentar tanto en los horarios laborales como en los no laborales?	x		0	
¿Han establecido mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar?	x		0	
inspecciones a las áreas para la identificación de condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X		0	
¿Existe y se mantiene actualizado todos los componentes del Plan de Emergencias y Contingencias?	X		0	
Promedio Gestión Organizacional			0/7 = 0	Malo

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. Capacitación y Entrenamiento					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?		x		0	
¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?		x		0	
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros de la organización?		x		0	
¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?		x		0	
Promedio Capacitación y Entrenamiento				0/4 = 0	Malo
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. Características de Seguridad					
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física)?		x		0	

¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta a emergencias?		x		0	
¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?		x		0	
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?			x	0.5	
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?		x		0	
Promedio Características de Seguridad				0.5/5= 0.10	Malo
SUMA TOTAL PROMEDIOS				0.10	Alto

VULNERABILIDAD DE RECURSOS

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. Suministros					
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?			x	0.5	
Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas,		x		0	

botiquines, guantes, entre otros, ¿de acuerdo con las necesidades de su Organización?					
Promedio Suministros			0.5/2=0.25	Malo	
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. Edificaciones					
¿El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?			x	0.5	
¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas antipánico, entre otras características de seguridad?		x		0	
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes entre otras características de seguridad?		x		0	
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?		x		0	
Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias ¿puntos de encuentro, lugar de atención de heridos entre otros?		x		0	

¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?		x		0	
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?			x	0.5	
Promedio Edificaciones				1/7=0.14	Malo
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. Equipos					
¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?		x		0	
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?		x		0	
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?			x	0.5	Un extintor
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta de emergencia?		x		0	
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?			x	0.5	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?		x		0	
Promedio Equipos				1/6= 0.16	Malo
SUMA TOTAL PROMEDIOS				0.55	Alta

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. Servicios					
¿Se cuenta con suministro de energía permanente?	x			1	
¿Se cuenta suministro de agua permanente?	x			1	
¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?		x		0	
¿Se cuenta con servicio de comunicaciones internas?	x			1	
Promedio Servicios				3/4= 0.75	Bueno
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. Sistemas Alternos					
Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (¿tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, tanque, entre otros?			x	0.5	
Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (¿plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros?		x		0	
¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos?		x		0	
Promedio Sistemas Alternos				0.5/3= 0.16	Malo
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. Recuperación					
¿Se tienen identificados los procesos vitales para el			x	0.5	

funcionamiento de su organización?				
¿Se cuenta con un plan de continuidad del negocio?		x		0
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los integrantes de la organización?		x		0
¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?		x		0
¿Se encuentra asegurada la información digital y analógica de la organización?		x		0
Promedio Recuperación			0.5/5= 0.10	Malo
SUMA TOTAL PROMEDIOS			1.01	Medio

ANEXO 18. FORMATO DE REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST SEGÚN RMI-050-2013-TR

	$IF = \frac{N^{\circ} \text{ACC.} \times 1\,000\,000}{\text{HHT}}$	$IG = \frac{N^{\circ} \text{DP} \times 1000\,000}{\text{HHT}}$	$IA = \frac{F^{\circ} \text{IG}}{1000}$	$TI = \frac{N^{\circ} \text{ED} \times 1000\,000}{N^{\circ} \text{TE}}$	COD: VERSIÓN: 1 FECHA:
--	--	--	---	---	------------------------------

FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:
 2 FECHA :

MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/SEDE	5 ACID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/SEDE	7				8				9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/SEDE	
					N° Acid. Trab. Inap.	ÁREA/SEDE	TOT. Horas hombre trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	N° Ent. Ocup.					ENFERMEDAD OCUPACIONAL
ENERO																	
FEBRERO																	
MARZO																	
ABRIL																	
MAYO																	
JUNIO																	
JULIO																	
AGOSTO																	
SEPTIEMBRE																	
OCTUBRE																	
NOVIEMBRE																	
DICIEMBRE																	

13 **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE**

ANEXO 19. PROGRAMA DE SST PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CODIGO: 01						
RUC		DOMICILIO												VERSIÓN: 01						
IMPRESOS SANTA LUCÍA E.I.R.L.		Piura, distrito de Castilla Asentamiento Humano Campo Polo Mz L. Lote 2-A												FECHA: 2023						
Objetivo Específico		Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST												Nº de trabajadores en el centro de labores						
Meta		100%												7						
Indicador		(Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborados) x 100																		
Recursos		(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Mapa de Riesgos elaborados) x 100																		
Personal, equipos.																				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AREA	AÑO 2022/2023												Estado (Realizado pendiente En proceso)	AVANCE (%)	OBSERVACIONES		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Revisar el procedimiento IPERC	Supervisor de SST	SST	X													30/06/2023	pendiente	0%	
	Publicar IPERC elaborados	Supervisor de SST	SST		X												30/06/2023	pendiente	0%	
2	Elaboración de Mapas digitales actualizados	Supervisor de SST	SST	X													30/06/2023	pendiente	0%	
3	Impresión y Publicación de Mapas	Supervisor de SST	SST		X												30/06/2023	pendiente	0%	
2	Objetivo Específico	Capacitación en forma continua.																		
	Meta	100%																		

Indicador	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100 (N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100													OBSERVACIONES					
	personal, materiales																		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AREA	AÑO 2023												Fecha de verificación	Estado (Realizado pendiente En proceso)	AVANCE (%)	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Cumplimiento de las capacitaciones mensuales programadas según programa de capacitaciones	Supervisor de SST	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15/12/2023	pendiente	0%	
2	Realización a todos los trabajadores de la obra	Supervisor de SST	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15/12/2023	pendiente	0%	
3	Objetivo Especifico	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos																	
	Meta	100%																	
	Indicador	Verificación de Auditoría Interna realizada																	
	Recursos	Personal, económicos, equipos.																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AREA	AÑO 2023												Fecha de verificación	Estado (Realizado pendiente En proceso)	AVANCE (%)	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de los registros obligatorios del SGSST	Supervisor de SST	SST	X												30/06/2023	pendiente	0%	
2	Ejecución de auditoría interna en obra	Supervisor de SST	SST				X									30/06/2023	pendiente	0%	
	Objetivo General 4	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																	
	Meta	100%																	
	Indicador	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100 (N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100																	

Recursos		personal, económicos												OBSERVACIONES			
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AR EA	AÑO 2022/2023												AVANCE (%)	
				Estado (Realizado pendiente En proceso)												Fecha de verificación	AVANCE (%)
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Cumplir con la programación de charlas de 5min de SST	Supervisor de SST	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/11/2023	0%
2	Realizar las inspecciones mensuales según programa	Supervisor de SST	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30/11/2023	0%
Objetivo General 5																	
Meta																	
100%																	
Indicador																	
Personal de brigada, PC, Proyector. (#Brigadas capacitadas / #Brigadas conformadas) x 100																	
Recursos		personal, económicos												OBSERVACIONES			
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AR EA	AÑO 2022/2023												AVANCE (%)	
				Estado (Realizado pendiente En proceso)												Fecha de verificación	AVANCE (%)
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Conformación de Brigadas	Supervisor de SST	SST	X												30/07/2023	0%
2	Capacitación en Primeros Auxilios	Supervisor de SST	SST	X												30/07/2023	0%
3	Capacitación en Prevención de Incendios	Supervisor de SST	SST	X												30/07/2023	0%
4	Capacitación en Técnicas de Evacuación	Supervisor de SST	SST	X												30/07/2023	0%
5	Capacitación en organización de Simulacros	Supervisor de SST	SST												X	30/07/2023	0%
Objetivo General 6																	
Meta																	
Realizar mínimo 01 simulacro al año																	

Indicador		# de Simulacros realizados x 100												# Simulacros programados					
Recursos:		Personal, P.C. Proyección.																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AR	AÑO 2022/2023												Fecha de verificación	Estado (Realizado pendiente En proceso)	AVANCE (%)	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Simulacro	Supervisor de SST	SST													30/11/2023	pendiente	0%	

ANEXO 20. FORMATOS DE REGISTRO OBLIGATORIOS PARA LAS MICROEMPRESAS SEGÚN RM-085-2013-TR

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										COD:
										VERSIÓN:
										FECHA:
N° REGISTRO:										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
<small>COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>										
N° TRABAJADORES AFLIJOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFLIJOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
<small>Considerar sólo el contrato servicios de intermediación o tercerización</small>										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
<small>COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>										
N° TRABAJADORES AFLIJOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFLIJOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
<small>Considerar sólo el contrato servicios de intermediación o tercerización</small>										
DATOS DEL TRABAJADOR:										
12 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						13	14			
15	16	17	18	19	20	21	22	23		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO FEM	TURNO (D/T/N)	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Anexo del accidente)			
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE FIN DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO				
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29	30	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE MODERADO	ACCIDENTE SEVERO	TORN. TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE II	N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (EN SU CASO)				32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
<small>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</small>										
<small>Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (si es el caso). - Procedimientos, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.</small>										
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO										
<small>Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de descripción de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar el presente formato al desarrollo de la misma.</small>										
34 MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			35		
					DÍA	MES	AÑO	Considerar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
1.-										
2.-										
3.-										
36 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
Nombre:			Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:			Cargo:		Fecha:		Firma:			

REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES					COD:														
					VERSIÓN:														
					FECHA:														
N° REGISTRO:																			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																			
1	2	3	4	5															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Callecén, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL															
6	7			8															
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS															
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA																
Completar sólo si contrata servicios de intermediación e tercerización:																			
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																			
9	10	11	12	13															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Callecén, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL															
14	15			16															
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS															
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA																
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																			
17	18				19	20	21	22	23	24									
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE				NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	AFILIAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO										
	AÑO:																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																			
FÍSICO		QUÍMICO			BIOLÓGICO			ERGONOMÍCO			PSICOSOCIALES								
Ruido	F1	Gases	O1	Virus	B1	Mantención inadecuada de carga	D1	Resquebrajamiento psicológico	P1										
Vibración	F2	Vapores	O2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2										
Iluminación	F3	Nieblas	O3	Sustancias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Torno estafío	P3										
Humedad	F4	Resaca	O4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4										
Presión alta o baja	F5	Pólvora	O5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autofustrero	P5										
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humedad	O6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6										
Humedad	F7	Líquidos	O7	Rodentios	B7														
Radación en general	F8	Otros, indicar	O8	Otros, indicar	B8														
Otros, indicar	F9																		
25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																			
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las lesiones desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																			
26 COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D.S. 039-03-PCM / D.S. 015-2005-SA)																			
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS						SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SIN)													
27 MEDIDAS CORRECTIVAS																			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)										
						DÍA	MES	AÑO											
1.-																			
2.-																			
28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																			
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:									
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:									

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ÁREA INSPECCIONADA:				
FECHA:				
RESPONSABLES:				
VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN EN CASO NO APLIQUE	¿QUÉ ACCIONES CORRECTIVAS SE IMPLEMENTARÁN EN CASO NO CUMPLEN?
	SI	NO		
SEÑALIZACIÓN				
1	¿Se ha señalado la obligatoriedad de uso de equipos de protección personal en las áreas que requieren de ésta?			
2	¿Se ha señalado la ubicación de equipos contra incendio y botiquín de primeros auxilios?			
3	¿Se ha señalado las zonas seguras y vías de escape y circulación?			
ORDEN Y LIMPIEZA				
4	¿Las herramientas están en buenas condiciones para el trabajo y tienen lugar para ubicarlas?			
5	¿Los pasillos están seguros y libres de obstrucciones?			
6	¿Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios o materiales innecesarios?			
7	¿Existen recipientes para la basura y están ubicados en zonas con ventilación?			
8	¿Las paredes y ventanas están limpias para las operaciones del lugar y sin colgantes innecesarios?			
9	¿Las escaleras están limpias y libres, iluminadas, con pasamanos?			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10	¿Los cables se encuentran entubados o con canaletas?			
11	¿Los empalmes son adecuados?			
12	¿Los tomacorrientes están en buenas condiciones?			
13	¿Se encuentran con línea de puesta a tierra (pozo a tierra)?			
14	¿Se cuenta con llaves termo magnéticas?			
PREVENCIÓN DE INCENDIOS				
15	¿Se cuenta con equipos contra incendios (extintores) y en número suficiente?			
16	¿Los equipos contra incendios están operativos?			
17	¿Los trabajadores están capacitados para el uso de los equipos contra incendios?			
18	¿Los materiales están ordenados y clasificados para evitar un incendio?			

VERIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN EN CASO NO APLIQUE	¿QUÉ ACCIONES CORRECTIVAS SE IMPLEMENTARÁN EN CASO NO CUMPLIR?
		SI	NO		
SUSTANCIAS QUÍMICAS					
19	¿Los envases están almacenados en lugares ventilados?				
20	¿Los productos de limpieza se usan en lugares ventilados?				
21	¿Los envases de las sustancias químicas en general cuentan con etiquetas o están identificadas?				
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
22	¿Los trabajadores usan equipos de protección personal?				
23	¿Los equipos de protección personal están en buenas condiciones?				
24	¿Se usan correctamente los equipos de protección personal?				
HIGIENE INDUSTRIAL					
25	¿La ventilación natural es adecuada para las tareas que realizan?				
26	¿En caso de tener ventilación artificial, ésta es adecuada para las actividades que se realiza?				
27	¿La iluminación natural es adecuada en los lugares de trabajo?				
28	¿En caso de tener iluminación artificial, es adecuada en los lugares de trabajo?				
29	¿Las luminarias se encuentran en buen estado de conservación?				
PROTECCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO					
30	¿Están limpios y libres de materiales innecesarios o colgantes?				
31	¿Las máquinas tienen resguardos correspondientes?				
CAPACITACIÓN					
32	¿Se capacita al personal en la tarea que va a realizar?				
33	¿Se realizan capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo?				
34	¿Se tiene una lista de asistencia de los trabajadores que participaron en la capacitación?				
35	¿Se ha planificado las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo para todo el año?				

ANEXO 221 PLAN COVID-19 PROPUESTO PARA IMPRESOS SANTA LUCÍA

I. DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL	Impresos Santa Lucía E.I.R.L.
RUC	20539804147
RUBRO	Imprenta
DIRECCION	Asentamiento Humano Campo Polo Mz L Lote 2-A
DISTRITO	Castilla
PROVINCIA	Piura
REGIÓN	Piura

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

N °	SED E	DIRECCION	DISTRIT O	PROVINCI A	REGIO N
1	Piura	Asentamient o Humano Campo Polo Mz L Lote 2-A	Castilla	Piura	Piura

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Deberá establecerse los responsables que tendrán a cargo la vigilancia epidemiológica de los trabajadores, como el supervisor de seguridad y personal alta dirección.

IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

A continuación, se detalla la nómina de trabajadores según riesgo de exposición a COVID-19.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CELLULAR	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (CON ADECUADA SENSO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19			REINICIO DE ACTIVIDADES (REINGRESO/RECORPORACIÓN)	FECHA DE RESUMEN DE ACTIVIDAD
											BAJO	ALTO	BAJO		
1	VELCHEZ	BARRANZUELA	MARTIN EDUARDO		DNI	0287758						X			
2	MA	GUCCIA	JUAN MARTIN		DNI	41547157						X			
3	CHAVEZ	GONZA	JORGE HUMBERTO		DNI	0287789						X			
4	FINO	ADRIANZEN	SERV ALEJANDRINA		DNI	0288180						X			
5	TROYA	CARBAJAL	JOSE		DNI	03060859						X			
6	MERINO	SANCHEZ	MANUEL RODRIGO		DNI	0287211					X				
7															

V. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

<p>Gerencia General / Representante Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Liderar el compromiso del presente plan. Asignar y proveer los recursos necesarios, para asegurar el cumplimiento del presente documento Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
<p>Supervisor de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la implementación del presente plan en los proyectos. Apoyar con la difusión de la información hacia los trabajadores. Dar seguimiento a las condiciones presentes en la locación de trabajo. Asegurar que las subcontratas y empresas terceras que ingresen a Obra, cumplan con lo indicado en el presente plan. Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del plan. Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestas en el presente documento.
<p>Responsable de Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del presente plan. Asegurar el cumplimiento de las pautas a seguir del presente plan. Asegurar la realización de los exámenes médicos planteados en el presente plan.
	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la provisión adecuada de materiales y EPP'S para realizar la entrega a los

Responsable de Logística	trabajadores y permitir la higiene adecuada y medidas preventivas en las operaciones del proyecto.
Médico Ocupacional/Lic. Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir el liderazgo en la orientación del plan y mantener informadas a las gerencias acerca del curso de estos, según los recursos que sean asignados. • Proveer guía y asesoría a la empresa. • Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades planteadas en el presente plan • Administrar y gestionar la información de los exámenes médicos de visita planteados en el presente plan. • Liderar la ejecución del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las obligaciones señaladas en el presente documento. • Participar activamente en la ejecución de las actividades planteadas. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Cumplir con las indicaciones brindadas por los prestadores de salud, según corresponda (EsSalud, EPS y MINSA).

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El empleador a través del área logística será responsable de realizar la cotización y presupuesto para la compra de EPP'S e insumos que serán necesarios para el cumplimiento del presente plan.

VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

PROTOCOLO 01: DE VENTILACION DEL LUGAR DE TRABAJO

1. Introducción

La aparición de la COVID-19, ha supuesto un gran impacto sanitario, social y económico en todo el mundo, por ello surgen numerosos ensayos y estudios sobre su comportamiento, propagación y contagio con una frecuencia muy alta.

¹ El riesgo de contagio de COVID-19 es mayor en los espacios cerrados que en los espacios abiertos. Estos espacios necesitan, por tanto, una correcta ventilación.

Una correcta ventilación de los espacios interiores reduce las probabilidades de contagiarse de covid-19. Por supuesto, el riesgo cero no existe y, más allá de airear los ambientes, sigue siendo necesario utilizar mascarillas, mantener la distancia de seguridad y continuar con las medidas de higiene, tanto personales como de superficies.

La principal recomendación es la ventilación natural, puesto que se ha demostrado que la renovación de aire por ventilación baja las tasas de contaminantes en los espacios o ambientes cerrados.

2. Objetivo

- Asegurar una ventilación apropiada del lugar de trabajo para ayudar a mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y gestionar adecuadamente los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, incidiendo en la ventilación como medida de control.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará en las instalaciones de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **RM N° 1275-2021-MINSA:** Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

5. DEFINICIONES

- **Aire puro**

Cuando la ventilación es incorrecta, consecuencia de un aporte insuficiente de aire fresco exterior, puede haber una acumulación de contaminantes de diverso origen hasta niveles que resulten molestos para los habitantes de la casa. El aporte de aire exterior debe ser suficiente

para diluir los contaminantes que no afecten la percepción humana y, evidentemente, de los considerados perjudiciales para la salud.

- **Monóxido de carbono**

El monóxido de carbono es un gas incoloro no irritante sin olor o sabor. Se le encuentra tanto en el aire puertitas adentro como al aire libre. El monóxido de carbono se produce de la combustión incompleta del carbón. Es producido tanto por actividades humanas como por fuentes naturales.

El monóxido de carbono interfiere con la transferencia de oxígeno en la sangre, ya que al no tener suficiente oxígeno en la sangre una persona puede perder el conocimiento.

Entre los síntomas de estar expuestos a bajas concentraciones de monóxido de carbono se incluyen: mareos, dolores de cabeza, dolor de estómago, fatiga, confusión, largos períodos de tos, irritación de los ojos y de la parte superior del sistema respiratorio.

- **Purificador de aire**

Es un dispositivo que sirve para eliminar elementos contaminantes en ambientes cerrados, desde humo hasta partículas que flotan en el ambiente. La principal función del purificador de aire es limpiar y purificar el aire que respiramos para brindarnos una mejor calidad de vida.

El sistema más eficaz es la filtración, que consiste en hacer pasar el aire 'contaminado' a través de un filtro de alto rendimiento, generalmente filtro HEPA (High Efficiency Particulate Air), que retiene las partículas y proporciona aire 'limpio'. Se recomienda HEPA H13 o superior (>99,95 % de eficiencia).

En cambio, no son recomendables los sistemas con ionizadores o producción de ozono, ya que generan reacciones con otros elementos de la atmósfera que no se controlan y tienen consecuencias negativas de formación de contaminantes.

- **Ventilación centralizada forzada**

Se usa cuando no es posible ventilar de manera natural o individual (por ejemplo, cuando una sala no tiene ventanas). En estos casos, la solución pasa por usar sistemas de ventilación centralizados, es decir, comunes para todo el edificio o gran parte de él, que permitan renovar

el aire. Son los mismos sistemas utilizados para climatización y, en estos casos, es importante:

Maximizar la cantidad de aire exterior con respecto a la cantidad de aire recirculado.

Filtrar el aire recirculado mediante usos de filtros especiales.

- **Ventilación individual forzada**

Cuando la ventilación natural no alcanza, se puede aumentar la renovación del aire utilizando instrumentación. Esto se puede hacer de dos maneras: introduciendo aire del exterior (impulsión) o tomando aire del aula y sacándolo (extracción). La toma o salida de aire puede localizarse en una ventana, el techo o un orificio específico realizado para ello.

- **Ventilación natural**

Es la más conocida y aplicada, sobre todo, en el ámbito doméstico. Se trata de renovar el aire abriendo ventanas y puertas para provocar una corriente. La ventilación cruzada (que consiste en abrir puertas y ventanas en lados opuestos de la habitación), es más efectiva que la apertura en un solo lado. ¿El motivo? Que en muy pocas ocasiones se alcanza la renovación suficiente sin ventilación cruzada.

6. RESPONSABILIDADES.

Los responsables de asegurar que se cumpla el presente procedimiento son:

- **Gerente General y/o representante legal:** Aprobar el presente protocolo y brindar el respaldo para su implementación y brindar los recursos necesarios para la correcta ejecución del presente protocolo
- **Supervisor de seguridad:** Supervisar, publicar afiches y capacitar a los trabajadores sobre la importancia de la ventilación en los ambientes de trabajo.
- **Administrador/ Responsable de logística:** Gestionar los requerimientos y las compras de los materiales necesarios como afiches, señaléticas, etc, que brinde información y concientice al personal la importancia de mantener ambientes ventilados.
- **Trabajadores en General:** Conocer y tomar conciencia de la importancia de mantener los ambientes ventilados

7. RECURSOS.

Los requerimientos y las compras de los materiales necesarios como afiches, señaléticas, etc. alusivas a mantener ambientes ventilados y todo lo relacionado a la Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en centros de trabajo (RM N° 1275-2021-MINSA), se cumplirán y serán aplicados en las instalaciones de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

8. PROCEDIMIENTO.

Se deberá realizar la ventilación de los ambientes cerrados ³ de acuerdo a las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud:

Ventilación natural

- Favorecer la ventilación natural, se debe abrir las ventanas, al menos durante 15 minutos al entrar al inicio de la jornada, y repetir a lo largo de la misma, favoreciendo la ventilación cruzada (“corrientes”), incluso aunque haya ventilación mecánica.

- Lo recomendable es mantener ambientes ventilados en todo momento
- Ventilar adecuadamente los ambientes de trabajo
- Ventilar o purificar el aire, para eliminar o reducir la concentración de virus en el aire.
 - Realizar tantas actividades como sea posible al aire libre
 - Reducir el número de personas.
 - Mantener las distancias.
 - Utilizar mascarillas bien ajustadas.
 - Permanecer en silencio o hablar bajo (ya que cuando se habla fuerte o se grita, la emisión de aerosoles se multiplica por 30).
 - Evitar la actividad física intensa (por la misma razón).

Ventilación mecánica

- En caso se cuente con equipos de climatización o aire acondicionado, filtrar el aire a estos equipos y realizar el mantenimiento preventivo
 - Revisar y mantener la ventilación mecánica:
 - Contacta con tu servicio de mantenimiento para verificar que los equipos encargados de la renovación de aire trabajen, al menos, en sus condiciones nominales de diseño y que las posibles pérdidas de carga, sean mínimas (filtros sucios, conductos desplazados, etc.).

- Limpia los conductos, unidades de impulsión y retorno según el procedimiento que tengas establecido. No se requiere reforzar su limpieza. No uses ozono.

- Refuerza la limpieza de los filtros de aire. Reemplaza los filtros de aire de acuerdo con el programa de mantenimiento ya establecido. Si el equipo lo permite, se recomienda mejorar la eficacia del filtro, siempre que se garantice el caudal de aire nominal del equipo. Recuerda que filtros pueden tener material microbiológico activo.

- Controlar la temperatura y humedad.
- Asegura una Humedad Relativa entre 40% y 60% en interiores.
- No modifiques la temperatura de consigna de los equipos ni de calefacción ni de refrigeración.

Ventilación ante un caso confirmado de COVID-19

- Ante un posible caso positivo de COVID-19, se recomienda que el espacio donde haya estado trabajando el colaborador o se haya alojado la persona sea ventilado durante, al menos, cuatro horas.

- Ante un caso confirmado de COVID-19, la ventilación debe comenzar al menos dos horas antes de iniciar las labores de desinfección. Dentro del protocolo de limpieza y desinfección del espacio, se deberá incluir el sistema de ventilación mecánica.

Ventilación en aseos y vestuarios

- Si existe un sistema de extracción específico para la zona de aseos u otras zonas anexas -como, por ejemplo, vestuarios-, es recomendable mantenerlos activos de forma permanente.

- Evita abrir las ventanas de los aseos si éste tiene sistema de extracción, y descarga los inodoros con la tapa cerrada.

9. RECOMENDACIONES:

Ventilar adecuadamente: es muy eficaz para reducir el riesgo. A continuación, algunas recomendaciones:

- **Usar un medidor de CO₂:** permite conocer la eficacia de la ventilación. A 800 ppm, el 1% del aire que respiramos ya ha sido exhalado por otra persona. La normativa pre-Covid establece no superar unos 900 o 1.000 ppm en interiores. Con una ventilación deficiente es fácil superar los 2.000 a 4.000 ppm. Los valores normales en la calle son unos 400 ppm. El objetivo para Covid es ventilar al máximo para acercarnos al valor de 400 ppm.

- **Temperatura:** El virus pervive mejor con temperaturas bajas. A temperaturas de en torno a 21-26 grados °C el 90% del virus se inactiva en tres a dos horas.

10. CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD

Debes evitar:



Debes hacer :



Ventilar adecuadamente y filtrar el aire en los equipos de climatización. Realizar mantenimiento preventivo



Llevar mascarilla bien ajustada en todo momento, aun cuando se mantenga la distancia de seguridad en interiores



Realizar tantas actividades como sea posible al aire libre

Además:

Debes seguir las buenas practicas de la prevención del COVID-19, como son lavado de manos, distancia social de más de 2 m. y mascarillas bien ajustadas .

11. ANEXOS

ANEXO 01: Señalética para mantener espacios ventilados



ANEXO 02: Formato de registro de Análisis de Zonas

RAZÓN SOCIAL: _____											
REALIZADO POR: _____					INSTRUMENTO O EQUIPO: _____						
N°	ZONA	LÍMITE CO2	SUPERFICIE m ²	ALTURA m.	TIPO DE USO	OCUPACIÓN PERSONAS	TIEMPO DE USO - HORAS	USO DE LA VOZ	RIESGOS ADICIONALES		
									ACTIVIDAD FÍSICA	MASCARILLA RETIRADA	DISTANCIA NO MANTENIDA
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											

CRITERIO PARA LÍMITES DE CO2 DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19
 800 ppm - Zonas con pequeña ocupación (hasta 6 personas), sin público (presencia solo ocasional)
 700 ppm - Valor límite general para espacios interiores no compartidos
 600 ppm - Zonas con riesgos adicionales (uso de la voz, actividad física intensa, mascarilla retirada, distancia no mantenida.)

ANEXO 03: Formato de registro de Medición de CO₂

RAZÓN SOCIAL _____														
REALIZADO POR: _____							INSTRUMENTO O EQUIPO: _____							
N°	ÁREA / AMBIENTE	LÍMITE CO ₂	FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:	
			DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:	DÍA:
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
<p>CRITERIO PARA LÍMITES DE CO₂ DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19</p> <p>800 ppm - Zonas con pequeña ocupación (hasta 6 personas), sin pública (presencia sólo ocasional)</p> <p>700 ppm - Valor límite general para espacios interiores compartidos</p> <p>600 ppm - Zonas con riesgos adicionales (uso de la voz, actividad física intensa, mascarillo retirada, distancia no mantenida.)</p>														

PROCOLO 02: DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

Se determina el procedimiento de reincorporación a la jornada laboral, dirigido a los colaboradores que mantuvieron:

- Cuarentena (aislamiento social obligatorio) y no manifestaron, ni presentan actualmente algún tipo de síntoma relacionado al COVID-19 y no fueron caso incierto o positivo de COVID-19 y que además cuenten con vacunación completa para COVID-19 determinado por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis complementaria o de refuerzo, sólo podrán regresar aquellos colaboradores que cuenta con alta epidemiológica COVID-19 en caso leve y se incorporan 10 días calendario tras su inicio de aislamiento en casa.

Debido a esto:

- Los colaboradores de población de riesgo que cuenten con vacunación incompleta o pendiente tienen que seguir ejecutando actividades desde casa.
- El regreso de los colaboradores con componentes de riesgo para el COVID 19 deberá ser poco a poco, tomando en cuenta el aforo, actividad y jornada laboral.
- El regreso al trabajo en cuanto a los altos mandos o alta probabilidad de riesgo debe tomar en cuenta las jornadas semipresenciales por 30 días y una reevaluación tras 30 días.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas de reconocimiento de sintomatología COVID-19 luego del retorno al centro de trabajo en Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

3. ALCANCE

El siguiente protocolo es ejecutado en la totalidad los colaboradores de la empresa y quienes hayan cumplido con el aislamiento social obligatorio, a fin de que retornen a su centro de trabajo habitual.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

RM N° 1275-2021-MINSA Directiva Administrativa N° 321 -MINSA/DGIESP-2021 directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

5. DEFINICIONES

- **Caso confirmado:** Posible caso bajo investigación con un resultado positivo en un análisis de laboratorio para el virus COVID-19, utilizando una técnica de reacción en cadena de polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias, o a través de una prueba de detección rápida de anticuerpos IgM/IgG.

- **Caso descartado:** Caso sospechoso, con ambos resultados negativos a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una brecha de siete días entre cada prueba; o Caso sospechoso, con un primer resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, dos resultados negativos a RT.PCR en tiempo real con una brecha de tres días entre cada prueba. Y adicionalmente, un resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una brecha de siete días entre cada prueba.

- **Co-morbilidad:** Personas con enfermedades de hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

- **Coronavirus:** Virus causantes de infección respiratoria que genera síntomas generales como fiebre alta (> 38.0 °C), tos y dificultad respiratoria, usualmente tiende a dificultarse debido a la neumonía.

- **Desinfección:** Es un proceso que elimina los microorganismos patógenos, con excepción de las esporas, de los objetos inanimados. Se lleva a cabo con agentes químicos (desinfectantes) o físicos.

- **EPPs:** Dispositivos de protección personal utilizados durante el uso de materiales químicos, con el objetivo de no tener contacto directo con piel, mucosas y ojos y prevenir accidentes.

- **Estado de Emergencia:** El estado de emergencia o de excepción es uno de los regímenes de excepción que puede dictar el gobierno de un país en situaciones excepcionales como el caso de una Pandemia.

- **Limpieza:** Procedimiento que se realiza con agua, detergentes líquidos biodegradables, neutros y productos enzimáticos. Siempre debe preceder a los procesos de desinfección y esterilización.

- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se propaga a múltiples naciones o afecta a casi la totalidad de los habitantes de una localidad o área geográfica.

- **Personal de Regreso al trabajo:** El personal que regresara al trabajo, y que se encontraron en cuarentena y no manifestaron o manifiestan, sintomatología COVID-19, mucho menos fueron caso sospechoso o positivo de COVID- 19; se procederá con los siguientes lineamientos.

- **Población de riesgo:** Todas personas que presente las siguientes características o factores de riesgo: gestación, mayores de 65 años, hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

- **Protocolo Coronavirus:** Conjunto de lineamientos otorgados por la organización con el fin de prevenir, mitigar y controlar un posible escenario de infección por Coronavirus COVID19 en el ámbito laboral.

- **Trabajador Vacunado:** Cualquier individuo que participe en una ocupación laboral, ya sea como empleado dependiente o de manera independiente, ya sea para una entidad privada o el gobierno, y que haya completado el protocolo de inmunización contra el COVID-19 según las pautas definidas por el Ministerio de Salud. Esto incluye las dos dosis iniciales, así como la dosis de refuerzo, evidenciado mediante su correspondiente certificado de vacunación.

6. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.

6.1 Reconocimiento del riesgo de exposición a Sars-Cov-2(COVID-19) de cada puesto de trabajo

Se realizará el reconocimiento del nivel de riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada lugar de trabajo, de acuerdo a lo definido en la RM 1275-2021-MINSA. Los indicadores de riesgo de los lugares de trabajo son los siguientes.

- Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución
- Riesgo Regular de Exposición.
- Riesgo Alto de Exposición.
- Riesgo Muy Alto de Exposición.

6.2 Reinducción al puesto de trabajo

Todo trabajador que ingrese a la institución luego de haber estado fuera de la actividad, tendrá que pasar una reinducción al puesto de trabajo, siguiendo las recomendaciones establecidas por seguridad (SSOMA) y los formatos para asegurar su cumplimiento.

6.3 Aplicación a cada trabajador de la ficha de sintomatología COVID-19

Se realizará la aplicación a cada colaborador de forma previa al regreso o reincorporación, la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 1) de nivel declarativo, la que debe ser respondida en totalmente.

6.4 Medidas generales al ingreso de las instalaciones

- Todo trabajador que entre a las oficinas administrativas deberá hacerlo con su doble mascarilla
 - El trabajador deberá realizarse la desinfección de manos y desinfección de calzado.
 - Tendrá que guardar una distancia de 1 o 1.5 metros entre sus compañeros.
 - El personal responsable realizará lo siguiente:
 - Realizar la toma de temperatura aleatoriamente
 - Si hubiera algún trabajador con síntomas de fiebre más de 37.5°C de temperatura y presentado otros síntomas (dolor del cuerpo, dolor de garganta, etc), derivarlo al centro de salud más cercano a sacarse su respectiva prueba de antígeno.
 - Enviar al posible caso o portador de cuadro respiratorio a su domicilio para aislamiento.
 - La utilización de mascarilla será indispensable durante toda la jornada, y el uso de guantes solamente para los que lo necesiten.
 - Limpiar su calzado en la bandeja desinfectante (Pediluvio) con desinfectante y luego en el tapete húmedo.
 - Luego de los pasos señalados el trabajador se aplicará alcohol en solución o gel en las manos para desinfectarse y se dirigirá a su ambiente de trabajo.

6.5 Aplicación de pruebas antígenos o moleculares para COVID-19

A los colaboradores que se reincorporen y sus lugares de trabajo se consideren como riesgo mediano y alto, deben pasar por una prueba rápida para descartar COVID-19, la misma que es cubierta por el empleador; la organización no cuenta con puestos en riesgo muy alto, por ello no se consideran dentro de los documentos. Adicionalmente hay que

mencionar que no se realizará test rápido a puestos de bajo riesgo, a menos que se sospeche de contacto directo y como parte de la vigilancia médica.

6.6 Seguimiento médico

Se recomienda que todo trabajador que presente sintomatología respiratoria (tos, congestión nasal, sensación febril, etc.) permanezca en casa e informe al médico ocupacional (neumólogo) de su estado de salud o a su jefatura, a fin de realizar control telefónico y/o atención a través del prestador de salud (EsSalud / EPS) según corresponda. El trabajador que presente algún tipo de síntoma NO deberá acudir a las instalaciones.

7. ANEXOS:

ANEXO 1: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo		
Declaración Jurada		
Apellidos y nombres		
Área de trabajo		DNI
Dirección		Número (celular)
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especifique		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.		
Fecha: / /		Firma del Trabajador

ANEXO 2: REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE TEMPERATURA

SEDE	ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA DE TRABAJO	PUESTO	VINCULO (Visita, Proveedor, Trabajador)	FECHA		OBSERVACIONES
						DNI	INGRESO HORA T [°C]	
	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

Página 1

PROTOCOLO 03: DE CASO SOSPECHOSO

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos a seguir ante la presencia de un caso sospechoso de COVID-19 dentro de las Instalaciones de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

2. ALCANCE

Aplicable a toda instalación, actividad y/o proceso de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., así como a todo el personal tanto propio como terceros, proveedores y visitas.

3. DEFINICIONES

a. **Aislamiento domiciliario:** Método mediante el cual un individuo con síntomas (caso) limita su movilidad fuera de su residencia durante un lapso de 14 días a partir del inicio de los síntomas.

b. **Caso Sospechoso:** Individuo con infección respiratoria aguda, que manifiesta 2 o más de los siguientes síntomas: Tos, ardor de garganta, dificultad al respirar, congestión nasal, fiebre cercana a 38°C y que haya viajado a países con transmisión de coronavirus hasta 14 días de la aparición de las molestias respiratorias.

c. **Caso confirmado:** Un individuo que ha recibido confirmación a través de pruebas de laboratorio de estar infectado con el COVID-19, sin importar los signos y síntomas clínicos que presente.

d. **Caso descartado:** Negativo para laboratorio para infección COVID-19.

e. **Contacto:** Es una persona que ha interactuado, convivido, trabajado con personal sanitario infectado, ha visitado a pacientes infectados, que ha compartido el mismo entorno cerrado que ellos (ej. aula, transporte, oficina, hospedaje u otro) o prestada atención directa a pacientes infectados por el coronavirus (COVID19) a una distancia menor a 1 m.

f. **Coronavirus:** Grupo de virus que ocasionan enfermedades que empiezan desde el resfriado regular hasta infecciones graves. Su periodo de incubación oscila entre 2 a 14 días.

g. **Cuarentena:** Mecanismo mediante el cual una persona asintomática limita su movimiento fuera de su hogar durante un período de 14 días. Este enfoque está centrado a individuos que han estado en contacto con casos posibles, o confirmados de COVID-19, y el período de restricción comienza desde el último día de exposición al caso en cuestión.

h. **Terceros:** Todo aquel trabajador que no pertenezca a la planilla de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., como, por ejemplo: Empresas Contratistas, Subcontratistas, Clientes.

i. **Visitante:** Persona o grupo de personas con pase a las áreas administrativas y áreas operativas, en condición de veedor (no ejerce ninguna actividad de fuerza motriz), este último deberá siempre estar acompañado por el dueño del proceso de Impresiones Santa Lucía E.I.R.L.

j. **Virus:** SARS-CoV-2 (Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2).

4. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS

4.1 Escenario 1: Caso detectado en el control de accesos.

4.1.1 **Identificación del Caso Sospechoso:** Para el personal propio, todos deben completar la “Ficha de Sintomatología COVID-19” y controlar la temperatura corporal antes de ingresar a las instalaciones del centro de trabajo.

Todo personal tercero (contratista, mayorista, cliente, conductor, visita, etc.) que requiere ingresar a la instalación, previo a su ingreso deberá completar la “Ficha de Sintomatología COVID-19”. Asimismo, la “Ficha de Sintomatología COVID-19” se solicitará como requisito indispensable para programar la inducción de seguridad. En el caso del personal tercero que ya cuente con inducción vigente, deberán regularizar la entrega de dicho documento al área de seguridad.

Si durante el protocolo de ingreso a la instalación, el trabajador presenta temperatura (=> a 37.5 °C) o síntomas de malestar, o la Ficha de Sintomatología COVID-19 lo indica, se considerará como caso sospechoso de COVID-19.

4.1.2 Se invitará al trabajador en caso sospechoso COVID - 19 a que se mantenga con su mascarilla o respirador y se le derivará al área de aislamiento con el objetivo de eludir el contacto cercano con otros individuos.

4.1.3 Se comunica al responsable de seguridad.

4.1.4 Se coordina el traslado del trabajador a su domicilio cumpliendo los lineamientos descritos en el punto 7.

4.1.5 El empleador, deberá contactar a un familiar del trabajador (caso sospechoso) para recomendar que prepare un lugar adecuado para el aislamiento dentro del domicilio y mantenga las medidas preventivas (Anexo 9 RM_193-2020-MINSA).

4.1.6 En caso de que el trabajador detectado sea un tercero, comunica a su empleador para que sea aislado dentro del domicilio y mantenga las medidas preventivas (Anexo 9 RM_193-2020-MINSA) y de acuerdo con su protocolo.

4.1.7 Luego del retiro del sospechoso de contagio de las instalaciones, proceder con la desinfección. El registro se realiza en el formato del Anexo N°04.

Nota: Los trabajadores con resultado positivo de coronavirus (COVID-19) no deberán de acudir al lugar de trabajo. La inasistencia se justificará con el certificado adecuado expedido por el médico tratante o por indicación del médico ocupacional.

4.2 Escenario 2: Caso detectado en área de operaciones, con personal propio o terceros.

4.2.1 Si se detecta un trabajador propio o tercero con síntomas en las áreas de operaciones de la instalación, se debe comunicar rápidamente al responsable de seguridad y al jefe directo.

4.2.2 Llevar a la persona contagiada a la zona de aislamiento, solo se pueden acercar al trabajador las personas que se encuentren con el EPP aprobado y descrito en el punto 5. De existir más personas alrededor del caso sospechoso a una distancia menor a 1.5 m, se coordinará el traslado a su domicilio para que se mantengan en cuarentena, tomando las medidas preventivas.

4.2.3 Se coordina el traslado del trabajador a su domicilio.

4.2.4 El empleador deberá contactar a un familiar del trabajador (caso sospechoso) para recomendar que prepare un lugar adecuado para el aislamiento dentro del domicilio y mantenga las medidas preventivas (Anexo 9 RM_193-2020-MINSA).

4.2.5 Se elaborará un listado de las personas que han estado en contacto con la persona contagiada, a estas se les hará una entrevista para identificar la interacción que han tenido con el caso sospechoso y de ser necesario se coordinará el traslado a sus domicilios para que mantengan en cuarentena.

4.2.6 Para el caso de personal propio se debe realizar la PRUEBA DE ANTIGENO (hisopado) al individuo considerado sospechoso para el diagnóstico de COVID-19, la misma que deberá ser realizada en un laboratorio autorizado.

4.2.7 Para el caso de personal tercero se recomendará al empleador que realice la prueba de antígeno al trabajador, asimismo antes de su retorno a las labores deberá presentar un certificado médico emitido por el médico tratante donde se evidencie su total recuperación y alta médica.

4.2.8 Si el resultado de la prueba de antígeno es negativo, el colaborador tendrá que continuar las indicaciones del médico de la empresa.

4.2.9 Si el resultado de la prueba de antígeno es positivo, se derivará a la persona para su atención médica y mantenga en aislamiento domiciliario hasta que sea dado de alta; asimismo todos quienes estuvieron en contacto con el caso confirmado deberán guardar cuarentena (si existen síntomas notificar al servicio de salud) y posteriormente realizar el descarte antes de retomar sus actividades en la operación.

4.2.10 El laboratorio deberá enviar constancia de que ha notificado el caso confirmado urgente a los servicios de salud pública (MINSA o ESSALUD) de la ciudad donde opere la empresa

4.2.11 Luego del retiro del contagiado de las instalaciones, proceder con la desinfección de acuerdo con los lineamientos descrito en el punto 6.

Nota: Los trabajadores con resultado positivo de coronavirus (COVID-19) no deberán acudir al lugar de trabajo. La inasistencia se justificará con el certificado adecuado expedido por el médico tratante.

4.3 Escenario 3: Caso trabajador detectado en casa, después de la jornada laboral.

4.3.1 Si el trabajador presenta síntomas relacionados al COVID-19 en su domicilio, se tendrá que reportar de inmediato a su empleador a través del responsable de seguridad o jefe inmediato.

4.3.2 En caso de que el trabajador sea un tercero, deberá comunicar de inmediato a su empleador y este a su vez informar al responsable de seguridad de Impresos Santa Lucía E.I.R.L

4.3.3 Para el caso de personal propio se debe realizar la PRUEBA DE ANTIGENO (hisopado) a la persona tomada en cuenta como caso posible para el diagnóstico de COVID-19, la misma que deberá ser realizada por un profesional de salud capacitado y aplicando las medidas de bioseguridad correspondientes en un laboratorio autorizado.

4.3.4 Para el caso de personal tercero se recomendará al empleador que realice la prueba de antígeno al trabajador, asimismo antes de su retorno a las labores deberá presentar un certificado médico emitido por el médico tratante donde se evidencie su total recuperación y alta médica.

4.3.5 Se elaborará un listado de las personas que han estado en contacto con la persona contagiada, a estas se les hará una entrevista para identificar la interacción que han tenido con el caso sospechoso y de ser necesario se les indicará que se mantengan en cuarentena.

4.3.6 Si el resultado de la prueba de antígeno es negativo, el colaborador tendrá que continuar con las indicaciones del médico de la compañía.

4.3.7 Si el resultado de la prueba de antígeno es positivo, se derivará a la persona para su atención médica y mantenga aislamiento domiciliario hasta que sea dado de alta; asimismo los individuos que estuvieron en contacto con el caso confirmado deberán guardar cuarentena (si manifiesta síntomas notificar al servicio de salud) y posteriormente realizar el descarte antes de retomar sus actividades en la operación.

4.3.8 Proceder a notificar el caso confirmado urgente a los servicios de salud pública (MINSA o ESSALUD) de la ciudad donde opere la empresa.

4.3.9 Proceder con la desinfección de acuerdo con los lineamientos descrito en el punto 6.

5. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTERACTUAR CON EL CASO SOSPECHOSO:

Los trabajadores que tenga que atender a un posible caso de COVID-19 o los individuos que accedan al cuarto de aislamiento (brigada, personal de limpieza) deben llevar un equipo de protección individual con el fin de prevenir cualquier infección por microorganismos propagado por gotas y por contacto:

- Respirador N95 quirúrgico o mascarilla quirúrgica.
- Protección ocular ajustada de montura integral o Protector / escudo facial completo.
- Guantes de protección de nitrilo mínimo de 13” de longitud.

Se debe cumplir una rigurosa higiene de manos tanto antes como después de tener contacto con el paciente y retirarse el EPP.

Después del contacto con el caso sospechoso, el traje utilizado deberá acudir por un mecanismo de desinfección (pulverizado) con alcohol al 70%, o amonio cuaternario.

6. Limpieza y desinfección de área de aislamiento, áreas, superficies con las que ha estado en contacto el trabajador considerado como caso sospechoso o confirmado:

6.1 Luego de que el empleado salga de la zona de aislamiento, se procederá a desinfectar las superficies, el mobiliario no metálico y la parte externa de los recipientes de desechos utilizando una solución de hipoclorito sódico con una concentración de 5000 ppm de cloro activo. Esta solución se logra mezclando el producto de hipoclorito en una proporción de 1:10, usando un producto que tenga una concentración original de hipoclorito entre 40-50 g/L y que haya sido preparada recientemente, o Peróxido de Hidrogeno, Amonio Cuaternario con la concentración determinada por el fabricante y el “Protocolo de Limpieza y Desinfección” ya sea por una empresa especializada o personal propio capacitado.

6.2 La desinfección de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con pañitos desinfectantes o por el contrario con el desinfectante de superficies que se tenga a la mano en la instalación. Todo el material prescindible que quedó dentro del circuito de aislamiento, incluso aunque no se haya utilizado, debe ser desechado.

6.3 Asimismo, se deberá realizar la desinfección de todas las superficies que forman parte del área de trabajo de la persona y áreas identificadas donde estuvieron el caso sospechoso.

6.4 El personal de limpieza deberá pulverizar solución desinfectante de hipoclorito a los residuos antes y después de colocarlos en la bolsa roja.

6.5 Los residuos se consideran como residuos biocontaminados, se colocarán en bolsa roja (con espesor de 6 a 8 micras mínimo) y temporalmente se almacenará en contenedores designados para este tipo de residuos (un espacio determinado específicamente para tal fin), y finalmente la disposición de los desechos se llevará a cabo con EO-RS, quien trasladará al

relleno de seguridad. Se debe garantizar que los residuos se encuentren almacenados el menor tiempo posible en el almacenamiento temporal.

6.6 Una vez que se dispusieron las bolsas rojas en el contenedor, este debe ser desinfectado con solución de hipoclorito al 1% a través de pulverizador. Dejar actuar por 5 minutos.

6.7 Una vez terminado el proceso, el personal de limpieza se tendrá que asear las manos con agua y jabón.

7. TRASLADO DE TRABAJADOR CONSIDERADO COMO CASO SOSPECHOSO Y/O CONFIRMADO.

7.1 Para realizar el traslado del trabajador o de un tercero en la camioneta de la instalación, el personal que participe en el transporte tendrá que ser informado con anticipación y tendrá que hacer uso del EPP descrito en el punto 5.

7.2 El personal que participe en el transporte tendrá que ser un número máximo de 02 personas (incluido conductor).

7.3 El colaborador con posible COVID-19 debe usar estrictamente mascarilla N95, utilizando la técnica correcta.

7.4 Se tendrá que continuar con los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos utilizados para otro tipo de microorganismos con el riesgo de propagación y mecanismo de transmisión similar. a(s) persona(s) que participaron en el traslado del caso sospechoso y el interior del vehículo serán desinfectados posteriormente, con una mezcla de hipoclorito sódico que tenga 5000 ppm de cloro activo, dilución 1:10 de un producto con hipoclorito en una concentración 40-50 gr/litro preparado de forma reciente.

8. NOTIFICACIÓN DE CASOS

8.1 La notificación de los casos de COVID-19 es de carácter obligatorio en todas las IPRESS (Institución prestadora de servicios de salud) señalados en el ámbito de aplicación de la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA-2020/CDC.

8.2 Los casos probables y confirmados deben ser comunicados según lo establecido por la normativa peruana (RM-040-2020/ MINSA Protocolo atender a personas con indicios o infección positiva por COVID-19) para la gestión de los casos identificados y positivos.

8.3 El profesional de salud ocupacional realizará seguimiento presencial o remoto para comprobar evolución en paralelo, aunque de manera independiente, al MINSA.

9. ANEXOS

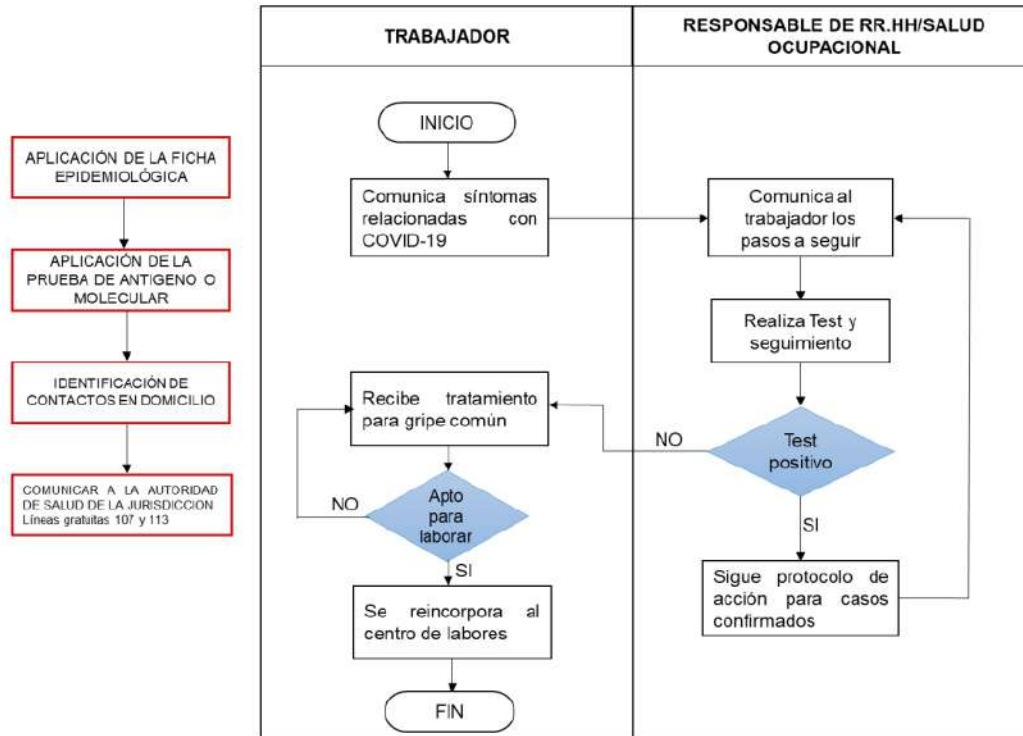
Anexo 1: Ficha de Sintomatología COVID-19

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada		
Apellidos y nombres		
Área de trabajo		DNI
Dirección		Número (celular)
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especifique		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.		
Fecha: / /	Firma del Trabajador	


Anexo 2:

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID -19

PROTOCOLO DE ACCION ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19



Anexo 3: FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID -19

 PERU Ministerio de Salud	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN		
1. Fecha notificación: ____/____/____		
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____		
3. EESS: _____ 4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado		
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso		
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar _____		
II. DATOS DEL PACIENTE		
7. Apellidos y nombres: _____		
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día		
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino 11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____		
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN		
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado		
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____		
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE		
13. Dirección de residencia actual:		
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____		
III. CUADRO CLÍNICO		
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ <input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido		
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:		
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ 34. Nombre del Hospital: _____		
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Fecha de aislamiento: ____/____/____		
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido		
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____		
21. Síntomas:		
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica:
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Diarrea	() Muscular () Pecho
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	() Abdominal () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefalea	
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión	
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____		
22. Signos:		
Temperatura: ____ °C		
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea	
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal	
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____		

23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Sí No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

Pais	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Sí No Desconocido Si la respuesta es Sí, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:
 Entorno de salud Entorno familiar Lugar de trabajo _____
 Desconocido Otros, especifique: _____

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Sí No Desconocido
 Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables:
 Caso 1: _____
 Caso 2: _____
 Caso 3: _____
 Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:
 Entorno de salud Entorno familiar Lugar de trabajo _____
 Desconocido Otros, especifique: _____
 Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?
 Sí No Desconocido
 Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Sí No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____

Anexo 4: REGISTRO DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

FECHA:		DÍA:		MES:		AÑO:
EQUIPO	DETERGENTE DESINFECTANTE	DOSIS	FORMA DE APLICACIÓN	TIEMPO DE EXPOSICION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

PROTOCOLO 04: DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

1. INTRODUCCIÓN

Según la OMS, las dos principales fuentes de contagio del COVID-19 se consideran la respiratoria y el contacto con superficies contaminadas. Para la prevención de infecciones son importantes tanto las pautas de higiene de manos como una correcta limpieza y desinfección de espacios susceptibles de estar contaminadas.

De igual manera, se reconoce que las manos desempeñan un papel como transmisores, portando microorganismos patógenos responsables de enfermedades infecciosas, de allí la trascendencia de la adecuada práctica del lavado de manos y desinfección para contribuir a disminuir el episodio de enfermedades infecciosas, a través del incentivo de Lavado de Manos como práctica saludable.

2. OBJETIVO

- Brindar indicaciones para el procedimiento de aseo de manos y desinfección de los colaboradores.
- Garantizar el cumplimiento de la RM N° 1275-2021-MINSA: Disposiciones para la preservación, prevención y control de la salud de los colaboradores con potencial riesgo a exponerse al SARS CoV-2.
- Optimizar el abastecimiento y distribución de materiales necesarios para ejecutar el lavado de manos y desinfección.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará para el lavado de manos y desinfección en las actividades de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RM N° 1275-2021-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.D. N° 003-2020-INACAL/DN - Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies

5. DEFINICIONES

- **Desinfección:** Disminución mediante el uso de sustancias químicas y/o técnicas físicas de la cantidad de microorganismos existentes en una superficie o en el entorno, hasta alcanzar un punto en el cual no representen una amenaza para la salud.

- **Limpieza:** La limpieza es el proceso de eliminar la suciedad, la mugre y las impurezas de las superficies. Se puede hacer utilizando agua y jabón o detergente.
- **Microorganismos:** Microorganismos minúsculos como bacterias, fungi, virus y organismos parásitos que pueden hallarse en superficies tanto vivas como sin vida.
- **Superficies inertes:** Objetos como herramientas, mesas, suelos, barandillas y cualquier elemento inanimado capaz de albergar microorganismos en su parte exterior.
- **Superficies vivas:** Superficies presentes en seres vivos, materia orgánica como los comestibles, abarcando zonas del cuerpo humano como las manos.

6. RESPONSABILIDADES.

Los responsables de asegurar que se cumpla el presente procedimiento son:

- **Gerente General y/o Representante Legal:** Aprobar el presente protocolo y brindar el respaldo para su implementación y aportar los medios necesarios para la correcta ejecución del protocolo
- **Supervisor de seguridad:** Supervisar, publicar afiches y capacitar a los trabajadores sobre las técnicas de la limpieza y desinfección de las manos.
- **Administrador/ Responsable de logística:** Gestionar los requerimientos y las compras de los materiales necesarios para la limpieza y desinfección de las manos.
- **Trabajadores en General:** Conocer la técnica de lavado y desinfección de las manos, así como los lugares donde cuenten con materiales para la higiene, como agua y jabón, alcohol, etc.

7. RECURSOS.

Todos los insumos de lavado y desinfección, así como infraestructura serán para uso del personal que realice actividades en cada proyecto. Anexo N° 01: Distribución de recursos para la limpieza y desinfección de manos.

Los insumos necesarios de acuerdo con las Disposiciones de la técnica básica para la limpieza de manos son: (MINSa, 2021).

- Jabón líquido o en barra.
- Jabonera (de ser el jabón en barra) o afines, que permita drenar la humedad del jabón y evitar la acumulación de gérmenes.
- Agua de consumo para las personas.
- Material para el secado de manos (papel desechable en dispensador).

- Desinfectante alcohólico en dispensador.

La infraestructura utilizada en cada proyecto para dar cumplimiento al protocolo comprende:

- Servicios higiénicos limpios y desinfectados con lavamanos en las oficinas, y frentes de trabajo.
- Servicios higiénicos limpios y desinfectados con lavamanos en los proveedores de alimentos y hospedaje.
- Puntos designados para el lavado de manos en las cuadrillas que desempeñan actividades rutinarias.
- Suministro seguro y continuo de agua.

8. PROCEDIMIENTO.

Se necesitará llevar a cabo el lavado de manos según las indicaciones brindadas por el MINSA:

8.1 Higiene de manos con jabón líquido o en barra (Anexo N° 02)

- Despojar las manos y muñecas de toda prenda que se encuentre cubierta u otros objetos.
- Cubrir con agua a chorro las manos.
- Enjabonar las manos húmedas y frotarlas hasta generar espuma, además de las palmas, la parte trasera, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos 20 segundos.
- Enjuagar bien las manos con mucha agua a chorro.
- Secar las manos con papel toalla empezando por las palmas, continuando con la parte del dorso y los lugares entre los dedos.
- Se prefiere cerrar el grifo, con el papel utilizado con el fin de secar las manos, sin tocar de forma directa.
- Botar el papel desechable.

8.2 Higiene de manos con desinfectante de base alcohólica (Anexo N° 03)

Se recomienda realizar el procedimiento con los desinfectantes de base alcohólica durante 20 segundos:

- Aplique en la palma de la mano una cantidad necesaria para envolver todas las áreas que vaya a lavar.
- Frote las palmas de sus manos juntas.

- Deslice la palma de su mano derecha sobre el dorso de su mano izquierda, entrelazando los dedos y luego haga lo mismo en sentido contrario.
- Frote las palmas de sus manos con los dedos entrelazados.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra mano, agarrando los dedos.
- Realice un giro mientras frota la extremidad de los dedos de su mano derecha sobre la palma de su mano izquierda y haga lo mismo con la mano izquierda.
- Una vez que sus manos estén secas, habrá concluido el proceso.

9. MOMENTOS CLAVE PARA EL LAVADO DE LAS MANOS

- Antes de ingresar a un ambiente de trabajo.
- Cuando las manos se encuentren evidentemente sucias.
- Antes de comer.
- Previa manipulación los alimentos y cocinar.
- Antes del ingreso a las unidades de transporte de personal y término de jornada laboral.
- Antes y después de atender familiares enfermos en casa.
- Tras utilizar el baño para miccionar y/o defecar.
- Luego de la limpieza de la casa.
- Tras la manipulación de animales.
- Luego de tocar objetos o superficies sucias (Ej. Residuos sólidos, monedas y billetes, barandas de los medios de transporte, etc.).

10. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con el fin de lograr el correcto cumplimiento del protocolo de lavado de manos y desinfección se debe tener en consideración.

- Los colaboradores directos de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., indirectos o visitantes a las instalaciones deberán acceder a los insumos e infraestructura destinada para el protocolo del aseo de manos y desinfección en las partes autorizadas.
- Vigilar el acato del protocolo de limpieza y desinfección en la infraestructura destinada para su cumplimiento.

- Se deberá conocer las hojas de seguridad (MSDS) de los insumos a utilizar, especialmente el procedimiento de atención a primeros auxilios.

11. CONSIDERACIONES DE MEDIO AMBIENTE

Los desechos correspondientes a la actividad de limpieza y desinfección serán dispuestos según las indicaciones de sus fichas técnicas. Además, deberán ser dispuestos en bolsas plásticas resistentes en los lugares autorizados de disposición de residuos sólidos, previniendo la dispersión de su contenido mientras se almacena y transporta hacia un lugar de eliminación definitiva aprobado, en concordancia con las leyes actuales.

La actividad de lavado de manos solo se realizará en los puntos autorizados, de forma que no genere alteración al medio ambiente durante la generación de efluentes.

12. ANEXOS:

ANEXO 1: Distribución de recursos para la limpieza y desinfección de manos

SEDE	TIPO	BAÑOS CON SUMINISTRO DE AGUA Y JABON	AREAS DE TRABAJO
Piura	JABON LIQUIDO	1	Diseño
	ALCOHOL EN GEL o LIQUIDO	1	Impresión

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos



1
Quítate los objetos de las manos y muñecas.



2
Mójate las manos con suficiente agua.



3
Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.



4
Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).



5
Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.



6
Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.



7
Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al 113 SALUD

Así previenes el COVID -19, enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

EL PERÚ PRIMERO



ANEXO 3: Instrucciones para el lavado de manos

INSTRUCCIONES PARA EL LAVADO DE MANOS

	MOJAR LAS MANOS CON AGUA		SECAR BIEN CON UNA TOALLA DESECHABLE
	APLICAR JABÓN Y FROTAR LAS MANOS DURANTE 30 Segundos		DESECHAR LA TOALLA EN LA PAPELERA
	ENJUAGAR LAS MANOS CON AGUA		UTILIZAR GEL COMO MEDIDA OPCIONAL

ANEXO 4: Higiene de manos con desinfectante de base alcohólica

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p> <p>1b</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápaselo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>	
---	--	--

Organización Mundial de la Salud	Seguridad del Paciente <small>ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA UN ATENCIÓN MÁS SEGURA</small>	SAVE LIVES Clean Your Hands
<p>La Organización Mundial de la Salud se reserva todos los procedimientos necesarios para asegurar la información correcta en este documento. En ningún caso, el material publicado en este sitio web garantiza el uso adecuado de los productos de la OMS. La OMS respalda a las facultades universitarias de OSHA (CDC) y participa y colabora con el Programa de Control de Infecciones, su participación no es en la materia de sus materias.</p>		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

PROTOCOLO 05: DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El 03 de diciembre del 2021 se ha publicado Resolución Ministerial N° Anexo RM N° 1275-2021-MINSA que establece pautas de Seguridad y salud respecto del personal con probable exposición al SARS-CoV-2, así como pautas de vigilancia y protección que deben ser garantizadas antes del reinicio de actividades.

2. OBJETIVO

Asegurar que el personal conozca y aplique los lineamientos para prevención de COVID-19, mediante la adecuada comunicación y sensibilización de los trabajadores de la empresa.

3. ALCANCE

Aplicable a toda instalación, actividad y proceso de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., así como a todos los trabajadores ya sea propio o terceros (distribuidores y visitas).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V-01: Directiva Sanitaria para el control epidemiológico de influenza, de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) en el Perú.
 - Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA. Protocolo para atender a ciudadanos con sospecha o infección comprobada por Coronavirus (2019'nCOV).
 - Decreto Supremo N° 055-2020-TR, aprueban el documento titulado Guía para prevenir el Coronavirus en el entorno laboral.
 - Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, acreditan el expediente técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19, Escenario de Transmisión Focalizada.
 - Expediente Técnico-Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los colaboradores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2.

5. ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LOS TRABAJADORES

5.1 Aportar con detalles acerca del coronavirus y métodos de salvaguardia en las sesiones de formación, así como en carteles, áreas visibles y plataformas disponibles. Frecuentemente establecerá la socialización de información y lineamientos de prevención, mediante los diversos canales de comunicación interna que tenemos acreditados por el ente

rector (Ministerio de Salud). Adicionalmente, Impresos Santa Lucía E.I.R.L. difundirá información referente a la prevención contra el COVID 19 de la siguiente manera:

- A través de correo corporativo y grupos de WhatsApp enviando trípticos o dípticos referentes al COVID-19

- Afiches y murales
- Carteles, señalética
- Capacitación referente al COVID-19

5.2 Para mantener un flujo comunicacional sobre las acciones a realizar en oficina principal y en cada proyecto, estos actualizarán sus directorios, con los datos de los principales funcionarios, staff, centros médicos, etc.

5.3 Difusión de la importancia del uso de mascarilla será imprescindible en toda la jornada de trabajo

5.4 Concientizar acerca de la importancia de dar a conocer de forma inmediata la manifestación de síntomas relacionados al COVID-19.

5.5 Simplificar las fuentes para contestar las inquietudes de los colaboradores acerca del COVID-19.

5.6 Socializar de manera permanente las pautas de prevención, para impedir el contagio por COVID-19 dentro del lugar de trabajo, en la sociedad y en casa.

5.7 Instruir acerca de la importancia de prevenir diferentes maneras de estigmatizar la Resolución Ministerial N° RM N° 1275-2021-MINSA que establece pautas de Seguridad y salud respeto de los trabajadores con peligro de exponerse al virus SARS-CoV-2, así como pautas de vigilancia y protección que deben ser garantizadas antes del reinicio de actividades.

6. ANEXOS

ANEXO 1: Programa de capacitación frente a la COVID-19

Alcance	Tema	Dirigido a	Tipo de Capacitación (Interna o Externa)	Responsable / Entidad	Horas	Frecuencia	AÑO 2023											
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		
Trabajadores	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual		X										
Trabajadores	NORMATIVIDAD REFERENTE A COVID-19	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual			X									
Trabajadores	GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS BIOCANTAMINADOS	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual					X							
Trabajadores	PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA ANTE COVID-19	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual							X					
Trabajadores	COVID-19	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual	X											
Trabajadores	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 3 DOSIS FRENTE A COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES	Colaboradores de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.	Interna	Supervisor de seguridad	1 Hora	Anual		X										

PROCOLO 06: DE PROTECCIÓN COLECTIVA

1. INTRODUCCIÓN

En el presente protocolo, es elaborado a fin de detallar las acciones como parte de los lineamientos preventivos de aplicación colectiva para lugares de trabajo con posible exposición al virus del COVID19, a implementar como consecuencia de la actual emergencia sanitaria y la normativa vigente.

2. OBJETIVO

El propósito del siguiente documento es contar con un protocolo que permita implementar acciones como parte de las pautas de prevención de aplicación colectiva para lugares de trabajo con peligro de exponerse al COVID-19, según las pautas para la supervisión de la salud de los colaboradores con peligro de exponerse al SARS-CoV-2, según Anexo RM N° 1275-2021-MINSA.

Asimismo, se busca también optimizar el abastecimiento y división de equipos de protección personal y prevenir la exposición al virus COVID 19 y cuidar la salud de los colaboradores de la institución.

3. ALCANCE

El presente protocolo se ejecutará con todos los trabajos que realiza la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Pautas para la supervisión de la salud de los colaboradores con riesgo de exponerse a SARS-CoV-2. Anexo RM N° 1275-2021-MINSA.
- RM N° 055-2020-TR: Guía para la prevención ante el coronavirus en el entorno laboral.
- RM N°135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la elaboración de mascarillas faciales textiles de uso común.
- DL 1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DS 014-2017 MINAM-Reglamento de Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- www.gob.pe/ ministerio de salud- coronavirus medidas de prevención
- Instructivo sobre la disposición de los puestos de trabajo para el virus COVID-19. OSHA 3992-03-2020.

5. DEFINICIONES.

- **Centro de Trabajo:** Espacio de producción en el que se lleva a cabo la labor de una entidad, con la participación de empleados.

- **Desinfección:** Disminución mediante el uso de compuestos químicos y/o procedimientos físicos de la cantidad de microorganismos existentes en una superficie o en el entorno, hasta un punto en el cual no representen una amenaza para la salud.

- **Limpieza:** Erradicación de suciedad e impurezas de los espacios aplicando agua, jabón, detergente o sustancia química.

6. RESPONSABILIDADES

- **Gerente y/o Representante Legal.** Aprobar los requerimientos.

- **Supervisor de seguridad:** Capacitar y Supervisar la implementación de las acciones como parte de los lineamientos preventivos de aplicación colectiva para lugares de trabajo con peligro de exponerse al COVID19.

- **RRHH:** Cumplir el presente protocolo en lo referente a la administración del personal, organización de reuniones y eventos. Contar con el listado de trabajadores vulnerables. Mantener los stocks de los recursos y el adecuado almacenamiento, así como la custodia de los desechos dispuestos en el almacén temporal de residuos peligrosos.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

7.1 Distanciamiento Social

- Los colaboradores tendrán que guardar como mínimo 1 metro de distanciamiento entre cada uno, de acuerdo con los protocolos sanitarios para aplicar a los trabajos de preservación vial en prevención del COVID-19”, según la R.M 257-2020-MTC.

- Se prohíben los saludos que involucren contacto facial o físico, como el apretón de manos, entre el personal, así como el compartir utensilios con otros individuos.

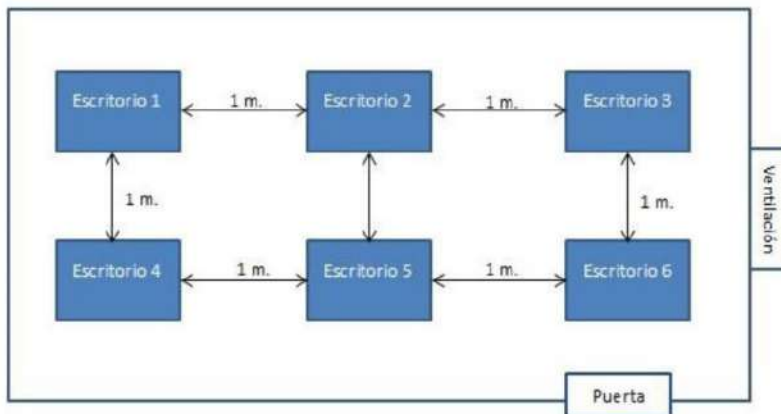
- Preferir la utilización de herramientas de software para videoconferencias, llamadas telefónicas u otros métodos disponibles, en lugar de llevar a cabo reuniones en espacios cerrados. Las charlas de sensibilización o inducciones se limitarán a un máximo de diez trabajadores, se realizarán al aire libre y asegurando un distanciamiento de al menos un metro (1 m) entre individuos. En estos casos, el uso de mascarillas es obligatorio.

- Se sugiere que en las reuniones internas de trabajo o aquellas relacionadas con la supervisión de obras, participen solamente las personas necesarias para llevar a cabo dichas actividades.
- Si se requiere reuniones con personal de Impresos Santa Lucía E.I.R.L., estas se realizarán de forma virtual mediante video conferencias a ser aplicadas para tal propósito.
- Cada empleado debe utilizar su propio lapicero y materiales de escritura.
- Está prohibido compartir un teléfono celular y atender llamadas de líneas fijas que no estén asignadas al empleado.
- Cualquier empleado que muestre síntomas de resfriado u otras afecciones de salud debe informar de manera obligatoria al departamento de salud y abstenerse de automedicarse.

7.2 Oficinas

- Los escritorios de cada oficina necesitarán tener un distanciamiento no menor a 1.0 m entre ellos.
- Del mismo modo, se necesitarán acatar el distanciamiento no menor a 1.0 m entre cada colaborador, así como asegurar una correcta ventilación en cada una de las oficinas.

OFICINAS



- Es necesario hacer una limpieza y desinfección completa de los suelos, así como limpiar las superficies de los muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas dos veces al día. Para comenzar, se recomienda realizar el barrido (preferentemente húmedo) o el

aspirado. La limpieza se debe llevar a cabo utilizando soluciones desinfectantes. Se deben seguir las precauciones adecuadas cuando se trate con equipos en funcionamiento para evitar posibles incidentes. Es importante limpiar todo el equipo de trabajo, incluyendo todas las áreas y cables, así como los escritorios. Durante el proceso de limpieza, es fundamental mantener el área bien ventilada y señalizada.

- Previo al acceso a oficinas, el colaborador tendrá que esterilizar su calzado con una sustancia compuesta por hipoclorito de sodio y ascarse las manos con agua y jabón o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol.
- Todo colaborador deberá limpiar y esterilizar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para esto se necesitará utilizar un compuesto desinfectante brindado por la organización.
- Se debe socializar a los colaboradores la prohibición de prestar materiales o útiles de escritorio (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).

7.3 Almacén de insumos

- El encargado del depósito debe garantizar que todos los materiales, productos, envases, entre otros, sean sometidos a un proceso de desinfección antes de ser introducidos en el área de almacenamiento y de manera regular durante su permanencia allí.

7.4 Área de trabajo

- Todo el personal utilizará de forma obligatoria su respectiva mascarilla y estas serán renovadas cada 5 días por los responsables de los frentes de trabajo, los que prohibirán los colaboradores que reciben la dotación, así como también recibirán las mascarillas utilizadas para su póstumo desecho.
- En las áreas de trabajo se dispondrán de estaciones para lavar las manos y productos desinfectantes, así como agua y jabón líquido. Además, se colocarán letreros informativos acerca del COVID-19 y las acciones preventivas correspondientes.
- Es necesario supervisar que las labores se ejecuten de manera general manteniendo una distancia mínima de 1.0 metro entre cada empleado.
- Es recomendable evitar el intercambio de instrumentos y utensilios de escritorio. Si es indispensable, se debe llevar a cabo una desinfección antes de su utilización.
- Durante el transcurso de las labores y los descansos, se mantendrá una distancia mínima de 1.0 metro entre cada individuo. Asimismo, será necesario ascarse las manos y

desinfectarse previo consumo alimentos, después de utilizar los baños y luego de haber tenido contacto con cualquier objeto o artículo cuya desinfección no haya sido confirmada.

- Para el agua de consumo humano distribuida en obra, los colaboradores tendrán que utilizar y llevar consigo sus propios vasos y tazas para no tener riesgo de contagio.

- La aplicación de charlas, instrucciones, inducciones, tendrán que llevarse a cabo en pequeños grupos donde los colaboradores puedan mantener su mínima distancia de 1.0m y además, deberán ocurrir en lugares abiertos con ventilación.

7.5 Gestión de residuos sanitarios

- Los desechos o residuos posiblemente peligrosos desde la perspectiva sanitaria tales como mascarillas, guantes, papeles desechables, etc. Tendrán un depósito particular de color rojo el cuál se diferenciará con el depósito que ya se tiene para los residuos peligrosos.

- Estos desechos tendrán que estar adecuadamente forrados en bolsas, así como también esterilizados dos veces por día, como protocolo de limpieza de oficina y laboratorio.

7.6 Campaña de vacunación

- Como complemento del Programa de vigilancia de la salud de los colaboradores se tomará como prioridad la vacunación de la 3° dosis de refuerzo, así como también la Influenza y neumococo, esta campaña puede estar en coordinación con el MINSA o ESSALUD para la programación de la vacunación de todos los colaboradores.

8. ANEXOS

ANEXO 01. SEÑALES OBLIGATORIAS



MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID - 19



Lavese las
manos



Use gel
o alcohol



Mantenga su
distancia



Desinfecte
superficies



EVITE TOCARSE LA CARA,
Nariz, boca y ojos con las manos
ya que facilitan su transmisión



SI TOSE O ESTORNUDA,
Cubrirese la boca y la nariz
con el codo flexionado

Anexo 02.

SEÑALES PROHIBITIVAS



Anexo 03. SEÑALES PREVENTIVAS

 **SEGURIDAD EN OFICINA COVID-19**

	LÁVESE Y DESINFÉCTESE LAS MANOS		PROHIBIDO EL ACCESO A PERSONAS QUE HAYAN ESTADO EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE COVID-19 O EN CONTACTO CON POSIBLES ENFERMOS
	MANTENGA UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 m		PROHIBIDO EL ACCESO A PERSONAS QUE PRESENTEN FIEBRE, DOLOR DE GARGANTA U OTROS SÍNTOMAS DE GRIPE
	TOSA O ESTORNUDE UTILIZANDO UN PAÑUELO DESECHABLE O EN EL HUECO DEL CODO		NO DAR LA MANO PARA SALUDAR

Anexo 04. HIGIENE RESPIRATORIA

HIGIENE RESPIRATORIA

			
---	---	---	---

Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.

PROTOCOLO 07: DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. OBJETIVO

El propósito del siguiente documento es contar con un protocolo que permita establecer el Equipo de Protección Personal (EPP) para lugares de trabajo con riesgo de exposición al COVID19. Esto ha sido definido según las pautas para la vigilancia de la salud de los colaboradores con riesgo a exponerse al COVID-19 establecidos en la RM N° 1275-2021-MINSA.

2. ALCANCE

El siguiente protocolo se aplicará a todos los trabajos que realiza la empresa Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Pautas para la vigilancia de la salud de los colaboradores con peligro de exponerse al virus del COVID-19 RM N° 1275-2021-MINSA.
- RM N° 055-2020-TR: Guía para la prevención ante el coronavirus en el entorno laboral.
- RM N°135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la elaboración de mascarillas faciales textiles de uso común.
- DL 1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DS 014-2017 MINAM-Reglamento de Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- www.gob.pe/ ministerio de salud- coronavirus medidas de prevención

4. DEFINICIONES

- **EPP:** Equipo de Protección Personal

5. RESPONSABILIDADES

Los responsables de asegurar que se cumplan los procedimientos de evaluación, distribución, uso y conservación de los implementos de protección personal son:

- **Gerente General/Representante Legal:** Aprobar el presente protocolo.
- **Supervisor de seguridad:** Monitorear la implementación del presente instructivo. Capacitar y supervisar sobre el uso, mantenimiento y disposición final de los EPP. Gestionar y acompañar a la línea de mando las recomendaciones técnicas para la selección, uso mantenimiento y disposición final de los EPP.

- **Responsable de logística:** Gestionar los requerimientos y las compras de las mascarillas de acuerdo a las recomendaciones del área técnica de Seguridad y medio Ambiente. Llevar el registro y control de entregas / cambios de los EPP.

- **Todos los trabajadores:** deberán conocer y cumplir con el presente instructivo. Participar activamente en la elaboración de los ATS y/o IPERC y las capacitaciones.

6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

En el siguiente protocolo se considera la identificación de necesidades de EPP en función al nivel de posible exposición al virus del SARS-Cov-2. La distribución de EPP por nivel de riesgo se muestra en el Anexo 1:

Para la asignación de los EPP se ha tomado en cuenta el riesgo de exposición según la normatividad nacional vigente y lo indicado en la RM N° 1275-2021-MINSA (Pautas para el control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2).

A continuación, se detalla las principales consideraciones en cada uno de estos elementos:

6.1 ENTREGA DEL EPP

La entrega y cambio de EPP, se realizará con el encargado asignado por el empleador y el trabajador deberá firmar su cargo del registro obligatorio de entrega de EPP.

Todos los EPP, empaques, bolsas deben ser desinfectadas con alcohol, peróxido de hidrógeno o lejía de acuerdo al protocolo de desinfección establecido.

6.2 INSPECCIÓN DE LOS EPP.

6.2.1 INSPECCIÓN DE LOS RESPIRADORES N95 o FFP2:

Se deberá verificar que los respiradores estén desinfectados con alcohol y se deberá esperar 5 minutos antes de usarlos. Asimismo, se deberá verificar que estén en buen estado, sin cortes, verificar las ligas y si tienen alguna rotura de la misma.

6.2.2 INSPECCIÓN DE LAS MASCARILLAS

Las mascarillas quirúrgicas deberán ser desinfectadas con alcohol y esperar 5 minutos antes de usarla. Deben estar en buen estado sin cortes, verificar las ligas y si tienen alguna rotura de la misma.

Antes de cada uso se debe inspeccionar las mascarillas para asegurarse de que no tengan agujeros en la zona de respiración, el interior de los respiradores debe estar limpio y sin ningún daño.

Las mascarillas de uso común deben cumplir con las especificaciones técnicas para la elaboración de mascarillas faciales textiles de uso común, según norma R.M. N° 135-2020-MINSA.

Se deberá verificar que estén almacenadas en bolsas debidamente aisladas, verificar las ligas y revisar si tienen alguna rotura de la misma.

6.2.3 INSPECCIÓN DE LA CARETA FACIAL (Es de uso opcional):

Antes del uso de la careta facial, se debe verificar que esté desinfectada con alcohol y esperar 5 minutos antes de usarla. Debe ser impermeable, que no se empañe, debe estar cubierta en la frente y costados y que alcance hasta el mentón. Debe ser usada en conjunto con una adecuada protección respiratoria, el diseño del marco debe asegurar un agarre firme y confortable, de fácil limpieza y cambio de los protectores contaminados, con posibilidad de uso simultáneo con los lentes de seguridad. El mantenimiento y limpieza debe realizarse de la siguiente manera:

- Limpie los protectores con agua tibia y jabón neutro, enjuáguelos y séquelos completamente con un paño de material suave (gasa, esponja o tela suave)
- No ejerza fuerza excesiva cuando limpie o reemplace los protectores.
- Evite el contacto de los protectores con superficies ásperas o abrasivas.
- Evite el contacto de los protectores con productos químicos.
- Guarde el elemento en el empaque original, protegido de la luz solar o de fuentes de calor.
- Mantenga todas las partes cuidadosamente ya que puede requerirlas para usarlas de manera independiente o combinadas entre sí.
- Las caretas faciales deben inspeccionarse de manera diaria antes de uso y no deben presentar más de 20% de ralladuras, burbujas de aire o alteraciones que restrinjan la visión. Cuando la parte frontal y posterior de la careta no ajustan correctamente debe ser cambiada.

Nota: Para riesgos específicos propios de la actividad se utilizarán caretas faciales que cubran los peligros y que cumplan con Norma ANSI Z87.1.

6.2.4 INSPECCIÓN DE LOS LENTES DE SEGURIDAD

Antes del uso de los lentes de seguridad, se debe verificar que estén desinfectados con alcohol y esperar 5 minutos antes de usarlos. Los lentes de seguridad no deben presentar más de 20% de ralladuras, burbujas de aire o alteraciones que restrinjan la visión. Cuando la parte frontal y/o posterior del lente no ajustan o se fijan correctamente, deben ser cambiados.

6.2.5 INSPECCIÓN DE LOS GUANTES DE PROTECCION

Los guantes no deben presentar huecos y/o rasgaduras, no deberán estar resecos por mucha exposición al sol, sucios o impregnados de residuos de materiales químicos.

6.2.6 INSPECCIÓN DE LOS TRAJES DE PROTECCION

Los trajes de protección no deben presentar huecos y/o rasgaduras, no deberán estar resecos por excesiva exposición al sol, sucios o impregnados de residuos de materiales químicos.

6.3 PASOS PARA EL USO CORRECTO DEL EPP

6.3.1 USO CORRECTO DE LOS RESPIRADORES N95 o FFP2:

Sostenga el respirador orientado hacia la punta de los dedos, dejando que las tiras para la cabeza cuelguen libremente por detrás de su mano.

Presione el respirador firmemente contra la cara con la pieza nasal apoyada sobre el tabique. Estire y ubique la banda superior arriba y sobre la parte posterior de su cabeza. Estire la banda inferior sobre la cabeza y ajústela debajo de sus orejas.

Usando ambas manos, moldear la pieza nasal metálica para darle la forma de su nariz.

Verificación de ajuste:

- a) Cubra el respirador con ambas manos tratando de impedir la inhalación sin modificar su posición.
- b) Inhale con fuerza. Si detecta alguna pérdida por el sello a la cara, ajuste la posición del respirador y/o bandas y repita el procedimiento.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para un uso seguro del respirador.

6.3.2 USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

Sostenga la mascarilla orientada hacia la punta de los dedos, dejando que las tiras para la cabeza cuelguen libremente por detrás de su mano.

Presione la mascarilla firmemente contra la cara. Estire y ubique la banda superior arriba y sobre la parte posterior de su cabeza. Estire la banda inferior pasando sobre la cabeza y ajústela debajo de sus orejas. Verifique que este ajustada a su cara.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para

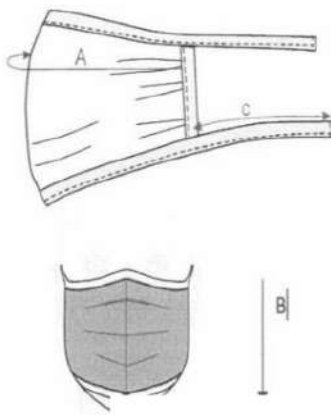


Tabla 2. Tallas y medidas aproximadas de la mascarilla facial de tres pliegues

Medida	Descripción	Talla única (cm)
A	Ancho de mascarilla (adulto)	17,5
A	Ancho de mascarilla (niños)	14,5
B	Alto de mascarilla (adulto)	9,5
B	Alto de mascarilla (niño)	8,5
C	Largo de tirillas x cada lado (acabado)	35,0



CÓMO QUITAR MASCARILLA



6.3.3 USO CORRECTO DE LAS CARETAS FACIALES

Fije la careta a la estructura del casco y ajuste correctamente.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para un uso seguro de la careta.



6.3.4 USO CORRECTO DE LOS LENTES DE SEGURIDAD

Coloque sus lentes sobre los ojos y ajuste correctamente.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para el uso seguro de los lentes.



6.3.5 USO CORRECTO DE LOS GUANTES DE PROTECCION

Coloque los guantes sobre su mano y ajuste correctamente.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para un uso seguro de los guantes.



6.3.6 USO CORRECTO DE LOS TRAJES DE PROTECCION

Coloque su traje de protección y ajuste correctamente.

Tenga en cuenta que el cumplimiento de estas instrucciones de ajuste es fundamental para el uso seguro del traje.



6.4 LIMITACIONES

Ningún producto no deberá ser alterado o modificado de ninguna forma.

Cada trabajador es responsable de su cuidado y mantenimiento, deberá devolver el EPP anterior cuando realiza el cambio.

6.5. CUIDADOS Y LIMPIEZA

Finalizado el uso del EPP deberá guardarse adecuadamente.

En el caso de más mascarillas y respiradores, se debe guardar sin aplastarlo si cuenta con filtro y minimizar la deformación del aluminio que se coloque sobre el tabique.

Es importante que los EPP se almacenen adecuadamente los respiradores para protegerlos de daños, contaminación, polvo, luz solar, temperaturas extremas, humedad excesiva, y productos químicos perjudiciales.

Nunca deben ser abandonados, colgado en una máquina, apoyado sobre su banco de trabajo, ni arrojados al piso.

6.6. FRECUENCIA DE ENTREGA

En función a lo indicado en los ítems anteriores se establece que la renovación o cambio del EPP, el cual será evaluado por el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función a las condiciones uso y desgaste que está presente.

7. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Los desechos de mascarilla, respirador N95, careta facial, anteojos de seguridad, guantes de látex y traje de protección, deberán ser desechados en bolsas de color rojo o en cajas de residuos biocontaminados y llevados a los almacenes de residuos peligrosos del proyecto en donde se volverán a colocar en otra bolsa o contenedor de color rojo, estos se deben botar de acuerdo con la legislación vigente.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Lávate las manos correctamente aproximadamente por 20 segundos con agua y jabón.
- Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al momento de toser o estornudar, y bota los pañuelos en un contenedor cerrado.
- Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavarlas con anterioridad.
- Evita tener contacto físico con tus compañeros con apretón de manos, beso en la mejilla etc.
- Si trabajas en contacto con público en general, mantén un distanciamiento mínimo de un metro.
- Mantén tu ambiente laboral ventilado y desinfectado.

9. ANEXOS:

ANEXO 1. Distribución de EPP, por nivel de riesgo

ITEM	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	RIESGO BAJO DE EXPOSICION COVID19	RIESGO MEDIO DE EXPOSICION COVID-19	RIESGO ALTO DE EXPOSICION COVID19	RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICION COVID
1	MASCARILLA QUIRURGICA	X	X		
2	UNIFORME DE TRABAJO/ EPP BASICO	X	X	X	X
3	LENTES DE SEGURIDAD	X	X	X	X
4	GAFAS TIPO GOOGLE DE PROTECCION			X	X
5	RESPIRADOR (N95)			X	X
6	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE			X	X
7	OVEROL DE PROTECCION DESCARTABLE TYVEK	X**		X	X
8	DELANTAL o BATA			X	X
9	MASCARILLA USO COMUNITARIO	X	X		
10	GUANTES DE LATEX DESCARTABLE	X*	X	X	X
11	GUANTES DE NITRIL	X**			
12	BOTAS DESCARTABLES			X	X
13	DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE CARA COMPLETA			X	X
14	CARETA FACIAL		X*	X*	X*

X*: Opcional
X**: Area de Limpieza

X* Opcional

X** Uso solo para limpieza

Nota: Esta lista de elementos de protección individual representa el requisito esencial para el puesto laboral. Además, el departamento de seguridad y salud en el trabajo deberá llevar a cabo una valoración de riesgos para determinar si se necesitan equipos de protección adicionales. Además, es importante destacar que las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y los trajes para protección biológica deben cumplir con regulaciones y certificaciones pertinentes relacionadas con la seguridad biológica.

PROCOLO 08: DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Durante la situación de Emergencia Sanitaria Nacional, el empleador lleva a cabo una supervisión constante de la salud de los empleados y proporciona los datos sobre esta supervisión de salud de los trabajadores, como es necesario según las indicaciones de la Autoridad de Salud.

Es fundamental evaluar los posibles factores de riesgo de infección por COVID-19 para los trabajadores de la salud con miras a definir las pautas de infección del SARS-CoV-2, prevenir futuras infecciones en este grupo de población y evitar esta infección en el ámbito de la atención de la salud.

El protocolo de la disposición para controlar la salud de los colaboradores brinda datos comprobados para dar fundamento a las pautas de control del riesgo ocupacional en el entorno laboral aplicado por impresos Santa Lucía E.I.R.L. al igual que prevenir los accidentes laborales o enfermedades vinculadas al trabajo.

2. OBJETIVO

- Vigilar la salud de los colaboradores contagiados de permanentemente.
- Dirige los datos acerca del control de la salud de sus colaboradores de acuerdo con lo que necesita la Autoridad de salud.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará en las instalaciones de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **RM N° 1275-2021-MINSA:** Lineamientos para el monitoreo, prevención y manejo de la salud de los empleados en situación de posible exposición al SARS-CoV-2.
- **RM N° 183-2020-MINSA y ANEXOS:** Directrices para el seguimiento integral de los casos posibles y confirmados de COVID-19

5. DEFINICIONES

- **Apto:** Colaborador sano o con resultados clínicos que no ocasionan pérdidas de facultad laboral ni tampoco restringen la praxis de su labor.

- **Apto con Restricciones:** Los empleados que, a pesar de ciertas condiciones médicas o preexistentes, pueden realizar sus tareas habituales con precauciones adecuadas para garantizar su seguridad y salud, evitar una merma en su desempeño o prevenir el empeoramiento de su condición, deben ser considerados para participar en programas de monitoreo de salud diseñados específicamente.

- **Enfermedad Ocupacional:** Término que se usa para dar a conocer a las Enfermedades vinculadas al Trabajo.

- **Enfermedad Profesional:** Es una enfermedad adquirida como producto de la exposición a componentes de riesgo innatos a sus labores, y de carácter legal.

- **Exámenes Médicos:** Serie de investigaciones diligentes, realizada por persona legalmente autorizada y especialmente capacitada, para prevenir o curar enfermedades contar de una examen médico clínico, examen psicológico y exámenes complementarios determinado por el Médico Ocupacional.

- **Evaluaciones Médico-Ocupacionales:** Se refieren a las evaluaciones médicas llevadas a cabo al ingresar el colaborador, de manera periódica y a la hora de terminar, enfocados en la detección de enfermedades profesionales, así como lesiones de una probable aparición respecto a la exposición de riesgos presentes en el centro laboral.

- **Exposición Ocupacional:** Se define como la presencia de un factor de riesgo sea físico, químico, biológico, ergonómico o psicosocial en contacto con el trabajador en el ambiente laboral, por un determinado tiempo.

- **Factores de Riesgo Ocupacionales:** Componentes de naturaleza física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el colaborador y su entorno laboral, tales como psicológicos y ergonómicos, que pueden ocasionar daño a la salud.

- **No Apto:** Colaborador que, por enfermedades, lesiones o algún tipo de secuelas de enfermedades o accidentes tienen restricciones orgánicas y psicológicas que les imposibilitan cumplir con su trabajo.

- **Psicología Ocupacional:** Especialidad que tiene por objeto promover y proteger la salud mental del trabajador expuesto a factores de riesgo ocupacionales que pueden alterar su salud integral.

- **Servicios de Salud Ocupacional:** Entidades o instituciones legalmente constituidas, o profesionales debidamente entrenados en medicina, enfermería, y otros cuyo objetivo común y principal es brindar servicios de Vigilancia de la Salud de los Colaboradores

- **Servicios de Salud:** Entidades o instituciones públicas o privadas legalmente constituidas, dependientes o autónomas del Estado, cuyo objetivo común y principal es atender la salud de grupos humanos en una determinada área geográfica o nación.

- **Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Dependencias o serie de dependencias de una organización que cuentan con responsabilidades principalmente preventivas según el Artículo 36 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Vigilancia:** Proceso que consiste en la identificación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados, generalmente, por medio de métodos que se distinguen por ser prácticos, uniformes y rápidos, que sirven para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona. Según esto pueden observarse o anticiparse cambios, que necesitan funciones oportunas, tal como la investigación, ejecución de lineamientos preventivos y control.

6. RESPONSABILIDADES.

Los responsables de asegurar que se cumpla el presente procedimiento son:

- **Gerente General y/o Representante Legal:** Aprobar el presente protocolo y brindar el respaldo para su implementación y aportar con los medios suficientes para la correcta ejecución del protocolo

- **Responsable de seguridad:** Monitorear la ejecución y cumplimiento del siguiente protocolo, sobre la disposición para el control de la salud del colaborador en el entorno de la COVID-19.

- **Administrador/ Responsable de logística:** Gestionar los requerimientos y las compras de los materiales necesarios como afiches, señaléticas, etc., que brinde información y concientice al personal sobre la importancia de la prevención de la COVID-19.

- **Trabajadores en General:** Conocer y tomar conciencia de lo importante que es prevenir el COVID-19

7. RECURSOS.

Los requerimientos y las compras de los materiales necesarios como afiches, señaléticas, etc. alusivas a la prevención de la COVID-19 se cumplirán y serán aplicados en las instalaciones de Impresos Santa Lucía E.I.R.L.

PROCEDIMIENTO.

Impresos Santa Lucía E.I.R.L., realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores de manera permanente y deberá remitir la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiera la Autoridad de salud.

Según la disposición de vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19, se deberá tener en cuenta a los siguientes riesgos de exposición:

- **Riesgo de exposición al SARS-COV-2**

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-COV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.

- Como actividad de vigilancia se controlará la temperatura sólo de los casos sospechoso, el resto del personal se le puede controlar aleatoriamente.

- Se indica la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C, el trabajador debe retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario) y el área de seguridad realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Riesgo de exposición a los factores ergonómicos, psicosociales**

- Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornada de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el área de seguridad.

- En el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo se consideran las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral en la Empresa.

- **Vigilancia epidemiológica:**

- Durante la emergencia sanitaria , y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, los empleadores que realicen el tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus

respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (<https://app7.dge.gob.pe/noticovid/a>) través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado de para COVID-19 (SICOVID-19).

- El área de seguridad determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a los trabajadores que realicen trabajo presencial que no hayan sido evaluados en el último año.

- Esta área es responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente en la Ficha F-300 del SICOVID-19. Para tal fin el área de seguridad debe solicitar los accesos respectivos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de catorce (14) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado médico del Colegio Médico del Perú o Certificado de una IPRESS pública o privada).

PROTOCOLO 09: DE REINCORPORACIÓN LABORAL

1. OBJETIVO

Validar la aptitud médica ocupacional para la reincorporación laboral de trabajadores recuperados de COVID 19.

2. ALCANCE

El presente Protocolo se aplica a Impresos Santa Lucía E.I.R.L. y es de obligatorio cumplimiento para todos sus trabajadores. Para el caso de los terceros se verificará el cumplimiento de la normativa vigente

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley N°30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°1275-2021 MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Esta norma pertenece al compendio Normatividad sobre coronavirus (COVID-19).
- Decreto de Urgencia N° 026-2020. Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir el COVID-19 en territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA. Aprobación del "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)"
- Resolución Ministerial N° 055 – 2020 – TR “Guía Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) ámbito laboral”
- Ley N° 30036 "Ley regula el Teletrabajo" y su Reglamento aprobado por DS N° 0092015-TR • Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA. Aprobación del documento técnico: “Atención y manejo clínico de casos de COVID-19. Escenario de transmisión focalizada”.

- Decreto Supremo N° 010-2020-TR. Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.
- Decreto Supremo N° 057-2020-PCM. “Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”
- Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para recepción, organización y distribución de los traslados de pacientes confirmados o sospechosos sintomáticos COVID19. • Resolución Ministerial N°111-2020-MINEM, que aprueba el Protocolo para implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID19 en el marco de las acciones del traslado de personal de las unidades operaciones de las diferentes sedes.
- Decreto Supremo N° 80-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- RM 1275-2021-MINSA, "Disposiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".

4. **DEFINICIONES**

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante

el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 7 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

- **Alta Epidemiológica:** Transcurrido 10 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando **clínicamente** se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

- **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que **disminuyen** el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

- **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma).

- b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

- **Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.

b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:

- Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.

- Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.

- Resonancia magnética.

- **Caso confirmado:** persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.

b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.

c. Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

- **Caso de infección asintomática de SARS-CoV-2:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva

- **Centro de Trabajo:** Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

- **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

- **Descanso Médico:** Periodo de descanso físico prescrito por el médico especialista, el cual se sustenta por el documento original emitido por el mismo.

- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

- **Personal de Regreso al trabajo:** El personal que regresara al trabajo, y que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID- 19; se procederá con los siguientes lineamientos.

- **Prestador de servicio de salud:** Hospitales MINSA, Hospitales EsSalud, Clínicas privadas (según corresponda).

- **Reincorporación al trabajo:** Proceso del retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvieron COVID-19 y está de alta epidemiológica.

5. RESPONSABILIDADES

Supervisor de seguridad:

- Realiza la validación de los documentos relacionados a la salud del trabajador y en caso amerite, contactará al trabajador para aclarar una duda o consulta.

- Solicita a Recursos Humanos (RR.HH.), en caso requiera validar los riesgos a los que se expone el trabajador en su puesto de trabajo, IPER y la descripción de puestos de trabajo.

- Comunica a Recursos Humanos la aptitud médica o aptitud médica con restricciones para la reincorporación del trabajador.

- Mantiene actualizada el IPER por puesto de trabajo.

- Garantiza la adecuada protección del trabajador una vez que retorne a su puesto de trabajo.

Trabajador

- Informa al médico ocupacional de la empresa y a su jefe inmediato sobre su condición de alta médica enviando documentos de sustento.

6. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN.

a. El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

b. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

c. En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

d. En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de paciente sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas

e. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

f. En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.

g. Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

h. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo siguientes:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial.
- Diabetes.
- Obesidad con Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 40.
- Enfermedades cardiovasculares o respiratorias crónicas.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Cáncer.
- Asma.
- Insuficiencia renal crónica.

i. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos en el punto anterior, realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el Anexo N°8 de la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021.

j. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por una evaluación individualizada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (ver Anexo N°9 de la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021).

k. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente Directiva Administrativa ° 321-MINSA/DGIESP-2021, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el Anexo N°8 de la Directiva Administrativa N°321 -MINSA/DGIESP-2021.

A continuación, se detalla el procedimiento que debe seguir cada uno de los responsables.

Trabajador

- Se comunica vía telefónica y por correo electrónico a su jefe inmediato que se encuentra en condición de alta médica, enviando la documentación física o electrónica de la que disponga, dentro de los cuales podrían ser: resultado de prueba molecular, resultado de prueba antígeno hisopado, constancia de atención, certificado de atención en la especie valorada del Colegio Médico del Perú, descanso médico original, certificado de alta, informe de alta, constancia de alta u otros.

- Si el trabajador fue hospitalizado presentará documentación de alta hospitalaria.
- Entrega información médica que considere relevante.

Supervisor de seguridad:

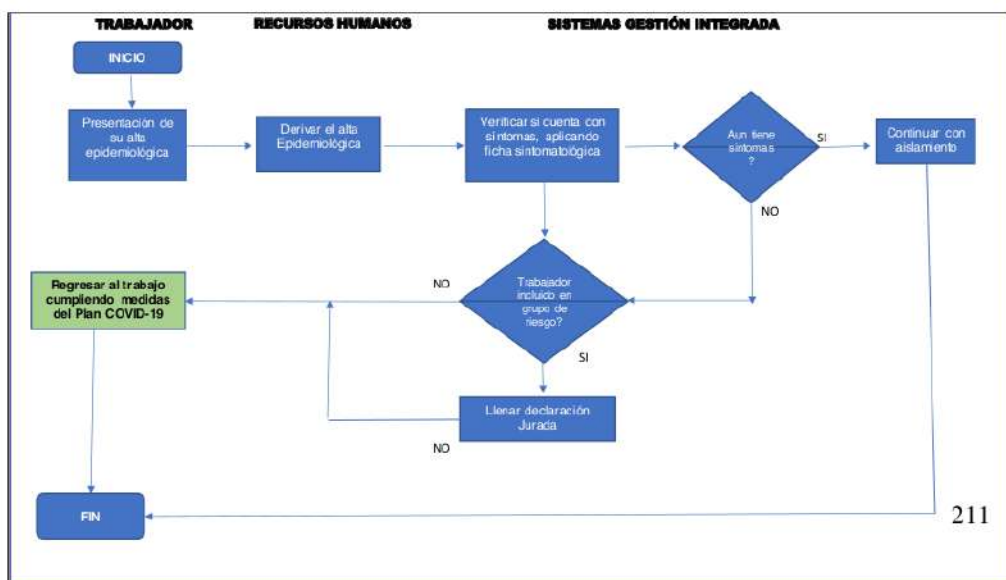
- Recibe la documentación y comunicación por parte del trabajador sobre su condición de alta.

- En caso, el trabajador labore en un puesto con riesgos laborales que puedan modificar su condición de salud post COVID-19, se recomendará la realización de un examen médico ocupacional periódico para verificar la aptitud final para el puesto.

- Registra el caso para el seguimiento y vigilancia médica.
- Recepciona la evidencia de la prueba de antígeno o molecular del trabajador para la reincorporación a sus labores.

7. ANEXOS.

Anexo 01: Flujograma de reincorporación al trabajo



VIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

A continuación, se presenta la lista de chequeo para vigilancia.

Lista de chequeo de vigilancia de la Covid-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSa a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		

Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados.		
Se cumple con el distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID- 19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

Fuente: Elaboración Propia

IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Impresos Santa Lucía E.I.R.L., no cuenta con Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que el plan será aprobado por el Representante Legal de la empresa.

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
3	www.minsalud.gov.co Fuente de Internet	1%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LA LEY N. ° 29783 EN IMPRESOS SANTA LUCIA E.I.R.L. PIURA, 2022

INFORME DE GRADEMARK

NOTA FINAL

COMENTARIOS GENERALES

/0

PÁGINA 1

PÁGINA 2

PÁGINA 3

PÁGINA 4

PÁGINA 5

PÁGINA 6

PÁGINA 7

PÁGINA 8

PÁGINA 9

PÁGINA 10

PÁGINA 11

PÁGINA 12

PÁGINA 13

PÁGINA 14

PÁGINA 15

PÁGINA 16

PÁGINA 17

PÁGINA 18

PÁGINA 19

PÁGINA 20

PÁGINA 21

PÁGINA 22

PÁGINA 23

PÁGINA 24

PÁGINA 25

PÁGINA 26

PÁGINA 27

PÁGINA 28

PÁGINA 29

PÁGINA 30

PÁGINA 31

PÁGINA 32

PÁGINA 33

PÁGINA 34

PÁGINA 35

PÁGINA 36

PÁGINA 37

PÁGINA 38

PÁGINA 39

PÁGINA 40

PÁGINA 41

PÁGINA 42

PÁGINA 43

PÁGINA 44

PÁGINA 45

PÁGINA 46

PÁGINA 47

PÁGINA 48

PÁGINA 49

PÁGINA 50

PÁGINA 51

PÁGINA 52

PÁGINA 53

PÁGINA 54

PÁGINA 55

PÁGINA 56

PÁGINA 57

PÁGINA 58

PÁGINA 59

PÁGINA 60

PÁGINA 61

PÁGINA 62

PÁGINA 63

PÁGINA 64

PÁGINA 65

PÁGINA 66

PÁGINA 67

PÁGINA 68

PÁGINA 69

PÁGINA 70

PÁGINA 71

PÁGINA 72

PÁGINA 73

PÁGINA 74

PÁGINA 75

PÁGINA 76

PÁGINA 77

PÁGINA 78

PÁGINA 79

PÁGINA 80

PÁGINA 81

PÁGINA 82

PÁGINA 83

PÁGINA 84

PÁGINA 85

PÁGINA 86

PÁGINA 87

PÁGINA 88

PÁGINA 89

PÁGINA 90

PÁGINA 91

PÁGINA 92

PÁGINA 93

PÁGINA 94

PÁGINA 95

PÁGINA 96

PÁGINA 97

PÁGINA 98

PÁGINA 99

PÁGINA 100

PÁGINA 101

PÁGINA 102

PÁGINA 103

PÁGINA 104

PÁGINA 105

PÁGINA 106

PÁGINA 107

PÁGINA 108

PÁGINA 109

PÁGINA 110

PÁGINA 111

PÁGINA 112

PÁGINA 113

PÁGINA 114

PÁGINA 115

PÁGINA 116

PÁGINA 117

PÁGINA 118

PÁGINA 119

PÁGINA 120

PÁGINA 121

PÁGINA 122

PÁGINA 123

PÁGINA 124

PÁGINA 125

PÁGINA 126

PÁGINA 127

PÁGINA 128

PÁGINA 129

PÁGINA 130

PÁGINA 131

PÁGINA 132

PÁGINA 133

PÁGINA 134

PÁGINA 135

PÁGINA 136

PÁGINA 137

PÁGINA 138

PÁGINA 139

PÁGINA 140

PÁGINA 141

PÁGINA 142

PÁGINA 143

PÁGINA 144

PÁGINA 145

PÁGINA 146

PÁGINA 147

PÁGINA 148

PÁGINA 149

PÁGINA 150

PÁGINA 151

PÁGINA 152

PÁGINA 153

PÁGINA 154

PÁGINA 155

PÁGINA 156

PÁGINA 157

PÁGINA 158

PÁGINA 159

PÁGINA 160

PÁGINA 161

PÁGINA 162

PÁGINA 163

PÁGINA 164

PÁGINA 165

PÁGINA 166

PÁGINA 167

PÁGINA 168

PÁGINA 169

PÁGINA 170

PÁGINA 171

PÁGINA 172

PÁGINA 173

PÁGINA 174

PÁGINA 175

PÁGINA 176

PÁGINA 177

PÁGINA 178

PÁGINA 179

PÁGINA 180

PÁGINA 181

PÁGINA 182

PÁGINA 183

PÁGINA 184

PÁGINA 185

PÁGINA 186

PÁGINA 187

PÁGINA 188

PÁGINA 189

PÁGINA 190

PÁGINA 191

PÁGINA 192

PÁGINA 193

PÁGINA 194

PÁGINA 195

PÁGINA 196

PÁGINA 197

PÁGINA 198

PÁGINA 199

PÁGINA 200

PÁGINA 201

PÁGINA 202

PÁGINA 203

PÁGINA 204

PÁGINA 205

PÁGINA 206

PÁGINA 207

PÁGINA 208

PÁGINA 209

PÁGINA 210

PÁGINA 211

PÁGINA 212

PÁGINA 213
